

Instituto Electoral de la Ciudad de México Secretaría Administrativa

Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional

No. IECM-LPN-01/23

JUNIO 2023

Proemio

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1 y 64, numerales 1 y 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, de conformidad con el acuerdo IECM/ACU-CG-025/2022, de fecha 28 de febrero de 2022, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de La Ciudad de México, de los artículos 3, 5, 90 párrafo primero, 91, 96 y 97 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 5, 20 párrafo primero (partidas 11 a la 38), 21 párrafo último, 23, 24, 27 inciso a), 33, 34 fracción I, 35, 36 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 60, primer párrafo, 62 primer párrafo, 65, 69 y 108 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de los Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto y con fundamento en el artículo 29, tercer párrafo, de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-045/2023 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de fecha 31 de mayo de 2023, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, celebra la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-01/23, relativa a la contratación de la prestación de diversos servicios, así como la adquisición de diverso material electoral y otros bienes**, solicitados por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Glosario de Términos

- Instituto:** Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Lineamientos:** Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iecm.mx en la sección de marco normativo "Lineamientos").
- DACPYS:** Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante y requirente partidas 8, 39, a 109).
- DEOEyG:** Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (Área requirente partidas 1 a la 7).
- UTSI:** Unidad Técnica de Servicios Informáticos (Área requirente partidas 11 a 38).
- UTCSyD:** Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (Área requirente partidas 9 y 10).
- Proveedor:** Persona física o moral que celebre contratos o pedidos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

Cuadro resumen del procedimiento de Licitación Pública Nacional

Evento	Fecha	Horario	Lugar
Periodo de venta de bases y consulta de bases de la presente licitación	27, 28 y 29 de junio de 2023	Venta y consulta física de las bases de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 17:00 horas	La venta de bases se realizará mediante cheque de caja, certificado en el domicilio de la licitante o transferencia bancaria. La consulta física de las bases será en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones ubicada en la calle de Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, 14386, Ciudad de México.
Acto de Junta de Aclaración a las Bases:	1 de julio de 2023	10:00 Horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.
Primera etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	7 de julio de 2023	10:00 horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Segunda etapa: Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo:	14 de julio de 2023	10:00 horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.
Firma de (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s):	Se formalizará el contrato y/o pedido en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique a la licitante que resulte adjudicado en el fallo de la licitación		Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.

Bases

1 De los actores partícipes en el procedimiento de Licitación Pública Nacional.

1.1. Servidores públicos responsables de la realización del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

De conformidad con lo establecido en el numeral 23 y 24 de los Lineamientos, el servidor público responsable del procedimiento es el Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez, Secretario Administrativo, Lic. Miguel Pérez Jiménez, Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, así como el Lic. Víctor Manuel Vergara Quezada, Subdirector de Adquisiciones. Los servidores públicos responsables de llevar a cabo el procedimiento serán quienes podrán presidir los eventos, emitir las actas derivadas de estos, elaborar los Dictámenes: "Legal y Administrativo" y "Económico", así como emitir el Fallo; de manera conjunta o separadamente.

1.2. Servidores públicos responsables de la supervisión, control y seguimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) de prestación de los servicios y/o suministro de bienes que se deriven del presente procedimiento.

Área requirente	Titular
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	Mtra. Cecilia Aida Hernández Cruz
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	Mtro. Salvador Gabriel Macías Payen
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	Lic. Estefanía Mena Ibarra
Subdirección de Patrimonio Institucional	Lic. María Isabel Cervantes José

Quiénes serán las y los responsables de la adecuada supervisión, control, verificación física de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes el correcto seguimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) que al efecto se celebre (n); éstas fungirán como "Áreas Requirentes" en este procedimiento para la aclaración de cualquier duda que resulte por parte de las licitantes en cuanto a esas características y especificaciones técnicas de los servicios y/o bienes; estos servidores públicos serán quienes emitan y suscriban el "Dictamen Técnico".

1.3. De los representantes de Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

De conformidad a lo establecido en el numeral 25 de los Lineamientos, esta "Convocante" invitará a participar mediante oficio que esta elabore a un representante de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, estas verificarán que el procedimiento de contratación se realice conforme a la normatividad vigente.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**; la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



1.4. De las licitantes.

En el presente procedimiento de prestación de los servicios y/o suministro de bienes podrán participar personas físicas o morales con una propuesta cierta en esta licitación.

Las licitantes deberán elaborar y presentar su documentación legal y administrativa, así como presentar su propuesta técnica, económica y la garantía de formalidad de la propuesta de acuerdo a las instrucciones y requisitos establecidos en estas bases.

2 Información de los servicios y/o bienes objeto de la Licitación Pública Nacional.

2.1. Descripción de los servicios y/o bienes requeridos.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México requiere de la contratación de la prestación de diversos servicios de mantenimiento y la adquisición de material electoral y otros bienes, cuyas características y especificaciones técnicas de estos servicios y/o bienes se señalan en el ANEXO UNO de estas bases; las licitantes deberán ofertar conforme a la descripción solicitada en el ANEXO en cuestión y elaborarán sus propuestas técnica y económica conforme a lo señalado.

2.2. Periodo y lugar de la prestación de los servicios y/o lugar y fecha de la entrega de los bienes.

La (s) licitante (s) ganadora (s) se obliga (n) a prestar los servicios y/o entregar los bienes de acuerdo a las fechas y lugares señalados en el Anexo Técnico para cada partida.

2.3. De su calidad y garantía.

Los servicios y/o bienes deberán cumplir con lo solicitado por las Áreas Requirientes y garantizarse contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) y hasta la conclusión de este (estos) o en su caso (de los) convenio(s) modificatorio(s) que se celebre(n), el área encargada de verificar su calidad.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México, no aceptará los servicios y/o bienes en los siguientes casos:

- Si el proveedor al momento de prestar los servicios y/o suministrar los bienes, estos no corresponden con las características y especificaciones técnicas solicitadas por las Áreas Requirientes.
- Partidas 1 a la 7, 41 a 109. Cuando los resultados sean no aceptables derivado de la inspección cualitativa (Área requirente), en este supuesto, la (s) licitante (s) adjudicada (s), se compromete (n) a efectuar la reposición del bien en un plazo máximo de 24 horas, contadas a partir de la notificación formal que por escrito le haga el Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para el caso del inciso a), si la (s) concursante (s) adjudicada (s) no realiza los cambios o correcciones en el plazo antes indicado y a entera satisfacción del Instituto Electoral de la Ciudad de México" se procederá a la aplicación de las penas convencionales citadas en el numeral 7.3 de estas bases.
- Si dentro del periodo de garantía, se detectan defectos o vicios ocultos en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes sin haberlos corregido, en este caso se aplicará la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

2.4. Responsabilidad laboral y del personal asignado.

La (s) licitante (s) adjudicada (s), tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la prestación de los servicios y/o suministrar los bienes objeto del presente procedimiento y deberá tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos legales en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse como patrón solidario o sustituto de

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



cualesquiera de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el mismo proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

El personal asignado por la (s) licitante (s) adjudicada (s) deberá (n) estar calificado (s) y contar sin excepción alguna, con el equipo de seguridad adecuado para el desarrollo de sus actividades (goggles, botas, guantes, etc.); asimismo, quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) desde el inicio del mismo y hasta su conclusión, o en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos.

En el caso de que el personal asignado por los proveedores para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes hagan conductas y comportamientos inadecuados en las instalaciones del **Instituto Electoral de la Ciudad de México** se le pedirá que se retiren de las instalaciones, el proveedor estará obligado a responder por los daños y perjuicios ocasionados por su personal (trabajadores, técnicos, operadores, etc.) durante la prestación del servicio y/o suministro de los bienes.

2.5. Tiempo límite para sustitución de los servicios y/o bienes que se detecten incumplimiento.

Como se ha mencionado, los servicios y/o bienes deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas solicitadas; por las Áreas Requirientes con la finalidad de verificar que cumpla con las especificaciones de calidad requeridas.

En caso de que los servicios y/o bienes no cumplan con dichas especificaciones o bien estas no correspondan con lo solicitado, no serán recibidos; y el (los) proveedor (es) se hará (n) responsable (s) de todos los movimientos que se requieran para hacer los cambios o correcciones sin costo adicional para el **Instituto Electoral de la Ciudad de México**, y en los plazos señalados en el Anexo Técnico para cada una de las partidas contadas a partir de la notificación que para tal efecto realicen la DACPyS, DEOEyG, la UTSI y la UTCSyD corrigiendo las especificaciones de calidad requeridas.

Para el caso de las partidas 1 a la 7 el plazo para la sustitución de materiales que no cumplan las características será de 10 días naturales.

2.6. Patentes, marcas y derechos de autor.

La (s) licitante (s) en caso de resultar adjudicada (s) asumirá (n) la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) de prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que al efecto se celebre, deslindando de toda responsabilidad por su uso al Instituto Electoral de la Ciudad de México.

2.7. Disponibilidad presupuestaria.

Con fundamento en el artículo 29, tercer párrafo, de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que a la letra dice:

"El Consejo general en caso excepcionales, podrá autorizar que la Secretaria Administrativa por conducto del área competente a su cargo, convoque adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios u obra pública, sin contar con saldo disponible en su presupuesto, por lo que deberán iniciar de manera inmediata los tramites necesarios para asegurar la suficiencia presupuestal previas al fallo o adjudicación"

En virtud de lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Considerando 38 del Acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG-045/2023, del 31 de mayo de 2023 se estableció que:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



"La convocatoria y bases de la licitación y el o los procedimientos de contratación procedentes, se realizarán hasta la etapa que no genere compromisos para erogar recursos económicos, ya que de no contar con la ampliación presupuestal líquida que permita la Secretaría Administrativa asignar suficiencia presupuestal a los proyectos detallados en el Anexo Uno, no se podrá adjudicar o establecer compromiso alguno con las licitantes, por lo que las adjudicaciones respectivas estarán sujetas a la suficiencia presupuestal de este Órgano Autónomo."

2.8. Precios.

El importe para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes se ofertarán en moneda nacional, indicando, costo unitario, subtotal, I.V.A. e importe total con precios fijos hasta la terminación del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) o en su caso hasta la terminación del (de los) convenio(s) modificadorio(s) que al efecto se celebre(n).

2.9. Condiciones de pago.

- a) El pago correspondiente se realizará en una sola exhibición al término del servicio o entrega total de los bienes, previa recepción de los entregables según corresponda, previo el visto bueno que realice por escrito los Titulares de la DACPyS, la DEOEyG, la UTSI y la UTCSyD, y con sello de recepción del almacén, según corresponda.
- b) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la DACPyS, las facturas que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma de los Titulares de la DACPyS, la DEOEyG, la UTSI y la UTCSyD, debidamente requisitadas para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.
- c) **Importante: Las facturas deberán describir el servicio y/o bien con la misma redacción del contrato y/o pedido, así como, el número de contrato y/o pedido, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.**
- d) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.
- e) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.

2.10. Anticipo.

El presente procedimiento no considera otorgamiento de anticipos.

2.11. Impuestos y Derechos.

Todos los impuestos y derechos que se generen con motivo de los servicios serán cubiertos por el proveedor, el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" únicamente pagará al mismo, el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

2.12. Información complementaria que deberá presentar la licitante.

Incluida en la propuesta técnica, se deberá entregar toda la información que se considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características y especificaciones de los servicios y/o bienes solicitados, para lo cual se anexarán fichas técnicas, fotografías y/o trípticos que muestren estas características, las cuales se evaluarán en caso de empate.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



2.13. No aceptación de propuestas alternativas.

En este procedimiento no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, que pueda modificar de alguna manera lo establecido en estas bases, por lo que las licitantes deberán presentar una sola opción para sus ofertas.

3 Información específica sobre el procedimiento de Licitación Pública Nacional.

3.1. Medios de Información para difusión y consulta de las bases del procedimiento.

Las bases podrán consultarse físicamente en las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

3.2. Lugar, eventos, fechas y horarios en los que se llevarán a cabo los eventos de la Licitación Pública Nacional.

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Evento	Fecha	Hora
Junta de Aclaración a las Bases.	1 de julio de 2023	10:00 Horas.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	7 de julio de 2023	10:00 horas.
Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo	14 de julio de 2023	10:00 horas.

3.3. Modificaciones que podrán efectuarse a las bases.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 40 fracción II de los Lineamientos, se podrán modificar aspectos establecidos en las bases, siempre que no implique la sustitución o variación substancial de los servicios y/o bienes requeridos originalmente, modificaciones que podrán realizarse en la Junta de Aclaración a las Bases.

El acta con los acuerdos que se tomen en la Junta de Aclaración a las Bases formara parte integrante de las mismas.

Por otro lado, de conformidad con el numeral 44 de los Lineamientos, la "Convocante" en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, la "Convocante" podrá modificar hasta en un 25% la cantidad de los servicios y/o bienes, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas y motivadas o por causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán tenerse como acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Aclaración a las Bases: Las licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de los servicios y/o bienes.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas: La "Convocante" otorgará a las licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de sus propuestas, considerando las nuevas cantidades de los servicios y/o bienes requeridos conforme al formato establecido por la "Convocante".

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

En este caso la "Convocante" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la fecha y hora que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar las modificaciones hechas a los nuevas cantidades de los servicios y/o bienes, precio unitario, monto total con o sin impuestos originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas a estos conceptos.

- c) Fallo: Hasta antes de su emisión, la "Convocante" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo aquellas licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del Acto.

3.4. Junta de Aclaración a las Bases.

La Junta de Aclaración a las Bases se celebrará el **día 1 de julio de 2023 a las 10:00 horas**; las dudas sobre las bases de este procedimiento, podrán presentarse por escrito, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal de la licitante, de acuerdo al **ANEXO CUATRO** de las presentes bases, hasta un día previo a la celebración de la Junta de Aclaración a las Bases, debiendo enviarse a la "Convocante" a las siguientes cuentas de correo electrónico: miguel.perez@iecm.mx, victor.vergara@iecm.mx y adriana.lopez@iecm.mx, debiendo confirmar la recepción mediante acuse electrónico y de forma impresa, las que deberán estar firmadas en cada una de las hojas, o bien los cuestionamientos podrán entregarse o exponerse en el propio evento.

Con la finalidad de agilizar el evento se podrán presentar las dudas que tengan las licitantes en archivos electrónicos a través de medio magnético (CD ROM o USB con carácter devolutivo) mismo que, deberá elaborarse en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones para PC.

La licitante que no asista a la Junta de Aclaración a las Bases, podrá obtener copia del Acta Circunstanciada del evento, en la Subdirección de Adquisiciones.

El acta que se derive de la Junta de Aclaración a las Bases formará parte integral del contenido de las mismas.

3.5. Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; acreditación de la personalidad jurídica de las licitantes y rúbrica de las propuestas.

Este evento se celebrará el **día 7 de julio de 2023, a las 10:00 horas**; no se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que las licitantes registren su asistencia **15 minutos antes del horario indicado**.

EN ESTE EVENTO, LA LICITANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE, procediéndose a la apertura de este, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, descalificándose a aquellos que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases (Requisitos listados en el numeral 8 de estas Bases).

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Las licitantes y los Servidores Públicos presentes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la Garantía de Formalidad de la Propuesta original), quedando en custodia de la "Convocante" para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



En caso de que la propuesta de alguna licitante hubiera sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, como la Garantía de Formalidad de la Propuesta, podrá ser devuelta a la licitante transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la notificación del Fallo, previa solicitud por escrito a la "Convocante".

El Representante Legal o Apoderado Legal de la licitante que asista a este Acto, para la entrega del sobre único, deberá acreditar su identidad mediante la presentación de identificación oficial original vigente y copia fotostática; dicha identificación podrá presentarse dentro y solo lo tendrá que hacer saber a la convocante, a elección de la licitante, quien únicamente podrá acreditar su estancia en calidad de observador en el Acto, esto en caso de que la propuesta sea entregada por persona distinta al Representante o Apoderado Legal. (No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del Acto con el carácter de observador).

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la "Convocante", quien será la única facultada para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del Acto, en los términos de la Normatividad aplicable en la materia.

La "Convocante", previo a la celebración de la primera etapa, verificará que ninguna licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o por incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores.

3.6. Del análisis cualitativo y criterios sobre los cuales se evaluarán las propuestas.

En el periodo comprendido entre la Primera y la Segunda Etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) La Documentación Legal y Administrativa, será evaluada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- b) La Propuesta Técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de la propuesta de manera detallada y descriptiva, la cual será evaluada por las Áreas Requirientes mediante la verificación del cumplimiento de las características y especificaciones técnicas de los servicios y/o bienes requeridos (de acuerdo al documental solicitado, recabado de las licitantes), calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- c) La Propuesta económica, la cual será evaluada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la "Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.
- d) Garantía de Formalidad de la Propuesta, la cual será revisada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, esto de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 de las presentes bases.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas, incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases al igual que la descripción y especificaciones técnicas de los servicios y/o bienes solicitados por las Áreas Requirientes, una vez hecha la valoración de estas propuestas, se elaborará un Dictamen que servirá de fundamento para emitir el Fallo, el cual indicará la propuesta que, entre las licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, económicos y de menor impacto ambiental requeridos por la "Convocante", además, que haya reunido las mejores condiciones para el "Instituto Electoral de la Ciudad de México", que

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo; lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 45 de los Lineamientos.

3.6.1. Descalificación de licitantes o desechamiento de propuestas.

Serán causa de desechamiento o descalificación de las propuestas cuando:

- a) La licitante no entregue en Un solo sobre único cerrado de manera inviolable el original y/o copia certificada de la Documentación Legal y Administrativa, sus Propuestas Técnica y Económica, así como la Garantía de Formalidad de la Propuesta en la fecha y hora señalada para tal efecto, de conformidad con lo establecido en los numeral 79 fracción I de los Lineamientos.
- b) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.
- c) Se compruebe que acordó con otra u otras licitantes, elevar los precios de los servicios y/o bienes objeto de esta Licitación.
- d) Cuando la licitante no tenga como actividad preponderante o como objeto social la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto de este procedimiento de Licitación.
- e) Que su propuesta técnica incluya precios.
- f) Por no presentar su propuesta económica en moneda nacional.
- g) Que presente condiciones de pago distintas de las señaladas en estas bases.
- h) Cuando se verifique que la póliza de fianza presentada para el sostenimiento de la propuesta económica no es auténtica derivado de la comprobación realizada en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.
- i) Si se determina que la licitante no cuenta con la capacidad para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes derivado de la visita realizada si fuese necesario hacer por la convocante.
- j) Cuando la licitante no haya presentado la información solicitada para la realización de visitas del personal autorizado del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- k) Cuando se tenga la constancia de que los documentos presentados en la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta contengan información falsa.

En todos los casos, se incluirán las observaciones que correspondan a los actos respectivos de la primera y segunda etapa. Las licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivamente de observadores, en términos del numeral 43, decimo párrafo de los Lineamientos.

3.7. Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo, acreditación de la personalidad jurídica de los licitantes y etapa de "Presentación de precios más bajos".

Este evento se celebrará en Junta Pública, el día **14 de julio de 2023, a las 10:00** la "Convocante" en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo y en el Acta que para ese efecto se levante debidamente

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**: conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas de las licitantes que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases, al igual que las características y especificaciones técnicas de los servicios y/o bienes señalados por las Áreas Requirientes, así como el (los) nombre (s) de la (s) licitante (s) que ofertó (ofertaron) las mejores condiciones y haya tenido el precio más bajo, dando a conocer el importe respectivo.

En la etapa de precios más bajos, se comunicará e invitará a las licitantes que hayan cumplido cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el "Convocante"; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el Acto la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público el Poder de Representación, así como una Identificación Oficial Vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

La "Convocante" entregará el "Formato para propuesta de precios más bajos" (ANEXO CINCO); las licitantes que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original.

Una vez determinado a la licitante que haya ofertado el precio más bajo para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto de este procedimiento, se determinará la adjudicación del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) y se levantará Acta Circunstanciada del evento, esta acta denominada "Acta de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo" y los Formatos de Precios más bajos serán rubricados y firmados por los Servidores Públicos.

4 Declaración desierta, partida desierta, suspensión y cancelación del Licitación Pública Nacional.

4.1. Declaración "Desierta" de la Licitación Pública Nacional.

De conformidad con los numerales 47 de los Lineamientos, **ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁ DECLARARSE DESIERTO** cuando:

- a) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante
- b) Habiéndolas adquirido no hubieren presentado propuestas.
- c) Las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de Licitación.
- d) Los precios ofertados no fueren convenientes para la "Convocante", con base en el estudio de mercado que se realice al efecto.
- e) (Cuando sea el caso), los precios cotizados no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la Etapa de Precios más Bajos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



La "Convocante" tomará en consideración los estudios de precio de mercado realizados previo al procedimiento y determinará si los precios ofertados resultan convenientes. En caso de declararse desierto el procedimiento, se podrá proceder conforme al numeral 50 fracción V de los Lineamientos.

4.2. Partida Desierta del Licitación Pública Nacional.

Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ninguna licitante haya ofertado la partida.
- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación.
- C) Al ser ofertada la partida por una o más licitantes, sus precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

Para los efectos de integrar los requisitos de la Invitación Restringida o Adjudicación Directa derivada del procedimiento declarado desierto la convocante deberá solicitar todos los requisitos establecidos en las bases del proceso declarado desierto ya que estos son los requisitos considerados como fundamentales

4.3. Suspensión temporal y reanudación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

La Contraloría Interna podrá intervenir en cualquier acto que considere contravenga las disposiciones normativas, declarando la suspensión temporal de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, en términos del numeral 29 de los Lineamientos.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública Nacional, se reanuda, previo aviso a los involucrados en la cual podrán intervenir las licitantes que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

4.4. Cancelación

La presente licitación está condicionada al otorgamiento de los recursos presupuestales por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México fundado en el artículo 29, tercer párrafo, de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por lo que de no contar con ello el Instituto se reserva el derecho de cancelar la presente licitación en cualquiera de sus etapas sin responsabilidad de esta convocante, por lo que no cubrirá ningún gasto a las licitantes derivado de su participación en este proceso licitatorio.

5 Del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) de prestación de los servicios y/o suministro de los bienes derivados del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

5.1. Formalización del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

La formalización del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s), será en un término no mayor de los quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique a la licitante adjudicada el Fallo de la licitación, la ó el representante legal de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) correspondiente (s) en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



5.2. Vigencia del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

Conforme a lo señalado en el Anexo Uno de las bases de la presente licitación

5.3. Acreditación y requisitos para presentar a la firma del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

Como se mencionó en el numeral 5.1, la licitante adjudicada firmará el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) en un término no mayor a los 15 (quince) días hábiles contados a partir de que le sea notificado el fallo debiendo presentar en el acto:

- a) Cheque certificado o de caja, póliza de fianza, para garantizar el cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) del 10% del importe total del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) sin considerar descuentos ni el I.V.A.
- b) Original o copia certificada para su cotejo, así como copia fotostática legible de los documentos con los que se acredite su existencia legal y personalidad jurídica de su representante para suscribir el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s). (Poder para pleitos - cobranzas y actos de administración)

5.4. Modificaciones al (a los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

Conforme a lo dispuesto en el numeral 70 de los Lineamientos, la "Convocante", podrá acordar el incremento o disminución de los servicios y/o bienes originalmente solicitados, mediante modificación a su (s) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) vigente (s); siempre y cuando el monto total de la modificación no rebase en su conjunto **el 25% del valor total del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s)** y que el precio y demás condiciones de los servicios y/o bienes cumplan con las características para el mismo fin, así como de la partida presupuestal de los servicios y/o bienes sea el originalmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

En caso de que se convenga la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes en fecha y/o para unidad adicional, dicha fecha de inicio de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes deberá ser pactada de común acuerdo.

No procederán modificaciones del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al proveedor comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la "Convocante" y el precio sea igual al originalmente pactado. Cualquier modificación al (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) será formalizada por escrito por ambas partes. Los instrumentos legales respectivos serán suscritos por los servidores públicos que los hayan formalizado o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

Ninguna de las cláusulas contenidas en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que se deriven podrán ser negociadas.

5.5. Prórrogas para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.

No se concederán prórrogas.

5.6. Visitas de verificación a las instalaciones del proveedor.

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la DACPyS, la DEOEyG, la UTSI y la UTCSyD, podrán efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada una de las licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar los servicios y/o suministrar los bienes.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la licitante o la persona a quien este haya designado por escrito para la atención de la visita, mismo que acreditará su personalidad, entregando copia del escrito de su designación junto con copia de una identificación oficial.

La visita se realizará en el día y horario notificado previamente por el Instituto.

La notificación citada, se podrá realizar de manera personal o mediante el correo electrónico que el posible proveedor haya puesto a disposición del Instituto para tales efectos.

Lo anterior de conformidad con el artículo 100 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

5.7. Condiciones no negociables en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

Como se ha mencionado, ninguna de las condiciones que se establecerán en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) podrá (n) ser negociada (s).

5.8. Terminación anticipada del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

El Instituto podrá en aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, solicitar la celebración de convenios de terminación anticipada del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo(s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con el numeral 72 de los Lineamientos.

6 De las Garantías.

6.1. Garantía de formalidad de la propuesta.

Las licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas de acuerdo a lo establecido en los numerales 79 fracción I, y 82 de los Lineamientos por un importe del **5% del monto total de su oferta económica y en moneda nacional, sin considerar impuestos** en cualesquiera de las formas siguientes:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia simple), la cual deberá presentarse de acuerdo con el ANEXO DOS de estas bases (original y copia).
- b) Cheque de caja, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del El Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del El Instituto Electoral de la Ciudad de México. (original y copia).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



6.2. Garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

Con fundamento en el numeral 79, fracción III, 82, fracciones I, II y III, 85 y 86, de los Lineamientos, **la garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) y en moneda nacional, sin considerar impuestos** con una vigencia de doce meses (excepto las partidas 46 a la 109), en cualesquiera de las formas siguientes:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas El Instituto Electoral de la Ciudad de México. (original y copia simple), la cual deberá presentarse de acuerdo con el ANEXO TRES de estas bases.
- b) Cheque de caja, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia).
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia).

6.3. Revisión de validez de las pólizas de garantía.

La "Convocante" revisará la autenticidad de las pólizas de fianza presentadas como garantía, mediante consulta en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.

6.4. Momento para la liberación de garantías.

A la (s) licitante (s) adjudicada (s) le (s) será (n) devuelta (s) la (s) garantía (s) correspondiente (s) a la formalidad de la propuesta económica, cuando ésta entregue la garantía relativa al cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s); a las demás licitantes que no resultaron adjudicadas se les devolverá transcurridos 15 días hábiles posteriores al fallo, previa solicitud por escrito al **"El Instituto Electoral de la Ciudad de México"**.

La garantía relativa al cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) será (n) liberada (s) una vez que haya (n) transcurrido el (los) plazo (s) del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) a entera satisfacción del **"Instituto Electoral de la Ciudad de México"** previa solicitud por escrito.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s), se requerirá la autorización expresa por parte del **"Instituto Electoral de la Ciudad de México"**.

6.5. Póliza de responsabilidad civil

Para las partidas 8, 16 y 40:

El proveedor adjudicado deberá presentar a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del Contrato, un seguro de responsabilidad civil que ampare durante la vigencia del contrato una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato antes de I.V.A., a efecto de garantizar el pago de indemnización hasta por dicha cantidad por los daños que se pudiera ocasionar a los bienes muebles e inmuebles propiedad del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a sus empleados o a terceras personas, o de cualquier causa imputable al proveedor adjudicado.

En caso de que el proveedor adjudicado tenga contratada una póliza de responsabilidad civil global, éste presentará copia de la misma junto con carta original o endoso emitido por la Aseguradora que garantice el contrato, o convenio que celebre con el Instituto Electoral de la Ciudad de México, en la que se precisará que se encuentra cubierto bajo esa póliza, por el monto o porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**: conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**. la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



póliza original; el plazo para la presentación de dicha carta o endoso a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato,

En el supuesto de que el Instituto Electoral de la Ciudad de México y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar o ampliar la prestación de los servicios pactados en este contrato, el proveedor adjudicado se obliga a garantizar dicha prestación, mediante el endoso, en donde consten las modificaciones o cambios en la respectiva fianza en los mismos términos de la póliza original, por los periodos ampliados y entregarla a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del Convenio respectivo.

En el mismo sentido, en caso de que existan modificaciones al plazo del contrato se deberán hacer constar dichas modificaciones en la Póliza de Responsabilidad Civil.

7 Aplicación de garantías y sanciones.

7.1. Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- Una vez presentada su propuesta, la licitante no sostenga las condiciones en ella.
- La licitante retire su propuesta durante alguna de las etapas del Procedimiento.
- La licitante adjudicada, no haga entrega de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) en la fecha fijada para tal efecto.
- La licitante adjudicada, por causas imputables a él, no formalice el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) en tiempo y forma.
- Las demás que señala los Lineamientos.

7.2. Aplicación de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) cuando:

- Los servicios y/o bienes no sean prestados y/o entregados dentro del plazo establecido para tal fin.
- Los servicios y/o bienes no se proporcionen a entera satisfacción del "Instituto Electoral de la Ciudad de México", o que el mismo sea modificado o inadecuado (detección de vicios ocultos).
- Los servicios y/o bienes no cumplan con las características y especificaciones técnicas solicitadas.
- Se agoten las penas convencionales pactadas por incumplimiento en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.
- Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones al (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- Las condiciones estipuladas en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) sean incumplidas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



7.3. Penas Convencionales.

Partidas 8 a la 16, 39 y 40.

Una vez iniciado los servicios se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor, el importe de las penas será equivalente al 2.5% del monto total del contrato y aplique por la partida incumplida, por los siguientes incumplimientos, según corresponda:

- a) Por cada día natural de atraso en el periodo establecido en el Anexo Técnico respectivo, para la prestación de los servicios;
- b) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables solicitados, respecto de las fechas o plazos estipulados, en el Anexo Técnico;
- c) Por cada día natural y/o hora de atraso respecto de los tiempos de respuesta máximos estipulados en el Anexo Técnico, respectivo; y
- d) Por cualquier otro incumplimiento en las características, condiciones, requerimientos y consideraciones establecidas en el Anexo Técnico respectivo.

Las penas no podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento por lo que una vez rebasado éste se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa y hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior en términos de lo previsto en los numerales 75, 76, 77, 95 y 96, segundo párrafo de los Lineamientos.

Partidas 1 a la 7, 17 a la 38, 41 a 109.

- a) Una vez suscrito el (los) pedido (s) correspondiente (s), se impondrá penas convencionales a cargo del proveedor por cada día natural de atraso en la fecha programada de entrega de las licencias, establecida en el Anexo técnico, equivalente al 2.5% del monto total de la partida incumplida, posterior al plazo establecido en el punto 2.5 de las presentes bases.
- b) Una vez suscrito el (los) pedido (s) correspondiente (s), se impondrá penas convencionales a cargo del proveedor por cada día natural de atraso en la recepción de la totalidad de los entregables, según corresponda, establecidos en el anexo técnico, equivalente al 2.5% del monto total de la partida incumplida, posterior al plazo establecido en el punto 2.5 de las presentes bases;
- c) Una vez suscrito el (los) pedido (s) correspondiente (s), se impondrá penas convencionales a cargo del proveedor por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo técnico, equivalente al 2.5% del monto total de la partida incumplida.

Para las partidas 1 a la 7, 17 a la 38. Las penas no podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento por lo que una vez rebasado éste se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa y hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior en términos de lo previsto en los numerales 75, 76, 77, 95 y 96, segundo párrafo de los Lineamientos.

Para las partidas 41 a 109. Las penas no podrán exceder del 10% del monto total del pedido una vez rebasado éste se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa. Lo anterior en términos de lo previsto en los numerales 75, 76, 77, 95 y 96, segundo párrafo de los Lineamientos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



7.4. Si la licitante o proveedor presenta información falsa.

Aquellas licitantes o proveedores que presenten información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en el proceso para la adjudicación del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s), en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de una inconformidad, la "Convocante" se abstendrá de recibir propuestas o celebrar del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) con este tipo de proveedores de conformidad con en el numeral 103, fracción II de los Lineamientos, en concordancia con el numeral 42, fracción V y último párrafo.

7.5. Rescisión del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) y su procedimiento.

El "Instituto Electoral de la Ciudad de México" en términos de los numerales 95, 96, 97 y 98 de los Lineamientos rescindirá administrativamente el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, mismas que le serán notificadas en forma personal, asimismo, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales.

Serán causas de rescisión cuando:

- a) El proveedor no preste los servicios y/o suministre los bienes descritos en el **ANEXO UNO** de estas bases, y se hayan agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas anteriormente.
- b) El proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) celebrado (s), de conformidad con las disposiciones de los Lineamientos del Instituto **Electoral de la Ciudad de México** y demás disposiciones vigentes y aplicables.
- c) Se detecte el incumplimiento de las obligaciones fiscales.
- d) Se detecte que la póliza de fianza de cumplimiento de (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) no es auténtica derivada de la comprobación realizada en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.
- e) Sea declarado en concurso mercantil.
- f) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por el Secretario Administrativo del "Instituto Electoral de la Ciudad de México".
- g) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses del "Instituto Electoral de la Ciudad de México"

Para rescindir el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s), el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" seguirá el procedimiento descrito en el Título Quinto de los Lineamientos aplicable.

8 Documentos y requisitos que las licitantes deben cumplir para la elaboración de sus propuestas.

8.1. Instrucciones para la elaboración de las propuestas.

La (s) licitante (s) deberá (n) presentar en un **SÓLO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta en documentos separados.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



La documentación que integran los anexos y formatos de las propuestas deberá elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirigidas al Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez. Secretario de Administrativo del **Instituto Electoral de la Ciudad de México**.
- b) Señalar el nombre y número de la presente Licitación Pública Nacional.
- c) Impresas en papel con membrete de la empresa licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- d) En idioma español.
- e) La Documentación Legal y Administrativa deberá venir rubricada en todas sus hojas por la persona que tenga Poder Legal para tal efecto.
- f) En la propuesta técnica y económica, la licitante rubricará todas las páginas que la conforman, excepto la hoja en donde aparezca su nombre, la cual deberá ser firmada en forma autógrafa por la persona facultada para ello.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos dentro del sobre no será motivo de descalificación siempre y cuando se presenten los documentos originales que puedan sustituir el requisito.

8.2. Presentación de las propuestas de las licitantes en el SOBRE ÚNICO CERRADO Y SELLADO.

8.2.1. Documentación Legal y Administrativa.

La licitante deberá presentar (según aplique), original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación, misma que deberá ser incluida en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** que presente. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo.

- a) Original y copia del Acta Constitutiva de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio, en el cual se debe apreciar el sello y folio de registro; mención de que su objeto social está relacionado con la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional.

Las personas físicas deberán acreditar su personalidad mediante identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional)

- b) En su caso original y copia de la última protocolización de las modificaciones notariales efectuadas al Acta Constitutiva, que implique cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.
- c) Copia del recibo de pago de bases.
- d) Original y copia de la Identificación Oficial Vigente, del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único ya sea credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.
- e) En su caso, original y copia del Poder Notarial del Representante Legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física o moral.
- f) Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de las propuestas, la cual se obtiene a través del portal de Internet de los servicios de Administración Tributaria (SAT). En

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



la cual se aprecie el Registro Federal de Contribuyentes y se indique que una de sus actividades económicas se relacione con la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto de esta licitación.

- g) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de mayo de 2023, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables. Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la licitante señalada en el inciso d), de este punto, debiendo anexar copia legible de la cédula profesional de la o el primera(o). **IMPORTANTE:** En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato 2, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la concursante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.
- h) Original y copia para cotejo del pago del Impuesto Sobre la Renta Anual del ejercicio de 2022.
- i) Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de mayo de 2023.
- j) Original y copia del comprobante de domicilio fiscal de la persona física o moral que participa, con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de las propuestas (recibo de agua, luz, teléfono o estado de cuenta bancario); en caso de haber modificado el domicilio fiscal, se deberá presentar el documento que compruebe dicho cambio para que coincida con el domicilio que manifiesta en su documentación.
- k) Declaración de Datos Personales, autorizando si su información personal puede ser de carácter confidencial o de carácter público, de conformidad con el Formato 1.
- l) Formato de existencia legal y personalidad jurídica, el cual deberá ser debidamente requisitado. Formato 2.
- m) Manifestación de Declaración de integridad en la que señale que la empresa que representase abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la "Convocante", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás licitantes, además, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y/o pedido y en su caso los convenios modificatorios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional. Formato 3.
- n) Manifestación sobre aceptación de cláusulas no negociables, en el que se indique que acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) de prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que se deriven de este procedimiento o en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 4.
- o) Manifestación de aceptación de condiciones de la Licitación Pública Nacional, en la que señale que ha leído el contenido de estas bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de este procedimiento y acepta participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación. Formato 5.
- p) Manifestación de no impedimento de participación en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, en términos del numeral 42 de los Lineamientos. Formato 6.
- q) Manifestación de actualización de domicilio fiscal y razón social, de conformidad del Formato 7.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



- r) Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones, en el que se señale uno dentro de la Ciudad de México (Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del licitante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana). Formato 8.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto, las adecuaciones correspondientes.

8.2.2. Propuesta Técnica.

La Propuesta Técnica no deberá observar precios y deberá cumplir, con lo solicitado en estas bases y de acuerdo con las características y especificaciones técnicas solicitadas, debiendo contener los siguientes requisitos:

- a) Descripción de los servicios y/o bienes, indicando especificaciones. Formato 9.
- b) Currículum original actualizado de la licitante, con fecha que deberá ser entre la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación, así como, relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos treinta y seis meses por concepto, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto de la presente licitación, de los cuales uno debe ser signado con entidad o empresa distinta al Instituto. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, prestación del servicio y/o suministro de bienes, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como adjuntar copia de la carátula de los contratos y/o pedidos (no se requiere todo el cuerpo del contrato) y/o pedidos que soportan la relación, teniendo la facultad la DACPyS, la DEOEyG, la UTSI y la UTCSyD, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.

Para las partidas 1 a la 7. Deberá presentar relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos treinta y seis meses por concepto, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto de la presente licitación.

Para las partidas 9 a la 38. Deberá presentar relación con un mínimo de 2 y un máximo de 3 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos treinta y seis meses por concepto, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto de la presente licitación.

- c) Manifestación de compromiso para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes, en el que se comprometa que cumplirá con las características y especificaciones técnicas en función de las necesidades del "Instituto Electoral de la Ciudad de México, para lo cual, en caso de resultar adjudicado, prestará los servicios y/o suministra los bienes de acuerdo a los señalado en el Anexo Uno. Formato 10.
- d) Manifestación de garantía de calidad y/o vicios ocultos, indicando que los servicios y/o bienes que prestará y/o suministrará serán de primera calidad acorde con lo solicitado por las Áreas Requirentes y que además se garantice contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) hasta un año después de la conclusión de este. Formato 11.
- e) Manifestación de capacidad de la empresa licitante, para obligarse a prestar los servicios y/o suministrar los bienes en tiempo y forma, en el cual indique que cuenta con la infraestructura, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarse a prestar los servicios y/o suministrar los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional. Formato 12.
- f) Manifiesto de responsabilidad laboral y del personal asignado, en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para prestar los servicios y/o suministrar

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**: conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



los bienes, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que la licitante tenga con respecto a sus trabajadores quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) desde el inicio de este y hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificadorio(s) que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos. Formato 13.

- g) Manifestación de fletes y maniobras, en el cual indique que la licitante en caso de resultar adjudicada tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado de los materiales, de su personal, de las maniobras y de los insumos para poder llevar a cabo la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes, sin costo adicional para el Instituto Electoral de la Ciudad de México Formato 14.
- h) Manifestación de cambios o correcciones de los servicios y/o bienes, indicando que se compromete a realizar estos en los plazos señalados en el Anexo Técnico para cada una de las partidas aquel servicio y/o bienes que se encuentren en mal estado o bien no cumpla con lo solicitado por las Áreas Requirentes, corrigiéndolo a más tardar dentro del plazo con las especificaciones de calidad requeridas a entera satisfacción del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Formato 15.

Para las partidas 2, 3, 4, 5 y 7 los bienes que ofertarán y entregarán serán nuevos o, en su caso con materia prima reciclada, de primera calidad y que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas. Formato 15.

- i) Manifestación de aceptación de visitas, en el cual la licitante en caso de resultar adjudicada permitirá la realización de visitas de verificación que estime pertinentes a las instalaciones con las que cuenta, durante la vigencia del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios, a efecto de constatar la calidad, cumplimiento en el prestación de los servicios y/o suministro de los bienes y demás consideraciones pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, el del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) será susceptible de rescisión. Formato 16.
- j) Manifestación sobre infracción de patentes y marcas, donde se indique que la licitante asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de resultar adjudicada las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que realice el Instituto Electoral de la Ciudad de México. Formato 17.
- k) Manifestación sobre la no existencia de gastos no recuperables, punto 4.4 de las bases de la presente licitación.
- l) Partidas 12, 13 y 38. La licitante deberá presentar carta de fabricante donde compruebe que es proveedor partner select o superior de Cisco.

8.2.3. Propuesta Económica.

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

- a) Cotización de los servicios y/o bienes el cual deberá incluir
 - I. La descripción completa de los mismos, indicando especificaciones, unidad, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado e importes totales de la oferta, así como el periodo de garantía de este. Formato 19
 - II. Vigencia de la propuesta, en la que se precise que las propuestas: técnica y económica permanecerán

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



- vigentes dentro del presente procedimiento de la Licitación Pública Nacional hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) correspondiente y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 19
- III. Condiciones de Precio, en la que la licitante diga que presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 19
 - IV. Aceptación de Condiciones de Pago, indicando que acepta los tiempos y plazos de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y sus Lineamientos. Formato 19
 - V. Condiciones de Venta, en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, vigencia de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes, el lugar y el periodo de garantía de este. Formato 19

8.2.4. Presentación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La Garantía de Formalidad de la Propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas bases, deberá incluirse en el Sobre Único en original y copia que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso de que la licitante presente Póliza de Fianza deberá ajustarse al ANEXO DOS de las presentes Bases.

8.3. Actas derivadas de los eventos, así como su notificación.

Las actas correspondientes al Acto de Aclaración a las Bases, al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y al Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo, se entregarán de cada una de ellas copia simple si así lo desean las licitantes y Servidores Públicos presentes los días en que se realicen las juntas, o bien podrán digitalizarse y enviarse a las direcciones de correo electrónico que al efecto proporcionen a la "Convocante" acusando de recibido.

9 Consideraciones adicionales a las bases.

9.1. Inconformidades.

Los interesados que se presuman afectados por cualquier acto o resolución emitida por la "Convocante", que contravengan las disposiciones establecidas en los Lineamientos y las bases podrán interponer el Recurso de Inconformidad.

El Recurso de Inconformidad se presentará ante la Contraloría del Instituto Electoral de Ciudad de México dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del Acto o Resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento de este.

9.2. Nulidades.

Aquellos actos que se realicen entre la "Convocante" y las licitantes, en contravención a lo dispuesto por la legislación y normatividad aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

9.3. Interpretación de controversias.

Lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s), convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en los lineamientos serán sometidas a los Tribunales competentes de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con la fracción XXII del numeral 59 de los Lineamientos.

9.4. No negociación de condiciones establecidas en las bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas de las licitantes podrán ser negociadas.

9.5. De la presentación de los formatos y anexos del procedimiento.

Los formatos que se incluyen en estas bases deben considerarse solo como una guía en el procedimiento, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de las licitantes.

10 Anexos y Formatos que agilizan la presentación y recepción de las propuestas.

10.1. Anexos.

ANEXO UNO

**Descripción, características y especificaciones técnicas de los servicios y/o bienes
Contratación de la prestación de diversos servicios, así como la adquisición de diverso material electoral y otros bienes**

Para las partidas 1 a la 7:

El proveedor adjudicado deberá entregar una pieza de cada material **previo** a la producción, con la finalidad de ser enviada a pruebas técnicas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el formato único (anexo técnico). El proveedor **iniciará la producción** hasta contar con el visto bueno de la DEOEyG, el cual dependerá del resultado de las pruebas técnicas.

Una vez iniciada la producción, la DEOEyG verificará en sitio, el material electoral **ya producido**, de estos materiales retirará de la planta una pieza de cada uno, a efecto de realizar pruebas técnicas para verificar que los materiales son producidos de conformidad con las especificaciones técnicas.

El material electoral será entregado a más tardar el último día del mes de octubre del presente año, la entrega se realizará en el Almacén de Materiales Electorales ubicado en la calle de Manuel M. Flores No. 35, colonia Barrio Santa Ana Zapotitlán, Demarcación Tláhuac.

El material será revisado y contabilizado por el personal del Almacén de Materiales Electorales. El proveedor deberá sustituir el material faltante, que se encuentre defectuoso o que no cumpla con las características señaladas, en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir de su devolución.

El proveedor acepta que, en caso de ser adjudicado se apegará a las especificaciones que pudieran cambiar derivado de la entrega de los formatos únicos remitidos por el INE, una vez que estos sean validados.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



PARTIDA	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	FUNDA POLIVINYL	15,500	PIEZAS
2	URNA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE JEFATURA DE GOBIERNO	2,000	PIEZAS
3	BASE PORTA URNA	4,800	PIEZAS
4	CAJA PAQUETE ELECTORAL	2,000	PIEZAS
5	CINTA DE SEGURIDAD CON LOGO	15,000	PIEZAS
6	LUPA FRESNEL	2,000	PIEZAS
7	MAMPARA ESPECIAL	10,000	PIEZAS
8	REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LA TECHUMBRE DEL ALMACÉN DE MATERIALES ELECTORALES Y DE LA OFICINA, ASÍ COMO EL ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE TRABAJO, REHABILITACIÓN Y ALMACENAMIENTO	1	SERVICIO
9	CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO A ESPACIOS QUE DIFUNDAN NOTICIAS EN EL PERIODO DE PRECampañas DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024	1	SERVICIO
10	CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESIDENTE EN CIUDADES DE ESTADOS UNIDOS (LOS ÁNGELES, CALIFORNIA; CHICAGO, ILLINOIS; DALLAS Y HOUSTON, TEXAS; Y NUEVA YORK, NUEVA YORK) EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024	1	SERVICIO
11	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA O SISTEMA AUTOMATIZADO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ARCHIVOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	SERVICIO
12	ACTUALIZACIÓN DE CALLMANAGER Y LICENCIAMIENTO TELEFONIA	1	SERVICIO
13	SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA PUESTA A PUNTO, DISEÑO, ADECUACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED LAN, SERVICIO DE INTERNET Y COMUNICACIONES DEL INSTITUTO	1	SERVICIO
14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ADECUACIÓN DEL CENTRO DE CÓMPUTO DEL INSTITUTO	1	SERVICIO
15	IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEJORAS CONTINUAS DERIVADAS DE LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO (SIAD)	1	SERVICIO
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LINEA ELÉCTRICA DE RESPALDO PARA LOS UPS	1	SERVICIO
17	LICENCIA DEL SOFTWARE GEOMEDIA PROFESSIONAL	3	LICENCIA
18	SUSCRIPCIÓN ADOBE CREATIVE CLOUD	16	LICENCIA
19	RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN FOXIT PDF EDITOR PRO	57	LICENCIA
20	SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE POWTOON	4	LICENCIA
21	SUSCRIPCIÓN DE ADOBE ACROBAT DC	16	LICENCIA
22	LICENCIA KEYSHOT PRO	1	LICENCIA
23	LICENCIA RHINOCEROS 3D	2	LICENCIA
24	SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE GENIALLY PLAN MASTER PRO	2	LICENCIA
25	SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE GENIALLY PLAN TEAM	2	LICENCIA
26	SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE BURP SUITE PORTSWIGGER	1	LICENCIA
27	SUSCRIPCIÓN LICENCIA WORDWALL PRO	1	LICENCIA
28	SUSCRIPCIÓN LICENCIA CANVA PRO	4	LICENCIA
29	LICENCIA POLITICOMETRO	1	LICENCIA
30	SUSCRIPCIÓN AL BANCO DE IMÁGENES FREEPIK	1	LICENCIA
31	SUSCRIPCIÓN AL BANCO DE IMÁGENES FOTOGRAFICAS E ILUSTRACIONES VECTORIZADAS ISTOCK	1	LICENCIA
32	LICENCIA TELESTREAM WIRECAST PRO	1	LICENCIA
33	LICENCIA ADOBE AUDITIONS	1	LICENCIA
34	LICENCIA NUANCE DRAGON NATURALLY SPEAKING	3	LICENCIA
35	RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE STIMULSOFT REPORTS.NET	1	LICENCIA
36	LICENCIA DEL SOFTWARE MINDMANAGER	1	LICENCIA
37	LICENCIA H5P	1	LICENCIA
38	SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA DEL SISTEMA WEBEX OFICINAS CENTRALES	1	LICENCIA
39	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS INMUEBLES PROPIOS Y ARRENDADOS DEL INSTITUTO	1	SERVICIO
40	MANTENIMIENTO A RED DE DRENAJE DEL ESTACIONAMIENTO	1	SERVICIO
41	SILLA SECRETARIAL	182	PIEZA
42	SILLÓN EJECUTIVO	150	PIEZA

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



43	ARCHIVERO 2 GAVETAS	50	PIEZA
44	ARCHIVERO 4 GAVETAS	150	PIEZA
45	ESCRITORIO SEMI EJECUTIVO	165	PIEZA
46	BOLIGRAFO CUERPO CILINDRICO HEXAGONAL PUNTO MEDIANO AZUL	PIEZA	7200
47	BOLIGRAFO CUERPO CILINDRICO HEXAGONAL PUNTO MEDIANO NEGRO	PIEZA	7200
48	BOLIGRAFO CUERPO CILINDRICO HEXAGONAL PUNTO MEDIANO ROJO	PIEZA	360
49	BROCHE METALICO DE OCHO CMS, CAJA CON 50 PIEZAS	CAJA	150
50	CAJA PARA ARCHIVO T/OFICIO	PIEZA	300
51	CARPETA DE VINIL BLANCA CON MICA, TAMAÑO CARTA, DE 1", 3 ARILLOS EN "O"	PIEZA	90
52	CARPETA DE VINIL BLANCA CON MICA, TAMAÑO CARTA, DE 2", 3 ARILLOS EN "O"	PIEZA	90
53	CARPETA REGISTRADORA T/CARTA	PIEZA	150
54	CARTULINA OPALINA CARTA C/100 HOJAS	PAQUETE	60
55	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18MM X 33 MTS.	ROLLO	400
56	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 24MM X 65MTS.	ROLLO	400
57	CLIP ESTÁNDAR # 1 CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	500
58	CLIP ESTÁNDAR # 2 CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	500
59	CLIP MARIPOSA #1 CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	300
60	CUTTER CHICO	PIEZA	100
61	ENGRAPADORA DE PLÁSTICO TIRA COMPLETA	PIEZA	100
62	FOLDER T/CARTA C/100 PIEZAS	CAJA	300
63	GOMA BLANCA WS60	PIEZA	300
64	GRAPA ESTÁNDAR CAJA C/5000 PZS.	CAJA	200
65	LÁPIZ ADHESIVO. BASE DE AGUA, NO TOXICO	PIEZA	300
66	LÁPIZ DE GRAFITO DEL # 2, CON CASQUILLO Y GOMA ROJA	PIEZA	2000
67	LIBRETA FORMA FRANCESA	PIEZA	50
68	MARCA TEXTOS FLUORESCENTE AMARILLO	PIEZA	1000
69	MARCA TEXTOS FLUORESCENTE NARANJA	PIEZA	1000
70	MARCA TEXTOS FLUORESCENTE VERDE	PIEZA	1000
71	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO	PIEZA	1152
72	MARCADOR PERMANENTE COLOR ROJO	PIEZA	864
73	PEGAMENTO BLANCO DE 125 GRS.	PIEZA	100
74	SOBRE SENCILLO PARA CD'S	PIEZA	300
75	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS DE 1 1/2 X 2" (COLOR AMARILLO)	BLOCK	1000
76	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS DE 2 X 3" (COLOR AMARILLO)	BLOCK	1000
77	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS DE 3 X 3" (COLOR AMARILLO)	BLOCK	1000
78	PROTECTOR DE HOJAS T/CARTA, C/100 PIEZAS	CAJA	300
79	PROTECTOR DE HOJAS T/OFICIO, C/100 PIEZAS	CAJA	50
80	SACAPUNTAS ELÉCTRICO	PIEZA	15
81	SACAPUNTAS ESCOLAR (METÁLICO)	PIEZA	96
82	SEPARADOR BLANCO DE 5 POSICIONES CARTÓN (CARTULINA BRISTOL COLOR BLANCO)	JUEGO	300
83	SOBRE BOLSA TAMAÑO CARTA 23 X 30 CMS. CON SOLAPA ENGOMADA (+2CMS)	PIEZA	3000
84	SOBRE BOLSA TAMAÑO ESQUELA 19 X 26 CMS. CON SOLAPA ENGOMADA (+2CMS)	PIEZA	100
85	SOBRE BOLSA TAMAÑO OFICIO 23.5 X 34.0 CMS. CON SOLAPA ENGOMADA	PIEZA	1000
86	TAPETE PARA MOUSE	PIEZA	30
87	TIJERAS DEL No. 6 ACERO INOXIDABLE CON MANGO DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA	PIEZA	120
88	TINTA PARA FOLIADORA COLOR NEGRO	PIEZA	30
89	TINTA PARA FOLIADOR COLOR AZUL 12ML	PIEZA	30
90	TINTA PARA FOLIADOR COLOR ROJO 12ML	PIEZA	30
91	BORRADOR P/PIZARRÓN DE ACRÍLICO	PIEZA	25
92	PAPEL BOND BLANCO 75 GRS S/M2 DE 96% DE BLANCURA TAMAÑO CARTA, CAJA CON 10 PAQUETES DE 500 H.	CAJA	320
93	PAPEL OPALINA DE 125 GRS. COLOR BCO. T/CARTA, PQT. C/ 100 HOJAS	PAQUETE	40
94	DISCO COMPACTO GRABABLE 80 MIN. 700MB.	PIEZA	1000
95	DVD+R GRABABLE DE 120 MIN. Y 4.7 GB.	PIEZA	1000
96	BANDERITAS ADHERIBLES REMOVIBLES DE 25.4 X 43.2 MM COLOR AMARILLO PAQUETE C/50 PZS.	PAQUETE	300
97	SUJETADOCUMENTOS 1 1/4" (32MM) CAJA 12 PZS.	CAJA	250
98	SUJETADOCUMENTOS 3/4" (19MM) BOLSA C/10	BOLSA	250
99	BANDERITAS ADHERIBLES REMOVIBLES DE 12 X 43.2 MM CUATRO COLORES PAQUETE C/140 PZS.	PAQUETE	300

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



100	VASO DE PLÁSTICO No. 10 PAQUETE CON 25 PIEZAS	PAQTE	800
101	VASO TÉRMICO UNICEL No 8 C/25 PIEZAS	PAQTE	800
102	CUCHARA DE PLÁSTICO CHICA DESECHABLE CON 50 PIEZA	PAQUETE	800
103	CUCHARA DE PLÁSTICO GRANDE DESECHABLE CON 25 PIEZA	PAQUETE	800
104	CUCHILLO DE PLÁSTICO GRANDE DESECHABLE CON 25 PIEZA	PAQUETE	400
105	PLATO DE PLÁSTICO CHICO DESECHABLE CON 25 PIEZA	PAQUETE	800
106	TENEDOR DE PLÁSTICO GRANDE DESECHABLE CON 25 PIEZA	PAQUETE	800
107	PLATO DE PLÁSTICO GRANDE DESECHABLE CON 25 PIEZA	PAQUETE	800
108	SERVILLETA DE PAPEL CON 150 MINIMO	PAQUETE	960
109	MEMORIA USB 32 GB	PZA	40

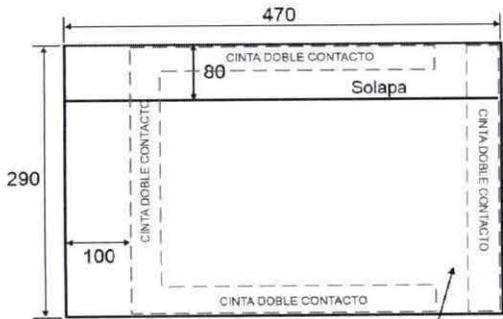
PARTIDA 1

FUNDA POLIVINYL

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO FUNDA DE POLIVINIL		CAMBIOS		
		REVISION	RESPONSABLE	FECHA
		1		
		2		

FUNDA DE POLIVINIL TRANSPARENTE PARA CAJA PAQUETE ELECTORAL

La funda de polivinil transparente tiene la función de proteger las Actas de Escrutinio y Cómputo, así como, en su caso, las que corresponden al programa de resultados electorales preliminares (PREP). La funda de polivinil se colocará en la cara posterior de la caja paquete.



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024
TOTAL DE FUNDAS DE POLIVINIL A PRODUCIR 15,500

Material para adherir la funda:
Cinta doble contacto transparente de polipropileno.
Ancho: 50 mm (2")
Calibre: 25 micras (± 2 micras)
Espesor adhesivo: 18 micras (± 2 micras)
Elongación 40 %

Espacio libre de cinta adhesiva para el deslizamiento libre de la correa

La cinta será colocada en la cara posterior de las fundas como se muestra en las figuras, para permitir el paso y deslizamiento de las correas sin interferencia.

EMPAQUE
Las fundas de polivinil transparente se deberán entregar en cajas de cartón lo suficientemente resistente en las que indique la cantidad de piezas dentro de la misma.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: Funda Polivinil		MATERIAL DE FABRICACIÓN: Película de polivinil flexible Tratamiento corona 38-42 dynas		ELABORÓ:
DIMENSIONES: Largo: 470 mm Ancho: 290 mm Tolerancia: (±1.0 mm)		Solapa para cerrar la funda y proteger los sobres Aditivo U.V.: 0.1 % en peso Sellado perimetral térmico para formar la funda		REVISÓ:
ACOTACIONES: mm		NORMAS: NOM-262-SSA1-2011 NMX-E-232-CNGP-2014 ASTM D1004-13		APROBÓ:
ESCALA: Sin escala		PROCESO: Impresión y sellado		EQUIPO: Selladora

1
FPV-IECM-2023

Somos Un Instituto de Calidad



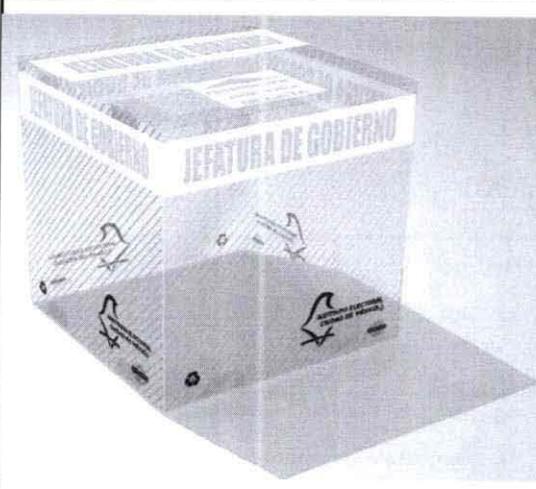
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**; la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



PARTIDA 2

URNA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE JEFATURA DE GOBIERNO

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO URNAS PARA LA ELECCIÓN DE JEFATURA DE GOBIERNO		UR-JG-IECM-2023		
		CAMBIOS		
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA		
1				
2				



***TOTAL DE URNAS A PRODUCIR.**
Urna para la elección de JEFATURA DE GOBIERNO. 2,000

****TOTAL DE URNAS PARA SIMULACRO A PRODUCIR.**
Urnas SIMULACRO. 0

TOTAL DE INSTRUCTIVOS A PRODUCIR.
Instructivo para armado de las urnas. 0

TOTAL DE CINTAS DE SEGURIDAD A PRODUCIR.
Cinta para sellar las urnas y caja paquete electoral. 0

Nota:
Las urnas correspondientes a SIMULACRO se entregarán por separado del resto de los materiales.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:			Resistencia de la urna armada:	ELABORO:
URNA ELECCIÓN JEFATURA DE GOBIERNO		Lámina rígida plana transparente cristal	Calibre: 1 mm (40 puntos)	Tratamiento corona en ambas caras 38-42 Dynas	4 kg con carga interna.	REVISÓ:
DIMENSIONES:		Resina polipropileno copolímero random	Índice de fluidez (MFR) 0.6/30: 2.3	Aditivos: Nucleantes y clarificantes para mejorar las propiedades físicas y de transparencia.	Por caída esquinada superficie plana.	APROBÓ:
Exteriores		Grabada con líneas diagonales a 45°	Resistencia a la tensión: 27 N/mm ²	UV al 1% en peso (+2%)	Por tracción al abrir	
Tolerancia: (+3.0; -0.0 mm)		Alto: 380 mm	Transparencia: 95% mínimo	Gramaje: 880 g/m ² (± 5%) (824g-836g)		
ACOTACIONES:		NORMAS:			PROCESO:	GRUPO:
Máximos		Sin escala			Extrusión y suajado	
		NMX-E-232-CNCP-2016	ASTM D638-15	ASTM D1003-14	ASTM D1238-14	

Somos Un Instituto de Calidad



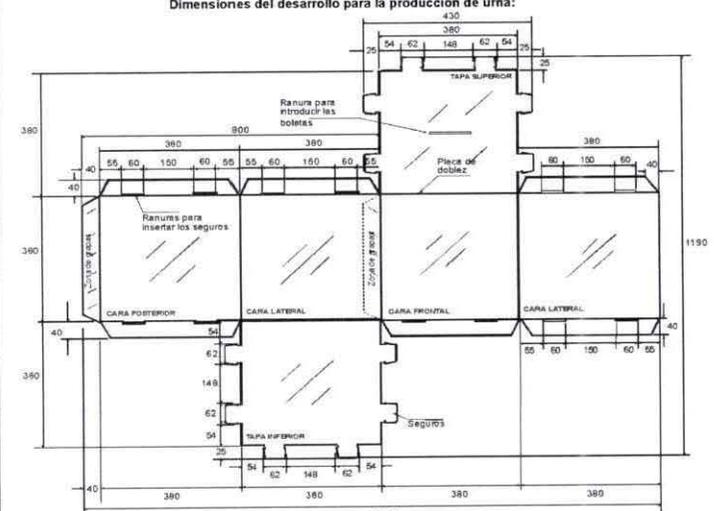
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



UR-JG-IECM-2023

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO URNAS PARA LA ELECCIÓN DE JEFATURA DE GOBIERNO		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
		1		
		2		

Dimensiones del desarrollo para la producción de urna:



Grapas para cerrar la urna en una pieza:
10 grapas (5 en cada sección especificada).

Material: Alambre electro-galvanizado.
Ancho: 95 milésimas de pulgada (2.4 mm).
Espesor: 23 milésimas de pulgada (0.6 mm).

Dimensiones de la grapa:
Ancho de lomo: 12 mm.
Largo de pata: 9 mm.

Nota:
Las cuchillas de los suajes deberán revisarse cada 1000 golpes para evitar dimensiones fuera de tolerancias.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:			ELABORO:
DESARROLLO PARA PRODUCCIÓN		Lámina rígida plana transparente cristal.	Calibre: 1 mm (40 puntos).	Tratamiento corona en ambas caras 38-42 Dynas.	
DIMENSIONES:		Resina: Polipropileno copolímero random.	Índice de fluidez (MFR) d/30min 2.3.	Aditivos: Nucleantes y clarificantes para mejorar las propiedades físicas y de transparencia.	REVISO:
Exteriores		Largo: 380 mm	Grabada con líneas diagonales a 45°.	Resistencia a la tensión: 27 N/mm ²	
Tolerancia: (+3.0; -0.0 mm)		Ancho: 380 mm	Transparencia: 95% mínimo	Gramaje: 890 g/m ² (± 5%) (824g-835g).	U.V. al 1% en peso (+2%)
ACOTACIONES:		Alto: 380 mm	Transparencia: 95% mínimo		APROBO:
ESCALA:		NORMAS:			PROCESO:
Sin escala		NMX-E-232-CNCP-2016	ASTM D638-15	ASTM D1003-14	ASTM D1238-14
Milímetros		EQUIPO:			Extrusión y suajado

CIUDAD DE MÉXICO



Somos Un Instituto de Calidad

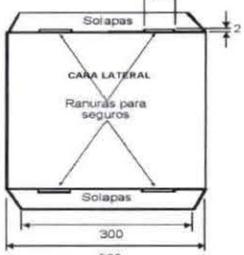
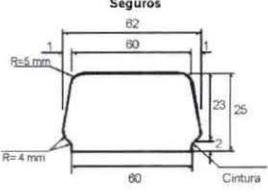


En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.]

UR-JG-IECM-2023

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO URNAS PARA LA ELECCIÓN DE JEFATURA DE GOBIERNO		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
<p>SUAJES PARA LA FORMACIÓN DE RANURAS Y SEGUROS.</p>    <p>Sujes para formar ranuras: En la tapa superior para introducir las boletas. Largo: 120 mm (+2 mm) Ancho: 3 mm (+1; -0.0 mm).</p> <p>Sujes para formar solapas: En solapas para insertar los seguros. Largo: 60 mm (+1; -0.0 mm) Ancho: 2.0 mm (+1 mm; -0.0 mm).</p> <p>Sujes para formación de seguros: Ubicados en los tres lados libres de las tapas superior e inferior. (2 seguros en cada uno de los tres lados libres).</p> <p>De forma cónica: 60 mm en la parte superior; 62 mm en la parte inferior (± 1 mm); y 25 mm (± 1.0 mm) de altura.</p> <p>Cintura: Largo: 60 mm. Alto: 2.0 mm (para sujetarse a la ranura).</p>		1		
		2		

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORO:	
SUAJES PARA FORMAR RANURAS Y SEGUROS		Lámina rígida plana transparente opal.	Calibre: 1 mm (40 puntos).	Tratamiento corona en ambas caras 38-42 Dynas.	
DIMENSIONES:		Resina de polipropileno copolímero random.	Índice de fluidez (MFR) dg/min 2.3.	Adivos: Nucleantes y clarificantes para mejorar las propiedades.	
Exteriores:	Largo: 380 mm	Grabada con líneas diagonales a 45°.	Resistencia a la tensión: 27 N/mm ² .	Físicas y de transparencia.	
Tolerancia: (+3.0; -0.0 mm)	Ancho: 380 mm	Transparencia: 95% mínimo	Gramaje: 890 g/m ² (+5%) (924g-836g).	U.V. al 1% en peso (+2%).	
ACOTACIONES:		NORMAS:		PROCESO:	
Milímetros	ESCALA: Sin escala	NMX-E-232-CNCP-2018	ASTM D638-15	ASTM D1003-14	Extrusión y suajado
				ASTM D1238-14	EQUIPO:



Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

UR-JG-IECM-2023

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO		CAMBIOS		
		REVISION	RESPONSABLE	FECHA
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO URNAS PARA LA ELECCIÓN DE JEFATURA DE GOBIERNO		1		
		2		

		<p>IMPRESIÓN DE LA URNA DE JEFATURA DE GOBIERNO Las impresiones serán en efecto espejo sobre la superficie lisa e interna de la tapa superior, caras frontal, posterior y laterales. Integra un "fondo en color blanco, para apoyar en su lectura a personas con debilidad visual.</p>	
	<p>Impresiones en la tapa superior: JEFATURA DE GOBIERNO Fuente: Impact de 153 puntos (extendida en eje X= de 317.22 a 320.0 mm).</p> <p>Marco perimetral de la ranura: 10 mm de ancho. Flèche indicadora: 140 mm de largo x 25 mm de ancho. Texto: DEPOSITE AQUÍ SU BOLETA Fuente: Micrograma Dee Bold Extended de 63 puntos</p> <p>Impresiones en cara frontal, posterior y laterales Emblema del IECM. Imagen proporcionada por el Instituto Dimensiones: 114 mm de largo x 40 mm de alto. Texto: JEFATURA DE GOBIERNO Fuente: Impact de 153 puntos (extendida en eje X= de 317.22 a 320.0 mm).</p> <p>Cara frontal: Logotipo de reciclado Dimensiones: 20 mm de ancho x 27 mm de alto.</p> <p>URNAS SIMULACRO. Impresión adicional en cara frontal, posterior y laterales: Texto: SIMULACRO Fuente: Impact de 153 puntos (45 mm de alto x 247 mm de largo). Inclinación a 45°</p>		
<p>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: IMPRESIÓN URNA JEFATURA DE GOBIERNO</p> <p>DIMENSIONES: Las indicadas en los gráficos.</p> <p>ACOTACIONES: Milímetros</p>	<p>MATERIAL DE FABRICACIÓN: Impresión en serigrafía</p> <p>TINTA: Tinta UV o base agua.</p> <p>UNA LÍNEA: Una línea color Pantone 7528U</p> <p>NORMAS: NOM-252-SSA1-2013 NMX-E-232-CNCP-2016</p>	<p>PROCESO: Impresión</p> <p>EQUIPO: Impresora plana para serigrafía</p>	<p>ELABORADO:</p> <p>REVISÓ:</p> <p>APROBO:</p>



CIUDAD DE MÉXICO

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



(Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin)

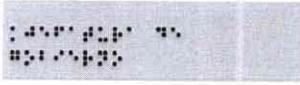
UR-JG-IECM-2023

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO URNAS PARA LA ELECCIÓN DE JEFATURA DE GOBIERNO		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
		1		
		2		

ETIQUETA BRAILLE ADHERIBLE PIGMENTADA EN EL COLOR DE LA ELECCIÓN.

La Etiqueta Braille debe pigmentarse en el color de la elección.

Color de la Elección:
Pantone 7529U para Jefatura de Gobierno



Las etiquetas adhesivas deben presentarse en planillas tamaño carta de 16 piezas, sin defectos de:
-Ventaneo: deficiente adhesión de la mica sobre el respaldo, presentando burbujas de aire
-Sangrado: etiqueta adhesiva con pegajosidad por los extremos.
La mica adherible no debe romperse o desgarrarse al levantar la etiqueta.
La mica adherible debe contar con un suaje que permita el fácil levantamiento del papel de respaldo.

Nota:
El fabricante de las urnas deberá pegar las etiquetas braille en la urna como se indica en la figura.



Ubicación de la Etiqueta Braille en la urna:
Parte superior donde se encuentra la ranura.

Producción adicional de Etiquetas Braille:
En caso de reutilizar urnas, el Instituto solicitará la cantidad adicional de etiquetas braille para actualizar las urnas existentes y serán entregadas en paquetes al Instituto empacadas con papel kraft, clasificadas por distrito, además llevarán una etiqueta que identifique el producto

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORACIÓN:	
ETIQUETA BRAILLE		Mica autoadherible pigmentada.	Elongación de la etiqueta 40%.		
DIMENSIONES:		Respaldo: Papel bond siliconado.	PEEL (Adhesión al acero 180°): 127 g/pulgada	REVISIÓN:	
Tolerancia (+/- 0 mm)	Largo: 120 mm	Calibre: 5 milésimas incluye respaldo.	LOOP TACK (Pegajosidad): 17 g/pulgada	APROBADO:	
	Ancho: 25 mm	Espesor adhesivo: 17 micras (+/- 2 micras).	SHEAR (Poder de fijación): 144 g/pulgada		
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:	PROCESO:	EQUIPO:	
Milímetros	Sin escala	NMX-N-099-SCFI-2009	Suaje y Grabado	Braille	
		ASTM D3652/D3652M-01(2012)			

CIUDAD DE MEXICO

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



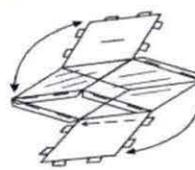
UR-JG-IECM-2023

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO URNAS PARA LA ELECCIÓN DE JEFATURA DE GOBIERNO		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
		1		
		2		

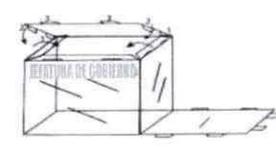
Archivo proporcionado por el IECM

INSTRUCTIVO DE ARMADO Y SELLADO DE LA URNA TRANSPARENTE Y CON VENTANILLAS

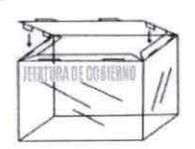
**PASO 1
DESPLIEGUE DE LA URNA.**
DESPLIEGUE LA URNA Y PROCEDA A DOBLARLA EN SENTIDO CONTRARIO AL QUE SE ENCUENTRA.



**PASO 2
ENSAMBLE DE LA TAPA INFERIOR**
INICIE EL ARMADO DE LA TAPA INFERIOR Y PARA ELLO DOBLE LAS SOLAPAS DE LAS PAREDES LATERALES HACIA EL INTERIOR DE LA URNA. DESPUÉS DOBLE LOS SEGUROS DE LA TAPA HACIA ABAJO INSERTÁNDOLOS VERTICALMENTE EN LAS HANURAS DE LAS SOLAPAS INICIANDO CON LOS DE ATRÁS HACIA DELANTE.



**PASO 3
ENSAMBLE DE LA TAPA SUPERIOR**
PARA EL ARMADO DE LA TAPA SUPERIOR, GIRE LA URNA Y REPITA EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL PASO 2.



**PASO 4
SELLADO DE LA URNA.**
ARMADAS LAS TAPAS SUPERIOR E INFERIOR PROCEDA A SELLAR LA URNA, UTILIZANDO LA CINTA COMO SE MUESTRA EN LA FIGURA. AL TERMINAR PASE LA MANO SOBRE LA CINTA PARA QUE ÉSTA SE ADHIERA AL MATERIAL DE LA URNA.



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORÓ:	
INSTRUCTIVO DE ARMADO		Papel bond de 75 g/m ²	Forma de impresión: Apaisada.	FCG	
DIMENSIONES:		Impresión en offset 1x0 (una cara)		REVISÓ:	
Tamaño carta	Largo: 279 mm	A una tinta	Márgenes: Superior: 20 mm	HARG	
	Alto: 218 mm	Color negro	Inferior: 20 mm	APROBÓ:	
			Izquierdo: 20 mm		
			Derecho: 20 mm		
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:		PROCESO:	EQUIPO:
Milímetros	Sin escala	ISO 216 (SERIE ANSI-A)		Impresión	Presna plana

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.

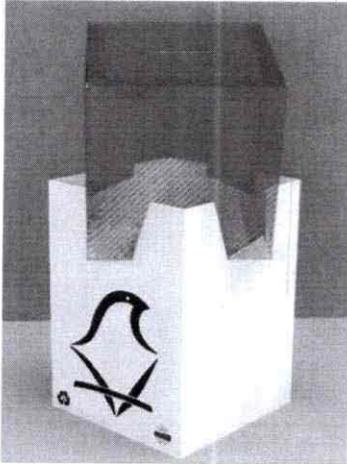


PARTIDA 3

BASE PORTA URNA

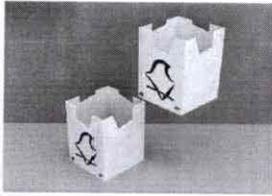
BPU-IECM-2023

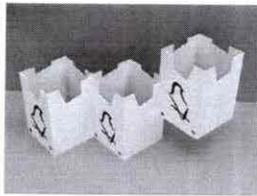
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO BASE PORTA URNA		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
		1		
		2		



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
TOTAL DE BASES PORTA URNA A PRODUCIR

Bases porta urna	4,800
Bases porta urna (rehabilitada)	0
Bases porta urna (simulacro rehabilitada)	0





En el caso de las bases porta urna para Simulacro:
Se colocará una Etiqueta Blanca con impresión de texto "SIMULACRO"

Fuente: Impact 153 puntos
45mm alto X 247 mm de largo a 45° de inclinación

Las urnas se transportan junto con la base porta urnas colocándolas desplegadas al interior de cada módulo. El asa (suaje) de la base servirá para la carga de los materiales.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:				ELABORÓ:
BASE PORTA URNA		Lámina de plástico de polipropileno.	Color blanco libre de subtonalidades.	Aditivo U.V.: 0.1 % en peso (± 2%)		
DIMENSIONES:		Calibre: 3 mm (±5%) (3.16/2.86 mm).	Concentración del color blanco al 3%.	Tratamiento corona 36-42 dynas		REVISÓ:
Tolerancia: (±1.0 mm)	Largo: 386 mm Ancho: 385 mm Alto: 530 mm	Gramaje: 600 g/m ² (±10%) (660/640g/m ²).	Escala CIE L*a*b*:	Enfautado en posición vertical.		
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:				APROBÓ:
milímetros	Sin escala	NOM-262-SSA1-2011 NMX-E-082-CNCP-2010	NMX-E-004-CNCP-2004 ASTM D256-10e1	ASTM D1938-14	PROCESO: Extrusión/Suajado	EQUIPO: Suajadoras Impresoras

Somos Un Instituto de Calidad

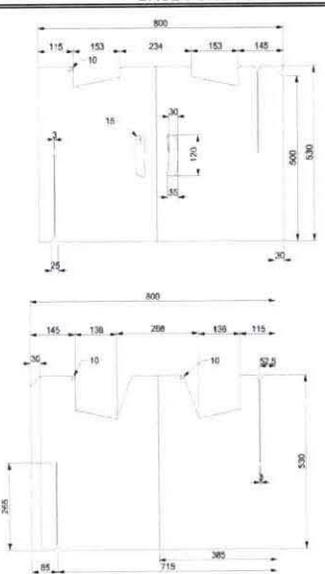


En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.

A
 B
 C
 D
 E
 F
 G
 H
 I
 J
 K
 L
 M
 N
 O
 P
 Q
 R
 S
 T
 U
 V
 W
 X
 Y
 Z

[Handwritten signature and scribbles]

BPU-IECM-2023

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO BASE PORTA URNA		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
		1		
		2		

DESARROLLO PARA PRODUCCIÓN

Material para unir la caja en una pieza:
Soldadura mediante ultrasonido o grapas (en pestañas laterales) para unir las dos piezas en una plegable.

Ultrasonido, en su caso:
Unión de las piezas mediante ensamble ultrasónico, a partir de movimiento mecánico de alta frecuencia, aplicado mediante sonotrodo longitudinal o torsional.

Material:
Alambre electro-galvanizado
Ancho: 95 milésimas de pulgada (2.4 mm)
Espesor: 23 milésimas de pulgada (0.6 mm)

Dimensiones de la grapa:
Ancho de lomo: 12 mm
Largo de pata: 9 mm

Nota: las cuchillas de los suajes deberán revisarse cada 500 golpes para evitar dimensiones fuera de tolerancias.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: BASE PORTA URNA		MATERIAL DE FABRICACIÓN: Lámina de plástico de polipropileno Color blanco libre de subtonalidades Aditivo U.V.: 0.1 % en peso.			ELABORO:
DIMENSIONES: Largo: 385 mm Ancho: 385 mm Alto: 530 mm Tolerancia: (±1.0 mm)		Calibre: 3 mm (±5%) (3.15/2.95 mm) Concentración del color blanco al 3%. Escala CIE L*a*b*: L= 93.53; a= -1.01; b= 0.06.			REVISO:
ACOTACIONES: milímetros		NORMAS: ASTM D1938-14 NMX-E-082-CNCP-2010 ASTM D256-10e1 NMX-E-232-CNCP-2005			APROBO:
ESCALA: Sin escala		PROCESO: Extrusión/Sujado			EQUIPO: Sujadoras Impresoras

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.

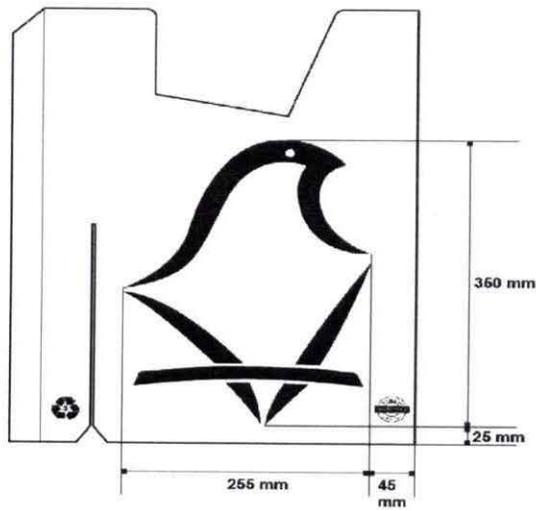


 INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO BASE PORTA URNA		BPU-IECM-2023		
		CAMBIOS		
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA		
1				
2				

IMPRESIÓN EN CARA FRONTAL IZQUIERDA

Emblema del IECM, centrado en la cara frontal izquierda*
 Logotipo de reciclado e ISO*
 Serigrafía a una tinta en color negro.
 Dimensiones: El emblema debe ocupar una superficie de 255 mm de largo por 350 mm de alto
 *Según el número de plástico utilizado en su elaboración, de acuerdo a los archivos proporcionados por el IECM

Empaque:
 Se deberán entregar en bolsas de polietileno calibre 400 con 25 piezas cada una, debidamente identificadas con cantidad y contenido.
 Se integrará un instructivo de uso entre una de las bases, a una tinta, tamaño carta.



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORO:
BASE PORTA URNA		Lámina de plástico de polipropileno.	Color blanco libre de subtonalidades.	
DIMENSIONES:		Calibre: 3 mm (±5%) (3.15/2.85 mm).	Aditivo U.V.: 0.1 % en peso.	REVISÓ:
Tolerancia: (±1.0 mm)	Largo: 385 mm.	Concentración del color blanco al 3%.	Tratamiento corona 38-42 dynas.	
	Ancho: 385 mm.	Escala CIE L*a*b*:	Enfautado en posición vertical.	
	Alto: 530 mm.	Ancho de flauta: 3 mm - 5 mm.	L= 93.53; a= -1.01; b= 0.06.	APROBÓ:
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:	PROCESO:	EQUIPO:
milímetros	Sin escala	NOM-252-SSA1-2011	Impresión en Serigrafía	Suajadoras Impresoras

CIUDAD DE MÉXICO

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



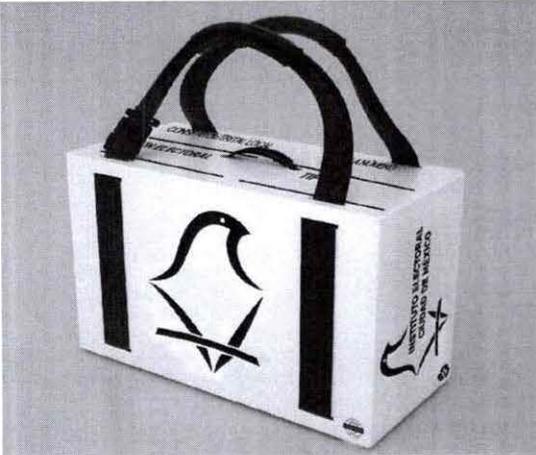
[Handwritten signatures and initials in blue ink]
 [Handwritten marks and signatures]

PARTIDA 4

CAJA PAQUETE ELECTORAL

CPE-IECM-2023

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO CAJA PAQUETE ELECTORAL		CAMBIOS		
		REVISION	RESPONSABLE	FECHA
		1		
		2		



TOTAL DE CAJAS PAQUETE ELECTORAL A PRODUCIR

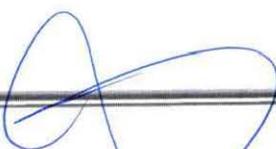
Cajas paquete electoral	2,000
Cajas paquete electoral rehabilitadas	0
Caja paquete simulacro rehabilitadas	0

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:				ELABORÓ:	
CAJA PAQUETE ELECTORAL		Caja plegada de plástico corrugado	Fundas polivinil transparente			REVISÓ:	
DIMENSIONES:		Asa y contra asa de plástico	Seguros y pesecintas de plástico			APROBÓ:	
Largo: 470 mm		Correas de polipropileno	Cinta doble contacto de polipropileno				
Ancho: 250 mm		Hombros de tela					
Alto: 300 mm							
Tolerancia (±2.0 mm)		NORMAS: NMX-E-044-NCR-104	NMX-E-382-CLCP-2010; ASTM D255-19e1	ASTM D1994-13	PROCESO:	EQUIPO: Extrusor	
ACOTACIONES:		NMX-EE-074-196f	NMX-EE-075-1260	NOM-200-SCF-2006	Extrusión y Sujado	Impresora y suajadora	
ESCALA:							
Sin escala							









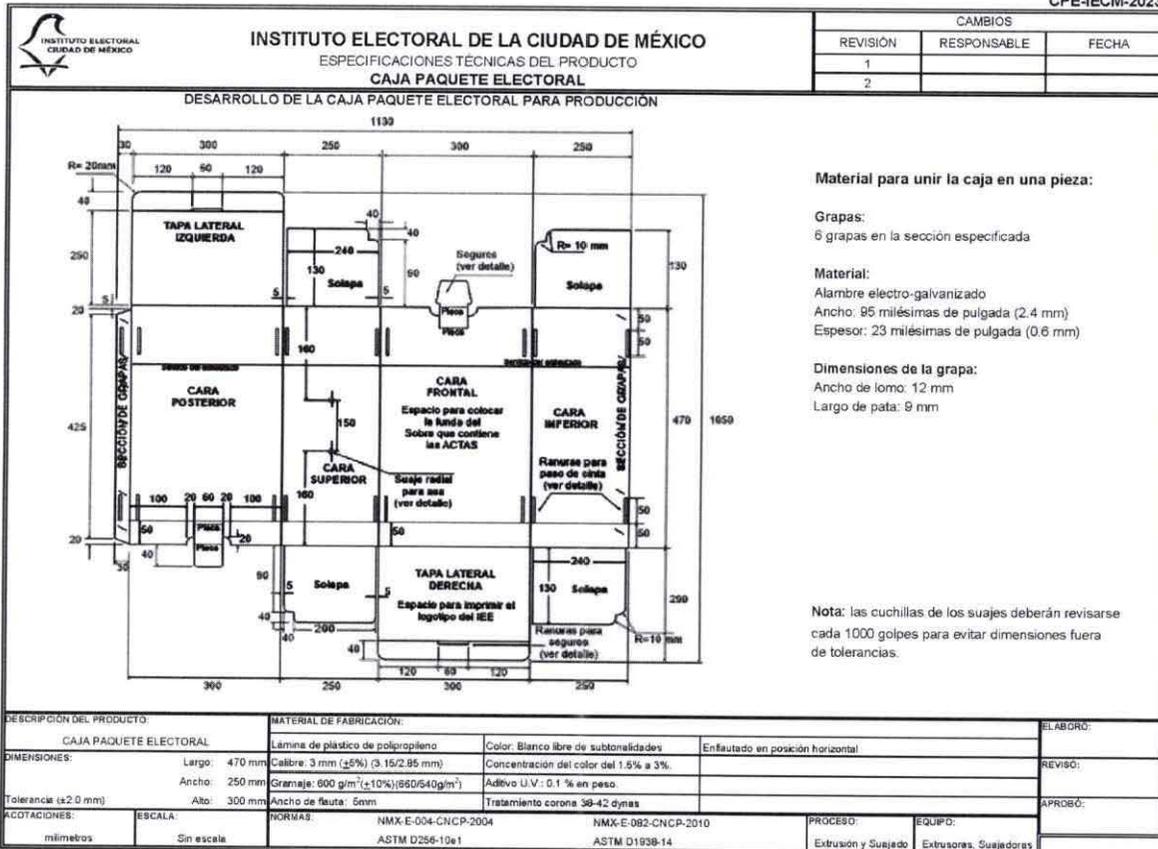

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**; la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



CPE-IECM-2023



Somos Un Instituto de Calidad



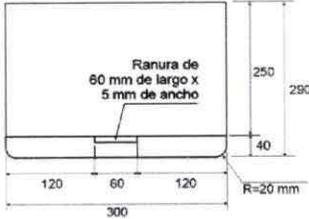
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



CPE-IECM-2023

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO CAJA PAQUETE ELECTORAL		CAMBIOS		
		REVISION	RESPONSABLE	FECHA
		1		
		2		

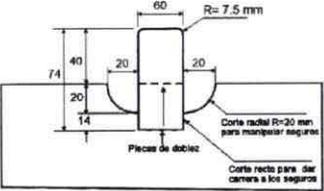
SUAJES PARA FORMAR SEGUROS Y RANURAS.



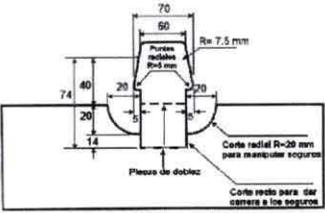
Ranuras en solapas de tapa lateral:
Largo: 60 mm x Ancho: 5 mm.
En el ancho de las ranuras se está considerando el grosor del material por el doblez para facilitar la entrada de los seguros.

Ranuras en caras: superior, inferior, frontal y posterior para el paso de correas:
Largo: 50 mm
Ancho: 3 mm

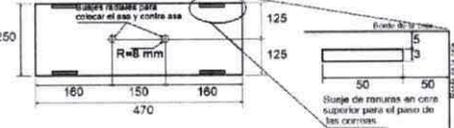
Nota:
Las cuchillas de los suajes deberán revisarse cada 1000 golpes para evitar dimensiones fuera de tolerancias.



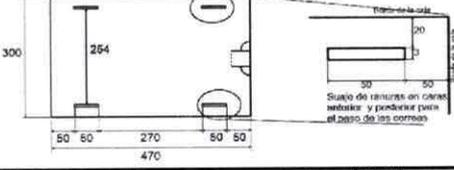
Seguro para cerrar la tapa lateral derecha:



Seguro para cerrar la tapa lateral izquierda:



Suajes radiales en cara superior:
Para colocar el asa y contra-asa: r=8mm



Suaje de ranuras en cara superior para el paso de las correas.

Suaje de ranuras en cara inferior y posterior para el paso de las correas.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:			LABORO:	
CAJA PAQUETE ELECTORAL		Lámina de plástico de polipropileno	Color: Blanco libre de subtonalidades	Enfautado en posición horizontal		REVISÓ:
DIMENSIONES:		Largo: 470 mm	Calibre: 3 mm (±5%) (3.15/2.85 mm)	Color: Blanco libre de subtonalidades	Concentración del color del 1.5% a 3%	
Ancho: 250 mm		Gramaje: 600 g/m ² (+10%)(660/540g/m ²)	Aditivo UV: 0.1 % en peso.	Tratamiento corona 38-42 dinas.		APROBÓ:
Tolerancia (±2.0 mm)		Alto: 300 mm	Ancho de fleuta: 3-5mm.			
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:		PROCESO:	EQUIPO:	
milímetros	Sin escala	NMX-E-004-CNCP-2004	ASTM D256-10e1	Extrusión y Sujado	Extrusoras, Sujadoras	

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



CPE-IECM-2023

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO CAJA PAQUETE ELECTORAL		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
		1		
		2		

IMPRESIONES

Tipografía: Arial Normal, Arial Bold y Arial Narrow, en distintos tamaños:

Impresión en cara superior:
Se divide en cuatro cuadrantes los textos CONSEJO DISTRITAL LOCAL, CASILLA NÚMERO, SECCIÓN ELECTORAL y TIPO, cuentan con líneas de 3mm de espesor y 220 mm de largo para integrar la información*.

CONSEJO DISTRITAL LOCAL: _____ CASILLA NÚMERO: _____
SECCIÓN ELECTORAL: _____ TIPO: _____

Impresión SIMULACRO en cara superior:
Texto adicional sobre cara superior (para cajas paquete simulacro).
SIMULACRO
Fuente: Arial Bold de 115 puntos
Inclinación: 30°

CONSEJO DISTRITAL LOCAL: _____ CASILLA NÚMERO: _____
SECCIÓN ELECTORAL: _____ TIPO: _____

Impresión en cara frontal:
Gráfico representativo del IECM, centrado

Impresión en cara posterior:
SIN TEXTO

Impresión en caras laterales:
Logotipo del IECM centrado, e ISO en el costado inferior.*
Logotipo de reciclado en la parte inferior derecha, 20 mm largo x 27 mm alto. **
*Según archivos proporcionados por el IECM.
**Según el número de plástico utilizado en su elaboración.



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: CAJA PAQUETE ELECTORAL		MATERIAL DE FABRICACIÓN: Tinta UV o base agua		ELABORÓ:
DIMENSIONES: Según archivos proporcionados por el IECM		Impresión en serigrafía		REVISÓ:
		Una tinta		APROBÓ:
		Color Negro		
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:	PROCESO:	EQUIPO:
mm	Sin escala	NOM-252-SSA1-2011 NMX-E-232-CNCP-2014	Impresión	Impresora de serigrafía

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



CPE-IECM-2023

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO CAJA PAQUETE ELECTORAL		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
		1		
		2		

FUNDA DE POLIVINIL PARA CAJA PAQUETE ELECTORAL




Ubicación de la funda:
en la cara posterior de la caja paquete.

Material para adherir la funda:
Cinta doble contacto transparente de polipropileno.
Ancho: 50 mm (2")
Calibre: 25 micras (± 2 micras)
Espesor adhesivo: 18 micras (± 2 micras)
Elongación 40 %

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORÓ:
FUNDA POLIVINIL		Película de polivinil flexible		
DIMENSIONES:		Tratamiento corona 36-42 dynas		REVISÓ:
Largo: 470 mm	Calibre: 5/8 (0.127 mm)	Solapa para cerrar la funda y proteger los sobres		
Ancho: 290 mm	Aditivo U.V.: 0.1 % en peso	Sellado perimetral térmico para formar la funda		APROBÓ:
Tolerancia: (±1.0 mm)	Solapa: 470 x 80 mm	Transparente		
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:		PROCESO:
mm	Sin escala	NOM-252-SSA1-2011	NMX-E-232-CNCP-2014	ASTM D1004-13
				Impresión y sellado
				EQUIPO: Selladora



Somos Un Instituto de Calidad



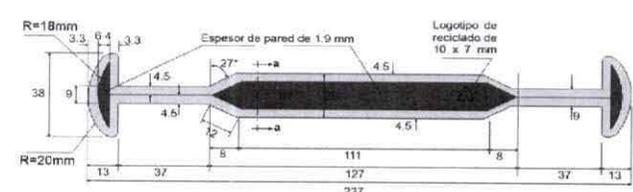
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



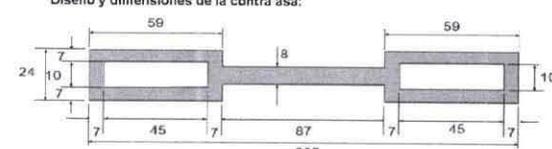
(Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin)

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO CAJA PAQUETE ELECTORAL		CMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
		1		
		2		

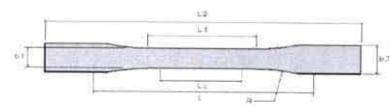
Diseño y dimensiones de la asa:



Diseño y dimensiones de la contra asa:



ESPECIMEN DE ENSAYO: Tipo I moldeado con el compuesto plástico que se solicita en la producción de la asa



L2: 165	b1: 13
L1: 57	b2: 19
Lc: 50	R: 76
L: 115	espesor: 3

Detalle a-a:



Detalle a-a

Dimensiones asa:
Largo: 227 mm
Ancho: 38 mm

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:			ELABORÓ:
ASA Y CONTRA ASA		Polietileno baja densidad	Resistencia a la tracción x1000 psi 0.9-2.5	Color negro pantone process Black C	REVISÓ:
DIMENSIONES:		Índice de fluidez 2.0 g/10 min (±25%)	Resistencia Impacto Izod Jm-1 20-210	Antiestático 0.05% en peso (±2%)	
Largo Asa: 227 mm	Largo Contra Asa: 205 mm	Resistencia a tracción a 20°C 150kg/cm2	Dureza Rockwell D 60-73; Shore 90.4-97.4	Espesor: Asa 4.5 y contra asa 3.5 mm	APROBÓ:
Ancho Asa: 38 mm	Ancho Contra Asa: 24 mm	Módulo de Young 1.6 kg/cm2			
ACOTACIONES:		NORMAS:			PROCESO:
milímetros	ESCALA: Sin escala	ASTM D266-10e1	ASTM D638-14	ASTM D1238-13	ASTM D785 - 08/2015
		NMX-E-082-CNCP-2010			Equipo: 100 t de cierre
		NMX-E-232-CNCP-2014			Proceso: Inyección

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



CPE-IECM-2023

 INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO CAJA PAQUETE ELECTORAL		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
		1		
2				

CORREAS PARA LA CAJA PAQUETE ELECTORAL.

Correa superior: De 2" de ancho x 3 metros de largo, con las puntas cauterizadas.
Correa inferior: De 2" de ancho x 1.30 metros de largo, con las puntas cauterizadas.

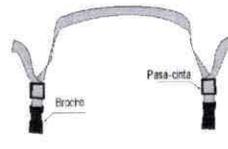
Broches: En plástico de polipropileno color negro de 2", para cinta del mismo ancho.
Pasacinta: En plástico de polipropileno color negro de 2", para cinta del mismo ancho.

Hombreras:
 En tela poliéster 1200 color negro, con relleno interno.
 Ribeteada perimetralmente con cinta de polipropileno color negro de 3/4" de ancho.
 Las hombreras presentarán ranuras para el paso de la correa.
 Sobre la superficie opuesta a las ranuras, llevará velcro de color negro de 5 x 10 cm de largo, para unir las hombreras en una sola pieza y formar el asa.

Cinta superior:



Cinta inferior:



Broche:



Contra del Broche



Pasacinta:



Para colocar la correa superior se tomará como referencia la tapa que lleva impresa la información de la casilla y el seguro recto y para colocar la cinta inferior la tapa con el emblema del OPL impreso y el seguro tipo flecha.

Pasos para colocar e integrar la correa superior:

1. La correa se debe introducir en las ranuras de la caja paquete electoral.
2. Una vez colocada por cada extremo introducir una hombrera (punta izquierda hombrera 1; punta derecha hombrera 2).
3. Insertar las puntas por las ranuras de la contras de los broches y recórralos hasta 40 cm aproximadamente.

Pasos para colocar e integrar la correa inferior:

1. La correa se debe introducir en las ranuras de la caja paquete electoral.
2. Insertar las puntas de la correa por las dos ranuras del pasacinta y enseguida pasarlas por los broches.
3. Por último hacer un regreso de las puntas en el mismo sentido de tal manera que amarren los seguros y no PASACINTA andimiento.
4. Las puntas ceperan salir aproximadamente 5 cm, para evitar su desprendimiento.

Dimensiones de hombreras:



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORÓ:	
CORREAS, BROCHES, PASA CINTA Y HOMBREAS		Cinta de polipropileno de 2" color negro	Hombreras en tela poliéster 1200 color negro, ribeteadas		
DIMENSIONES:		Resistencia de la cinta: 5000 lb	Ribete de 3/4" en color negro	REVISÓ:	
Las especificadas		Broches de plástico de polipropileno de 2" color negro	Velcro de 2" en color negro	APROBÓ:	
ACOTACIONES:		NORMAS:		PROCESO:	EQUIPO:
ESCALA:	mm/metros:	NMX-A-058	NMX-EE-048-SCFI-2004	NMX-A-057	
	Sin escala		NMX-A-059		

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.

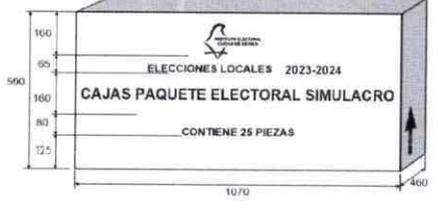


CPE-IECM-2023

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO CAJA PAQUETE ELECTORAL		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
		1		
		2		

EMPAQUE DE CAJAS PAQUETE ELECTORAL



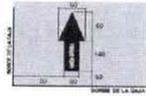


CAJA PARA EMPAQUE

Impresiones:
En flexografía a una tinta en color negro

Emblema del IECM
Texto: PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
Texto: CAJAS PAQUETE ELECTORAL / SIMULACRO
Texto: CONTIENE 25 PIEZAS
Fuente: Arial Bold 100 puntos

Para cajas paquete SIMULACRO
Texto adicional para identificación de contenido



Flèche de sentido de estiba:
Sobre las caras de menor superficie
Dimensiones: 60 mm de ancho x 200 mm de alto
Texto: **HACIA ARRIBA** (negritas) calado sobre la flecha
Fuente: Arial Bold de 34 puntos

CIERRE Y FLEJADO DE LAS CAJAS:
Cinta canela y 2 bandas de fleje plástico.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: Caja para empaque de cajas pequeñas		MATERIAL DE FABRICACIÓN: Cartón corrugado sencillo Kraft			ELABORÓ:
DIMENSIONES:	Largo: 1070 mm	Flauta tipo "C"	Resistencia mínima a la columna de estiba (ECT) 32 lbs/pul ²	Unión de la caja de empaque en una pieza:	REVISÓ:
	Ancho: 460 mm	Impresión en flexografía a una tinta color negro	Peso máximo de la caja con contenido 22.72 kg	Pegamento hotmelt y grapas de alambre	
	Alto: 590 mm	Resistencia mínima Mullen 12.5 a 14 kg/cm ²	Peso mínimo combinado de los papeles 366 g/m ²	electro-galvanizado de 12 mm ancho de lomo x 8 mm largo de pata	
ACOTACIONES:	ESCALA: Sin escala	NORMAS: NMX-EE-074-1980 NOM-050-SCFI-2004	NMX-EE-075-1980 NMX-EE-108-1981	NOM-030-SCFI-2008 NMX-EE-038-1981	APROBÓ:
		PROCESO: Suajado/impresión		EQUIPO: Suajadoras Impresoras	

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



PARTIDA 5

CINTA DE SEGURIDAD CON LOGO

CS-SU-CPE-IECM-2023

	INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO CINTA DE SEGURIDAD PARA EL SELLADO DE LAS URNAS Y CAJA PAQUETE ELECTORAL	CAMBIOS		
		REVISION	RESPONSABLE	FECHA
		1		
	2			

**CINTA DE SEGURIDAD PARA EL SELLADO DE LAS URNAS Y CAJA PAQUETE ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024**

TOTAL DE CINTA DE SEGURIDAD A PRODUCIR: 15,000 PIEZAS
INCLUYE SIMULACRO




Emblema del IECM (archivo proporcionado por el Instituto)
Medidas: 103 mm de largo X 30 mm de alto

Texto: PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
Fuente: Impact 124 puntos (comprimada en eje X= de 679.83 a 370.10 mm)

Características de la cinta
La cinta adhesiva debe presentarse embobinada uniformemente sobre sí misma en un centro de cartón, sin presentar defectos tales como:
- Telescopio: deslizamiento de las capas de la cinta una sobre otra.
- Ventaneo: enrollado de la cinta en el cual sus capas individuales están parcialmente separadas entre sí, permitiendo ver a través del embobinado o bien, presentar protuberancias.
- Sangrado: cuando la cinta adhesiva presenta pegajosidad por los extremos.
Al desembobinar la cinta a una longitud de tres metros, no debe romperse o desgarrarse.
Al desembobinar la cinta al menos tres metros no debe mostrar desprendimiento de adhesivo o texto.
La cinta adhesiva nueva debe contar con una caja o pestaña que permita el fácil desembobinado.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO		MATERIAL DE FABRICACIÓN			ELABORADO
CINTA DE SEGURIDAD		Polipropileno adhesivo transparente	Cinta de uso ligero	Adhesivo hidrófilo	
DIMENSIONES:	Ancho: 48 mm Largo: 15 m	Impresión en flexografía	Calibre 25 micras (± 2 micras)	Tratamiento corona 38-42 Dynes	REVISÓ:
Tolerancia (+2.5%, -0.0%)		Una tinta	Espesor adhesivo: 18 micras (± 2 micras)	Carrete o centro de cartón: diám. ext 80 mm y espesor de 1.5 mm	APROBÓ:
ACOTACIONES:	ESCALA:	Color negro	Elongación 40% mm	Diámetro exterior total de cinta y carrete 96 mm	
milímetros	Sin escala	NMX-N-099-SCFI-2009	ASTM D3662/D3662M-01(2012)	PROCESO: Impresión	EQUIPO: Embobinadoras

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**; la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



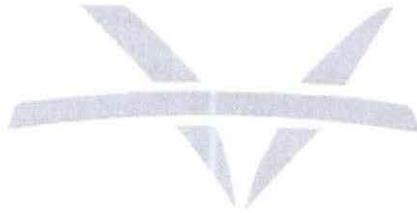
PARTIDA 6

LUPA FRESNEL

 INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO LUPA TIPO FRESNEL		LF-IECM-2023		
		CAMBIOS		
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA		
1				
2				

	<p>MATERIAL DE ADQUISICIÓN DE TIPO COMERCIAL. SE REHABILITARÁ Y ADQUIRIRÁ PARA SU USO EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024</p> <p>TOTAL DE LUPA TIPO FRESNEL A PRODUCIR/ ADQUIRIR</p> <table style="width: 100%;"> <tr> <td>Lupa Fresnel</td> <td style="text-align: right;">2,000</td> </tr> <tr> <td>Lupa fresnel rehabilitada</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> </table> <p>MATERIAL QUE APORTA EL IECM DE ACUERDO CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN INE - IECM</p> <p>Características: La lupa Fresnel deberá contar con un aumento 2x. El material deberá ser flexible, que asegure que las condiciones de uso y ambientales extremas no causen alteraciones en sus propiedades físicas.</p>	Lupa Fresnel	2,000	Lupa fresnel rehabilitada	0
Lupa Fresnel	2,000				
Lupa fresnel rehabilitada	0				

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	ELABORÓ:
LUPA TIPO FRESNEL	Lente de acrílico de alto grado	
DIMENSIONES:	Aumento 2X	REVISÓ:
Aproximadas: 26.7 x 19.1 cm		APROBÓ:
ADOTACIONES:	NORMAS:	PROCESO: Estampación de ranuras anulares ópticas en una lámina plana de acrílico
ESCALA: Sin escala		EQUIPO:
centímetros		



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right and several initials above it.]

Somos Un Instituto de Calidad



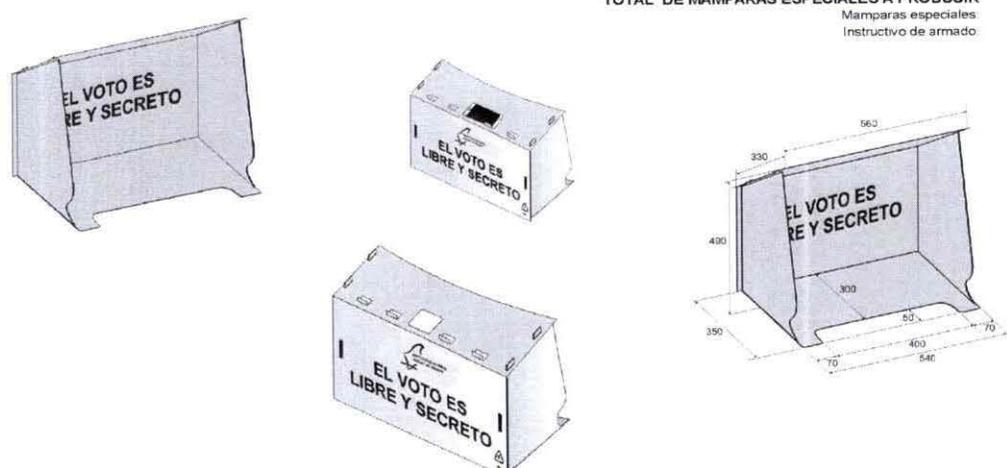
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



PARTIDA 7

MAMPARA ESPECIAL

ME-IECM-2023

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MEXICO PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MAMPARA ESPECIAL		ULTIMA EDICION			
		RESPONSABLE	CARGO	FECHA	
		TOTAL DE MAMPARAS ESPECIALES A PRODUCIR			
		Mamparas especiales:	10,000		
		Instructivo de armado	10,000		
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	LABOR:			
Mampara especial	Lamina de plástico de polipropileno.	Color blanco libre de subtonalidades.	Aditivo U.V. 1% en peso (±2%).	REVISÓ:	
DIMENSIONES:	Calibre: 3 mm (±5%) (3.15/2.85 mm).	Concentración del color blanco al 3%.	Antiestático 2% en peso (+2%).	APROBÓ:	
Tolerancia: (+3 mm).	Largo: 540 mm	Gramaje: 1200 g/m ² (±10) (1080/1320 g/m ²).	Escala CIE L*a*b*		
	Ancho: 350 mm	Ancho de flauta: 3 - 5 mm	L= 93.53; a= -1.01; b= 0.06.		
	Altura: 480 mm		Tratamiento corona 38-42 dynas		
ADOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:	PROCESO:	EQUIPO:	
milímetros	Sin escala	NOM-252-SSA1-2011 NMX-E-232-CNCP-2014	Extrusión y Sujado	Extrusor, Sujadores	
		ASTM D256-10e1			
		ASTM D1938-14			
		NMX-E-004-NYCE-2019			
		NMX-E-082-SCFI-2010			



Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



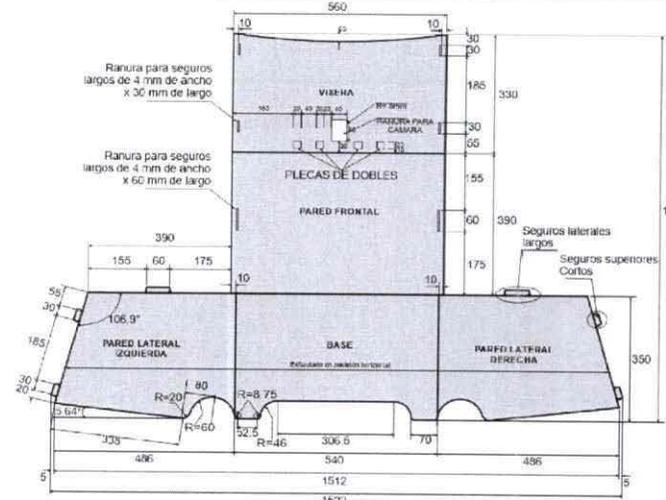
[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

ME-IECM-2023



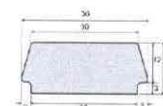
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
MAMPARA ESPECIAL

ULTIMA EDICION		
RESPONSABLE	CARGO	FECHA

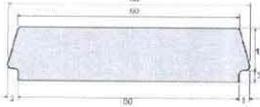


DETALLES DE SEGUROS

Seguros superiores cortos

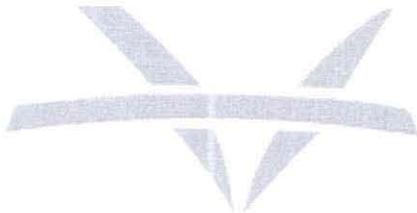


Seguros laterales largos



NOTA:
Las cuchillas de los suajes deberán revisarse cada 1000 golpes, para evitar dimensiones fuera de tolerancias.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO		MATERIAL DE FABRICACIÓN:			ELABORO:
Mampara especial		Lamina de plástico de polipropileno.	Color blanco libre de subtonalidades.	Aditivo U.V. 1% en peso (+2%).	0
DIMENSIONES:		Calibre: 3 mm (±5%) (3.15/2.86 mm)	Concentración del color blanco al 3%.	Antiestático 2% en peso (+2%).	REVISO:
Tolerancia: (+3 mm).		Gramaje: 1200 g/m ² (±10%) (1090/1320g/m ²).	Escala CIE L*a*b ¹	Tratamiento corona 38-42 dynes.	0
ACOTACIONES:		Ancho de flauta: 3 mm - 5 mm.	L= 93.53; a= -1.01; b= 0.08.	Enfautado en posición horizontal.	APROBO:
ESCALA:	NORMAS:	PROCESO:	EQUIPO:		0
milímetros	Sin escala	NOM-252-SSA1-2011 NMX-E-232-CNGP-2014	NMX-E-004-NYCE-2018 ASTM D256-10e1 ASTM D1938-14	Extrusión y Suajado Extrusor, Suajadores	



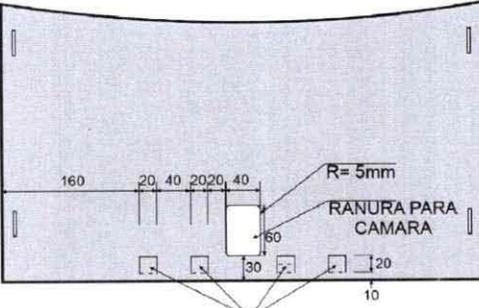
Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



ME-IECM-2023

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MEXICO PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MAMPARA ESPECIAL		ULTIMA EDICIÓN		
		RESPONSABLE	CARGO	FECHA
<p>DETALLES DE LAS RANURAS Y LENGUETAS EN VISERA</p>  <p>ESPÉCIMEN DE ENSAYO Obtenido de la lámina de plástico que se solicita en la producción de la mampara.</p> <p>Dimensiones del espécimen:  10 cm x 10 cm  100 cm²</p> <p>NOTA: Las cuchillas de los suajes deberán revisarse cada 1000 golpes, para evitar dimensiones fuera de tolerancias.</p>				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		
Mampara especial		Lámina de plástico de polipropileno.	Color blanco libre de subtonalidades.	Aditivo U.V. 1% en peso (±2%).
DIMENSIONES:		Calibre: 3 mm (±5%) (3.15/2.85 mm).	Concentración del color blanco al 3%.	Antiestático 2% en peso (+2%).
Tolerancia: (+3 mm).		Gramaje: 1200 g/m ² (±10%) (1080/1320 g/m ²).	Escala CIE L*a*b*:	Tratamiento corona 39-42 dynes.
		Ancho de flauta: 3 mm - 5 mm.	L= 93.63; a= -1.01; b= 0.06.	Enfiteado en posición horizontal.
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS: NOM-252-SSA1-2011 NMX-E-004-NYCE-2019 NMX-E-082-SCFI-2010		PROCESO:
milímetros	Sin escala	NMX-E-232-CNCP-2014	ASTM D256-10e1	ASTM D1938-14
				EXTRUSIÓN Y SUAJADO
				EXTRUSOR, SUAJADORES
				ELABORÓ: 0
				REVISÓ: 0
				APROBÓ: 0

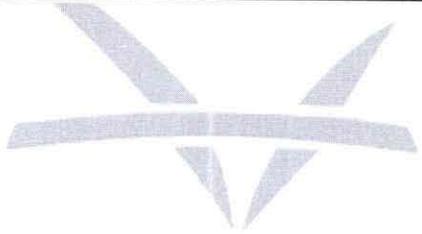
Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**: conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



 INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MEXICO PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MAMPARA ESPECIAL		ME-IECM-2023		
		ULTIMA EDICIÓN		
		RESPONSABLE	CARGO	FECHA
<p>IMPRESIÓN EN CARA EXTERIOR DE PARED FRONTAL</p> <p>Emblema del IECM: (archivo proporcionado por el Instituto). Dimensiones: 166 mm de largo x 96 mm de alto.</p> <p>Logotipo : RECICLADO (archivo proporcionado por el Instituto). Dimensiones: 20 mm de largo x 27 mm de alto.</p> <p>Texto por ambas caras de la pared frontal: EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO (en dos líneas). Fuente: Arial Narrow Bold de 190 puntos (negritas).</p>		<p style="text-align: center;">Cara exterior de la pared frontal</p> 		
<p style="text-align: center;">Cara interior de la pared frontal</p> 				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORO:
Impresiones		Tinta UV o base agua.		
DIMENSIONES:		Impresión en serigrafía.		REVISÓ:
Las indicadas en los gráficos.		Una tinta.		
		Color negro.		APROBO:
ACOTACIONES:		NORMAS:		
milímetros		Sin escala		
		NOM-252-SSA1-2011		
		NMX-E-232-CNC-P-2014		
		PROCESO:		
		Impresión		
		EQUIPO: Impresora		
		de serigrafía		



Somos Un Instituto de Calidad

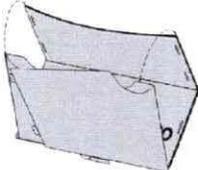
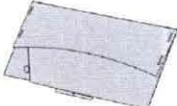


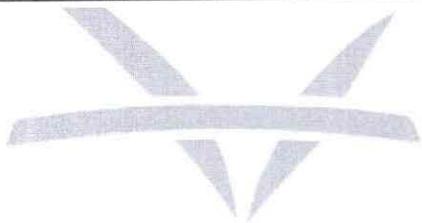
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



(Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin)

ME-IECM-2023

 <p>INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MAMPARA ESPECIAL</p>		ULTIMA EDICIÓN		
		RESPONSABLE	CARGO	FECHA
<p>INSTRUCCIONES DE PLEGADO DE LA MAMPARA ESPECIAL PARA SU EMPAQUE</p>				
<p>PASO 1 DOBLAR LAS PAREDES LATERALES HACIA LA PARTE DE ATRÁS O POSTERIOR DE LAS BASE COMO SE MUESTRA EN LAS FIGURAS</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div>				
<p>PASO 2 DOBLAR LA PARED FRONTAL DE TAL MANERA QUE LA VISERA SUPERIOR SUJETE LAS PAREDES LATERALES.</p> 				
<p>PASO 3 POSICIÓN EN QUE DEBE PLEGARSE LA MAMPARA PARA SU GUARDADO EN LA CAJA DE EMPAQUE.</p> <p>AL EMPACAR SE DEBE COLOCAR UNA MAMPARA CON LOS SEGUROS HACIA ABAJO Y OTRA CON LOS SEGUROS HACIA ARRIBA</p> 				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORÓ:
Instrucciones plegado y empaque				REVISÓ:
DIMENSIONES:				APROBÓ:
ADDTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:	PROCESO:	EQUIPO:



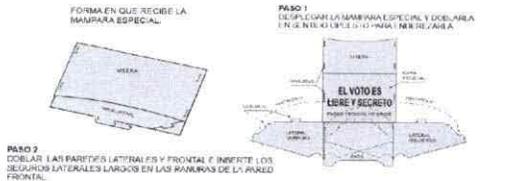
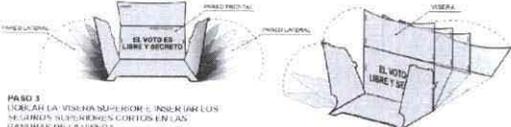
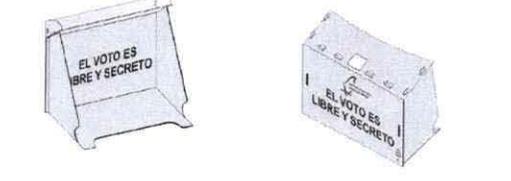
Somos Un Instituto de Calidad

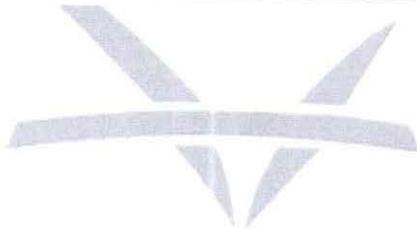


En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'AF', 'J', and 'D'.

 INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MEXICO PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MAMPARA ESPECIAL		ME-IECM-2023		
		ULTIMA EDICIÓN		
		RESPONSABLE	CARGO	FECHA
<p style="text-align: center;">INSTRUCTIVO PARA EL ARMADO DE LA MAMPARA ESPECIAL</p> <p>FORMA EN QUE SE DISEÑA LA MAMPARA ESPECIAL.</p>  <p>PASO 1 DESPLIEGAR LA MAMPARA ESPECIAL Y DOBLARLA EN EL SENTIDO DE LA MAMPARA ESPECIAL.</p> <p>PASO 2 DOBLAR LAS PARTIDAS LATERALES Y FRONTAL Y INSERTAR LOS SEGUROS LATERALES LARGOS EN LAS MANOS DE LA PARTE FRONTAL.</p>  <p>PASO 3 DOBLAR LA VETERA SUPERIOR E INSERTAR LOS SEGUROS SUPERIORES CORTOS EN LAS MANOS DE LA VETERA.</p> 		<p>INSTRUCTIVO DE ARMADO DE LA MAMPARA ESPECIAL Archivo proporcionado por el Instituto</p> <p>Empaque de los instructivos: Los instructivos de armado se entregarán en paquetes de 500 piezas, y se empaquetarán con papel kraft y clasificados por entidad y distrito, además llevarán una etiqueta que identifique el producto (el diseño de la etiqueta será proporcionado por el Instituto).</p> <p>Los datos que deberá presentar la etiqueta son los siguientes:</p> <p>Entidad: Distrito: Nombre del producto: Número de paquete:</p> <p>El Instituto proporcionará las cantidades y criterios de clasificación para los 300 conteos que corresponden a los distritos, así como las etiquetas de código cromático que los identifican.</p>		
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORO:
Instructivo de armado				
DIMENSIONES:		Forma de impresión: vertical		Margenes: Superior: 20 mm.
Largo: 280 mm		Impresión en offset.		Inferior: 20 mm.
Una tinta.		Empaque en paquetes con 500 instructivos.		lateral: 20 mm.
Alto: 215 mm				Derecho: 20 mm.
ACOTACIONES:		NORMAS:		APROBO:
ESCALA:		Color negro.		
milímetros		ISO 216 (SERIE ANSI-A)		
		PROCESO:		EQUIPO:
		Impresión		Presna offset



Somos Un Instituto de Calidad

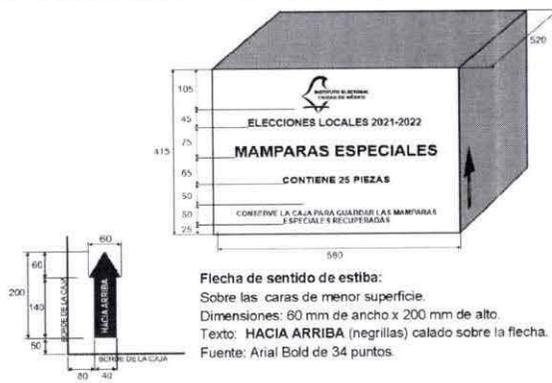


En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the page.]

ME-IECM-2023

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MEXICO PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MAMPARA ESPECIAL		ULTIMA EDICIÓN		
		RESPONSABLE	CARGO	FECHA
 <p>CAJA PARA EMPAQUE DE MAMPARAS ESPECIALES Impresiones: En flexografía a una tinta en color negro.</p> <p>Emblema del IECM: Archivo proporcionado por el Instituto Dimensiones: 198 mm de largo x 114 mm de alto.</p> <p>Texto: ELECCIONES LOCALES 2023-2024. Texto: CONTIENE 25 PIEZAS. Fuente: Arial Bold de 70 puntos (negrillas).</p> <p>Texto: MAMPARAS ESPECIALES. Fuente: Arial Bold de 110 puntos (negrillas).</p> <p>Texto: CONSERVE LA CAJA PARA GUARDAR LAS MAMPARAS ESPECIALES RECUPERADAS. Fuente: Arial Bold de 50 puntos (negrillas).</p> <p>Flecha de sentido de estiba: Sobre las caras de menor superficie. Dimensiones: 60 mm de ancho x 200 mm de alto. Texto: HACIA ARRIBA (negrillas) calado sobre la flecha. Fuente: Arial Bold de 34 puntos.</p> <p>Nota: Las cajas con las MAMPARAS ESPECIALES se entregarán clasificadas por entidad y distrito, además llevarán una etiqueta que identifique el producto (el diseño de la etiqueta será proporcionado por el Instituto). Los datos que deberá presentar la etiqueta son los siguientes: Entidad: Distrito: Nombre del producto: Número de caja: Clave del producto:</p> <p>El Instituto proporcionará las cantidades y criterios de clasificación para los 300 conteos que corresponden a los distritos, así como las etiquetas de código cromático que los identifican.</p>		<p>CIERRE Y FLEJADO DE LAS CAJAS: Cinta canela y 2 bandas de fleje plástico.</p>		
<p>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: Caja para empaque</p>		<p>MATERIAL DE FABRICACIÓN: Cartón corrugado sencillo Kraft</p>		<p>ELABORO:</p>
<p>DIMENSIONES: Largo: 580 mm Ancho: 520 mm Alto: 415 mm Tolerancia (+5/-0.0mm)</p>		<p>Resistencia mínima a la columna de estiba (ECT) 32 lbs/pul² Paso máximo de la caja con contenido 22.72 kg. Paso mínimo combinado de los papeles 356 g/m² Resistencia mínima Mullen 12.5 a 14 kg/cm²</p>		<p>Unión de la caja de empaque en una pieza: Pagamento hotmelt y grapas de alambre electro-galvanizado de 12 mm ancho de lomo x 9 mm largo de pata</p>
<p>ACOTACIONES: Escala: Sin escala</p>		<p>NORMAS: NMX-EE-74-1980 NMX-EE-75-1980 NOM-050-SCFI-2004 NOM-030-SCFI-2006</p>		<p>PROCESO: Suajador/Impresión</p> <p>EQUIPO: Suajadora Impresora</p>
<p>REVISÓ:</p>		<p>APROBÓ:</p>		<p>REVISÓ:</p>

PARTIDA 8

REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LA TECHUMBRE DEL ALMACÉN DE MATERIALES ELECTORALES Y DE LA OFICINA, ASÍ COMO EL ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE TRABAJO, REHABILITACIÓN Y ALMACENAMIENTO

DESCRIPCIÓN GENERAL

Llevar a cabo los trabajos de reparación y/o sustitución de la techumbre del Almacén de Materiales Electorales y de la oficina, así como el acondicionamiento del área de trabajo, rehabilitación y almacenamiento a través del desmantelamiento, suministro y colocación de láminas, demolición de bases de concreto y construcción de bases para protección de bajadas de aguas pluviales, retiro de bajadas de agua pluvial de lámina y sustitución por PVC, suministro y colocación de centro de carga para contactos, interruptores termo magnéticos, tubería Conduit para canalización de circuitos de contactos, cable para alimentación de circuitos, de contactos dúplex y de luminaria SOLA.

CANTIDAD:

Un servicio de trabajo de reparación y/o sustitución de lámina, albañilería, plomería y eléctrico, tanto en la techumbre del

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Almacén de Materiales Electorales y de la oficina, así como el acondicionamiento del área de trabajo, rehabilitación y almacenamiento.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

TRABAJOS DE REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LÁMINA	
1	Desmantelamiento de láminas de fibra de vidrio, retiro de remaches, a una altura de 7 m. Volumen 540 m2
2	Suministro y colocación de láminas de acrílico, fabricación de bastidor estructural y colocación del mismo para mejor soporte de láminas, retiro del material y limpieza del mismo. Volumen 600 m2
3	Suministro y colocación de láminas acrílicas en área de oficina, fabricación de bastidor estructural, y colocación del mismo para mejor soporte de láminas, retiro de material y limpieza del mismo. Volumen 35 m2
TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA	
1	Demolición por medios manuales de bases de concreto de 35 cm de largo por 35 cm de ancho por 160 cm de alto. Cantidad 5 piezas
2	Construcción de bases para protección de bajadas de aguas pluviales de 35 cm de largo por 35 cm de ancho por 160 cm de alto a base de concreto f'c= 200 kg/ cm2 con acero de refuerzo a base de varilla de 3/8", cimbrado troquelado. Cantidad 5 piezas
TRABAJOS DE PLOMERÍA	
1	Retiro de bajadas de agua pluviales, existentes a base de lámina de 6 m de altura con tubería de lámina de 8" de diámetro. Cantidad 5 tramos
2	Suministro y colocación de bajadas de aguas pluviales a base de PVC sanitario de 8" de diámetro. Cantidad 6 piezas
TRABAJOS ELÉCTRICOS	
1	Suministro y colocación de centro de carga bifásico de sobreponer de 8 circuitos, para contactos en pasillo de bodegas, taquetes, conexión, cinta de aislar cortes, desperdicios, acarreo libres y equipo necesario para su correcta ejecución. Cantidad una pieza
2	Suministro de interruptores termomagnéticos de 1PX20A enchufable, conexión pruebas herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución. Cantidad 6 piezas
3	Suministro y colocación de tubería conduit pared delgada de 1 1/4" para canalización de circuitos de contactos y equipo necesario para su correcta ejecución. Cantidad 40 m
4	Suministro y colocación de tubería conduit pared delgada de 1/2" para canalización de circuitos de contactos y equipo necesario para su correcta ejecución. Cantidad 150 m
5	Suministro y colocación de cable calibre 10 en colores blanco y negro (cable de bipolaridad) AWG para alimentaciones de 4 circuitos, 2 hilos por cada circuito y equipo necesario para su correcta ejecución. Cantidad 280 m
6	Suministro y colocación de contacto duplex a 127V con caja rectangular de aluminio de 1/2" para interperie, contacto duplex de tipo industrial con tapa leviton, para 127 V de 25 Amp conectores de media conexión y equipo necesario para su correcta ejecución.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



	Cantidad 25 piezas
7	Suministro y colocación de luminaria Flat Industry 150W 120-277V 5700K Bco de 150 W 120-277 V vida útil 50,000 horas y herramienta necesaria para su correcta colocacion con estrobo acerado. Cantidad 2 piezas

El proveedor deberá contar con el personal, los insumos, la herramienta y el equipo de seguridad necesario para llevar a cabo el servicio solicitado.

Deberá dejar las áreas de trabajo limpias y retirará del Almacén Electoral el material y el desecho derivado de los trabajos.

PERIODO DEL SERVICIO:

De conformidad con el considerando 38 del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa para que realice a partir de la aprobación del presente acuerdo y sujeto a disponibilidad presupuestal, los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios prioritarios para el Ejercicio Fiscal 2023".

UBICACIÓN: El servicio se llevará a cabo en las instalaciones del Almacén de Materiales Electorales del IECM, con domicilio en calle General Manuel M. Flores 35, colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Demarcación Territorial Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.

PARTIDA 9

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO A ESPACIOS QUE DIFUNDAN NOTICIAS EN EL PERIODO DE PRECAMPAÑAS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

I. OBJETIVO GENERAL DEL SERVICIO:

Realizar un monitoreo con perspectiva de género en programas de radio y televisión sobre el seguimiento a las precampañas, dentro del proceso electoral 2023-2024 de acuerdo con lo dispuesto por la normativa, cuya finalidad sea identificar la forma en que los medios comunican la información acerca de las personas precandidatas, sus ideas, propuestas o manifestaciones; así como el uso del lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio, y la detección de posibles casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Para dotar a la ciudadanía de la capital del país de información cierta, oportuna, completa, plural e imparcial, respecto del tratamiento que se da en noticieros y programas de la radio y televisión, a las precampañas en el marco del proceso electoral local 2023-2024, se deberá contratar un servicio de monitoreo para identificar la implementación de la perspectiva de género, el uso del lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio, así como detectar posibles casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, con el fin de contribuir al fortalecimiento de un voto informado, razonado y libre de toda violencia. Por ello, la persona moral o institución de educación superior deberá realizar esa actividad con base en los lineamientos, el catálogo de medios de comunicación y la metodología que proporcione el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

Para cumplir con lo descrito, la prestadora del servicio deberá acreditar la preparación profesional y experiencia suficiente para incorporar la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en el seguimiento y análisis de programas de radio y televisión; con el fin de identificar cuando se genera o reproduce violencia política contra

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

las mujeres en razón de género en sus tipos previstos en el artículo 6 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, y el artículo 7 cuando se actualicen los elementos que configuren las violencias mediática y digital; durante las precampañas del proceso electoral 2023-2024 en la Ciudad de México.

Asimismo, para la debida sistematización de la información deberá valorar elementos de interseccionalidad.

III. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO:

A) La realización del monitoreo abarcará la siguiente etapa y periodo:

Etapa	Periodo
Precampañas. Elección de Jefatura de Gobierno, alcaldías y diputaciones al Congreso de la Ciudad de México.	De la tercera semana de noviembre al 31 de diciembre de 2023.

- B) Los medios a monitorear serán aquellos espacios o programas de noticias y/o entretenimiento de las estaciones de radio y canales de televisión cuya señal sea originada o recibida en la Ciudad de México y que estén incluidos en el Catálogo de Medios aprobado por el IECM.
- C) El universo de medios a monitorear será de entre 65 a 75 programas de noticias y/o entretenimiento.
- D) Para la realización del monitoreo, la persona moral o institución de educación superior deberá tomar como base y referencia los Lineamientos, la Metodología y el Catálogo que apruebe el IECM. Estos documentos podrán ser consultados en www.iecm.mx a más tardar el 1 de noviembre de 2023.
- E) Algunos de los ejes que comprende la metodología son, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:
- E.1 Privilegiar la libertad de expresión y responsabilidad de las personas comunicadoras, en el ejercicio informativo.
 - E.2 Referir si la cobertura noticiosa de las precampañas, partidos políticos y aspirantes a candidaturas sin partido es imparcial y equitativa.
 - E.3 Observar si durante el proceso se realiza una crítica respetuosa y abierta a las personas precandidatas, así como el ejercicio del derecho de réplica.
 - E.4 Referir los casos en los que se realiza un ejercicio de crítica y debate entre personas precandidatas.
 - E.5 Establecer parámetros para observar que la difusión de la cobertura de las precampañas electorales se realice con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos y bajo los principios de igualdad y no discriminación.
 - E.6 identificar cuando el medio informe de probables conductas o hechos de violencia política en razón de género, estereotipos, discriminaciones y omisiones hacia las mujeres en la vida política; o bien, cuando el medio genere la conducta.
 - E.7 Detectar e informar respecto del uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje en los espacios noticiosos.
 - E.8 Analizar cualitativamente el tratamiento que en los espacios que integran el catálogo respecto de:
 - E.8.1 Menciones a las mujeres como agentes principales, contribuyentes y beneficiarias del proceso de desarrollo;
 - E.8.2 Identificar si la información que se difunde de las mujeres aspirantes o precandidatas tiene por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos político-electorales; ejerce violencia mediática o violencia digital, violencia simbólica, es decir reproduce y transmite patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos, dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad

F) La institución académica o persona moral prestadora del servicio, deberá clasificar las referencias informativas



- y/o noticiosas del proceso electoral local en los siguientes géneros periodísticos especificados en los Lineamientos y la metodología, a saber: Nota informativa, entrevista, debate, reportaje y opinión y/o análisis.
- G) La información monitoreada se analizará conforme a las variables desarrolladas en los lineamientos y la metodología, entre los que se encuentran:
- G.1 Tiempos de transmisión.
 - G.2 Tratamiento positivo, negativo o neutral.
 - G.3 Valoración de la información y opinión.

H. Recursos técnicos utilizados para presentar la información.

H.1 Recursos esenciales para la detección de cualquier asunto relacionado con la prevención de la discriminación, el sexismo y la violencia política contra las mujeres en razón de género. En virtud de que en los medios de comunicación se pudieran generar las siguientes modalidades y tipos de violencia:

H.1.1 Violencia mediática contra las mujeres: Aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio de comunicación público o privado, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

H.1.2 Violencia digital.- Es cualquier acto realizado mediante el uso de materiales impresos, correo electrónico, mensajes telefónicos, redes sociales, plataformas de internet, correo electrónico, o cualquier medio tecnológico, por el que se obtenga, exponga, distribuya, difunda, exhiba, reproduzca, transmita, comercialice, oferte, intercambie y comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido sexual íntimo de una persona, sin su consentimiento; que atente contra la integridad, la dignidad, la intimidad, la libertad, la vida privada de las mujeres o cause daño psicológico, económico o sexual tanto en el ámbito privado como en el público, además de daño moral, tanto a ellas como a sus familias.

H.1.3 Simbólica: La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, iconos o signos, transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

H.2 Importancia de las noticias.

H.3 Género de la fuente del hecho noticioso y de la persona periodista que lo da a conocer.

H.4 Valoración de la información y opinión. Se contabilizará el número de piezas informativas que presentaron alguna valoración expresada mediante algún adjetivo calificativo o frase idiomática utilizada como adjetivo explícito, hacia el partido político, la persona precandidata o aspirante a una candidatura sin partido.

Se contabilizará también el número de piezas informativas que no tuvieron ninguna valoración a través de algún adjetivo calificativo explícito, las cuales se considerarán como piezas no adjetivadas. Se tomarán en cuenta todos los géneros periodísticos. De la información que presentó alguna valoración, implicación o calificación, en los términos expuestos en el punto anterior, se deberá distinguir entre aquellas que fueron negativas y aquellas que fueron positivas, citando género de la persona que se refiere en la pieza informativa.

H.5 Adicionalmente, se deberá contabilizar el tiempo que representaron el número de menciones sin valoración y el número de menciones con valoración. De éstas últimas, se deberá contabilizar el tiempo que representaron el número de menciones valoradas positiva y negativamente.

H.6 En consideración y respeto a los principios de la libertad de expresión, la información clasificada como propia del género "opinión y análisis", así como "debate" no se evaluarán. Sin embargo, se valorará si el medio concede derecho

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**. la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía. en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



de réplica.

H. 7 Las valoraciones se medirán en relación con los géneros periodísticos, excepto el de opinión y análisis y debate. Así, el tiempo total de valoraciones será equivalente al tiempo total de géneros periodísticos menos las piezas informativas de opinión y análisis, y debate.

Las valoraciones por partido político, precandidaturas y aspirantes a candidaturas sin partido, serán diferentes a las menciones por partido, ya que en una pieza de información pueden mencionarse distintos partidos políticos sin que todos ellos sean valorados, o bien, pueden valorarse estos más de una vez dentro de la misma pieza.

H. 8 En consideración del principio de igualdad y no discriminación, se identificará si las personas conductoras, reporteras, analistas, personas locutoras o cualquier voz en off de los espacios noticiosos, hicieron uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje o si se expresaron de forma discriminatoria, no incluyente y/o sexista respecto de las personas precandidatas; además se deberá atender si en la presentación verbal o en las frases idiomáticas que se empleen hay sensibilidad respecto de la perspectiva de género y están libres de estereotipos.

H.9 Referente a los recursos esenciales para la detección de cualquier asunto relacionado con la prevención de la discriminación, el sexismo y la violencia política contra las mujeres en razón de género. Se enfatizará en la aplicación de la perspectiva de género, la cual implica hacer el monitoreo con el compromiso de elaborar hipótesis, efectuar levantamiento de datos, análisis de resultados y su interpretación desde un posicionamiento que tome en cuenta las relaciones asimétricas de género, y será esencial la atención a la violencia política contra las mujeres en razón de género. Para su debida atención se especificará su evaluación en los siguientes tres métodos que se detallarán en metodología que apruebe el IECM:

H. 9.1 **Método para evaluar la "Perspectiva de género."** Se emplea con el propósito de identificar datos diferenciales que permitan analizar la desigualdad de enfoques en el trabajo periodístico y las diferencias cuantitativas y cualitativas de generación noticiosa entre hombres y mujeres.

H. 9.2 **Método para evaluar el "Uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje."** Su funcionalidad se aplica en la observancia del monitoreo, con el fin de identificar la manera en que se nombra a las mujeres y personas de la diversidad sexual, así como a otras poblaciones que históricamente han sido invisibilizadas.

H. 9.3 **Método para evaluar la "Violencia política contra las mujeres en razón de género."** Se enfoca en la observancia de casos que pudieran considerarse actos de violencia política contra las mujeres en razón de género durante los hechos noticiosos, incluyendo la observación de los debates entre precandidaturas a la jefatura de gobierno, diputaciones y alcaldías.

En la metodología y lineamientos se precisan de forma integral los requerimientos requeridos.

IV. CONSIDERACIONES:

- A) La importancia del monitoreo con perspectiva de género es instrumentar lo mandatado en la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, en el que se instruye (artículo 48 Bis) incorporar la perspectiva de género al monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los programas de radio y televisión que difunden noticias durante los procesos electorales.
- B) El monitoreo de espacios noticiosos se construyó con base en la experiencia previa del IECM en los procesos electorales de 2015, 2018 y 2021.
- C) Por ello, se destaca que no se busca afectar la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas ni pretender regular dichas libertades; por el contrario, busca ensanchar la promoción de valores democráticos y el ejercicio pleno de las libertades consagradas en la legislación electoral y la relativa a la prevención, detección y erradicación de la violencia política en razón de género.
- D) **En la presentación de la oferta**, la institución de educación superior o persona moral deberá presentar a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD), una propuesta que tome como base

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



y referencia la metodología y lineamientos elaborados por el IECM, misma que habrá de indicar cómo se realizará el monitoreo desde la perspectiva de género, el uso incluyente, no discriminatorio y no sexista del lenguaje, así como, la detección de posibles caso de violencia política contra las mujeres en razón de género, contemplando las características descritas en requerimientos del servicio.

- E) **En la presentación de la oferta**, quien preste el servicio deberá presentar a la Dirección de Política de Género y Derechos Humanos y a la UTCSyD el currículum vitae que demuestre experiencia en dicha actividad o similar y/o el currículum vitae de las personas que encabezarán el proyecto de monitoreo y el análisis cuantitativo y cualitativo. Estas personas deberán tener experiencia, preferentemente, en materia de derechos humanos y perspectiva de género.

E.1 Se podrá acreditar la experiencia en la prestación de estos servicios, en cualquiera de las formas siguientes:

E 1.1 Exhibición de, por lo menos, un contrato de prestación de servicios con alguna empresa, institución pública o privada en la que acredite que cuenta con experiencia.

E 1.2 Cuento con programas académicos de licenciatura o maestría relacionados con la Comunicación, Derechos Humanos y perspectiva de género, además de que entregue en la presentación de oferta técnica y económica un diagrama o carta en donde describa los elementos técnicos para la realización del monitoreo.

E 1.3 Los supuestos anteriores.

V. ENTREGABLES:

Quien provea el servicio deberá proporcionar:

Informe semanal que deberá entregarse los días miércoles del periodo del servicio contratado. El informe deberá ser enviado 24 horas antes a la UTCSyD para que, en su caso, formulen observaciones, según el ámbito de competencia, un día hábil previo al plazo de entrega, las cuales deberán remitir a quien provea el servicio las observaciones a cada informe el mismo día en que sea recibido.

Informe final que incluirá la información y el análisis acumulado de los meses de noviembre y diciembre.

Quien provea el servicio deberá alertar a través de los medios y los tiempos que se determinen en la Dirección de Política de Género y Derechos Humanos y a la UTCSyD cuando se identifique cualquier modalidad de violencia contra las mujeres, principalmente: Violencia política contra las mujeres en razón de género; violencia mediática y violencia digital.

- VI. PERIODO DEL CONTRATO:** de la tercera semana de noviembre al 31 de diciembre de 2023.

PARTIDA 10

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESIDENTE EN CIUDADES DE ESTADOS UNIDOS (LOS ÁNGELES, CALIFORNIA; CHICAGO, ILLINOIS; DALLAS Y HOUSTON, TEXAS; Y NUEVA YORK, NUEVA YORK) EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Contratación de la prestación del servicio de promoción de la participación de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en ciudades de Estados Unidos (Los Ángeles, California; Chicago, Illinois; Dallas y Houston, Texas; y Nueva York, Nueva York) en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**; la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



II. **REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO:**

El servicio de promoción de la participación de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en ciudades de Estados Unidos (Los Ángeles, California; Chicago, Illinois; Dallas y Houston, Texas; y Nueva York, Nueva York) en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, deberá ser con base en los siguientes requerimientos:

- a) Estrategia de promoción de las distintas formas de participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- b) Al menos, 65 entrevistas o reportajes en diferentes medios de trascendencia local y/o nacional en Estados Unidos.
- c) Al menos, 200 mil impresiones en plataformas de *streaming* de Televisión Digital.
- d) Al menos, 180 mil vistas en el canal de YouTube del IECM.
- e) Al menos, 180 mil vistas en Twitter en la cuenta de @VotoChilango.
- f) Al menos, 10 millones de impresiones a personas chilangas segmentadas en anuncios publicitarios en, por lo menos, 50 sitios web.
- g) Elaboración de 25 contenidos informativos (imágenes, infografías y/o materiales de comunicación multimedia).
- h) Al menos, un millón de impresiones en plataformas sociales de *influencers* con presencia en las ciudades referidas.

III. **CONSIDERACIONES:**

- i) El 9 de octubre de 2023 la empresa prestadora del servicio deberá establecer una reunión virtual o presencial con la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) para conocer la campaña a ejecutar.
- j) Las entrevistas deberán ser, preferentemente, en medios de habla hispana con audiencia de personas originarias de la Ciudad de México.
- k) La difusión en plataformas de *streaming* de Televisión Digital, las vistas en el canal de YouTube del IECM, Twitter y las impresiones en los sitios web, deberá ser segmentada en las ciudades de Los Ángeles, California; Chicago, Illinois; Dallas y Houston, Texas; y Nueva York, Nueva York. Asimismo, el pautaado deberá ser desde Estados Unidos.
- l) En caso de que las impresiones y vistas rebasen el alcance solicitado, este no deberá impactar en el costo.
- m) Los contenidos informativos deberán ser realizados con lenguaje incluyente.
- n) Los contenidos informativos no deberán hacer alusión a ningún partido político, figura política o religiosa; además, no deberán ser ofensivos, ni denostar a ninguna institución, partido político o persona.

IV. **ENTREGABLES:**

- a) A más tardar, el 11 de octubre de 2023 la empresa prestadora del servicio deberá entregar a la UTCSyD la estrategia de promoción.
- b) A más tardar, el 15 de diciembre de 2023, grabación en mp4 o mp3 de las 65 entrevistas o reportajes.
- c) A más tardar, el 15 de diciembre de 2023, informe estadístico de las impresiones en plataformas de *streaming* de Televisión Digital; vistas en el canal de YouTube del IECM; vistas en Twitter en la cuenta de @VotoChilango; impresiones en anuncios publicitarios en 50 sitios web; e impresiones en plataformas sociales de *Influencers*.
- d) A más tardar, el 15 de diciembre de 2023, contenidos informativos generados en formato jpg, png, pdf, mp4 y/o gif, así como los archivos en versión editable.
- e) La entrega podrá ser vía correo electrónico a utcsyd@iecm.mx o en las oficinas de la UTCSyD, ubicadas en Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México, en horario de oficina de 09:00 a las 17:00 horas.

V. **PERIODO DE DIFUSIÓN:**

Entre el 16 de octubre al 8 de diciembre de 2023.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



VI. **PERIODO DEL CONTRATO:**
Entre el 9 de octubre al 15 de diciembre de 2023.

PARTIDA 11

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA O SISTEMA AUTOMATIZADO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ARCHIVOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I. Descripción del Servicio

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) requiere contratar la implementación de una Plataforma o Sistema automatizado para la gestión de archivos electrónicos de origen y digitalizados, que permita a las áreas centrales y a los treinta y tres órganos desconcentrados del Instituto Electoral almacenar, controlar, organizar, consultar, transferir y conservar la documentación institucional, conforme a los procesos que se desarrollan durante su ciclo vital, los cuales están determinados por la Ley de Archivos de la Ciudad de México vigente, a saber los siguientes:

1. Producción (generación o recepción)
2. Organización (clasificación y ordenación)
3. Descripción
4. Acceso y consulta
5. Valoración
6. Disposición (transferencia o baja documental),
7. Conservación
8. Incorporación
9. Asignación de metadatos de acceso,
10. Control, seguridad y ubicación
11. Uso y trazabilidad

Además, la implementación de la Plataforma o Sistema a implementar deberán contar con las medidas de seguridad que establece la Ley de Archivos de la Ciudad de México:

- Medidas de autenticación de quien integra el documento al archivo;
- Administrar los documentos y archivos documentales utilizando formatos abiertos y accesibles;
- Medidas de interoperabilidad y trazabilidad;
- Asegurar la accesibilidad e inteligibilidad de los documentos de archivo electrónicos en el largo plazo;
- Medidas que garanticen la autenticidad, seguridad, integridad y disponibilidad de los documentos de archivo electrónicos, así como su control y administración archivística; y
- Medidas que permitan la adecuación y actualización del Sistema.

Por lo tanto, se solicita que el Sistema cuente con, al menos, tres módulos:

1. Digitalización, almacenamiento y registro de la documentación
2. Transferencia documental
3. Recepción y almacenamiento de las transferencias documentales en el Archivo General.

Los tres primeros para que sean operados por las áreas centrales y órganos desconcentrados; y el último por la Administración de los Archivos, a cargo de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, adscrita a la Secretaría Ejecutiva.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



II. Objetivo General:

Adquirir e implementar una Plataforma o Sistema automatizado para la gestión documental y administración de los archivos del Instituto Electoral.

III. Objetivos Específicos:

- Que la implementación de la Plataforma o Sistema automatizado asegure el control, la disponibilidad para el acceso y consulta, y la conservación de la documentación institucional, conforme a las reglas operacionales que describe la Ley de Archivos de la Ciudad de México.
- Integrar y conducir en forma conjunta un equipo de trabajo para la implementación de la Plataforma o Sistema automatizado, utilizando tecnologías y metodologías probadas a nivel mundial, basadas en estándares abiertos e internacionales.
- Implementar en forma rápida y segura los módulos que formen la Plataforma o Sistema automatizado.

IV. Alcances del Servicio

1. Se requiere la implementación de una Plataforma o Sistema automatizado para las áreas centrales (incluyendo sus unidades administrativas) y los órganos desconcentrados del Instituto Electoral, bajo permisos federados centralmente de 106 usuarios (operadores) segmentados de la siguiente manera:

Áreas	No. Unidades Administrativas	No. Usuarios
Presidencia	1	2
Consejeros Electorales	6	6
Secretaría Ejecutiva	5	6
Archivo General	1	2
Secretaría Administrativa	5	6
Contraloría Interna	3	4
Direcciones Ejecutivas	4	8
Unidades Técnicas	3	6
33 órganos desconcentrados	33	33

2. La implementación del Sistema se requiere para homologar la gestión y administración de la documentación electrónica y digitalizada, durante su ciclo vital, desde su producción hasta su destino final, considerando las siguientes características, más no limitativas:
 - La instalación de una plataforma tecnológica, conforme a una programación o plan de trabajo.
 - Creación de la taxonomía documental de acuerdo con los diferentes tipos de documentos que se generan en la institución, entre ellos, los oficios, acuerdos, resoluciones, actas, minutas, informes, contratos y convenios.
 - Creación de permisos, privilegios, usuarios y roles.
 - Filtros de búsqueda.
 - Control de usuarios para autenticar el acceso al sistema.
 - Restringir a los usuarios por medio de roles y permisos, para que solo accedan a los documentos bajo permisos federados.
 - Consultas y reportes de los distintos documentos de acuerdo con la taxonomía documental que se defina.
 - Crear aspectos de los documentos por su taxonomía y tipos, asociándole reglas por carpeta documental.
 - Tunning, pruebas de volumen y soporte post-producción.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



3. Implementar la Plataforma o Sistema automatizado conforme a la siguiente infraestructura:

Requerimientos	
Sistema operativo	Red Hat Enterprise Linux 8.5 > x64
Arquitectura	x86_64
No. CPU	4vCPU
Tipo CPU	Intel Xeon E5-2680 v2 (Ivy Bridge)
Velocidad CPU	3.33 GHz
Memoria	32 GB
Servidor Aplicaciones	Tomcat 9 – contenedor Java JDK 1.8
Disco Duro	150 GB

Storage Almacenamiento	
Arreglo	Revisar este dato con el IECM Dependerá de la cantidad de documentos que se esperan en el corto y mediano plazo.

Servidor Base de Datos MySQL 8	
Sistema operativo	Red Hat Enterprise Linux 7.3 x64
Arquitectura	x86_64
No. CPU	4
Tipo CPU	X86. Intel(R) Xeon
Velocidad	CPU 2.33 GHz
Memoria	24 GB
Disco Duro	500 GB

Requerimientos	
Sistema operativo	Red Hat Enterprise Linux 8.5 > x64
Arquitectura	x86_64
No. CPU	4
Tipo CPU	X86. Intel(R) Xeon E5606
Velocidad CPU	2.13 GHz
Memoria	8 GB
Servidor Aplicaciones	Tomcat 9
Disco Duro	70 Gb

Servidor Base de Datos MySQL 8	
Sistema operativo	Red Hat Enterprise Linux 7.3 x64
Arquitectura	x86_64
No. CPU	4
Tipo CPU	X86. Intel(R) Xeon
Velocidad CPU	2.33 GHz
Memoria	24 GB
Disco Duro	100 GB

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**. la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Cabe señalar que, se tiene un estimado de 3'000,000 (tres millones) de fojas, correspondiente a la documentación que se conserva en el Archivo Histórico, al día de la fecha, en soporte físico y sin digitalizar. Adicionalmente, se incluirán aquellos documentos que generen las áreas y los órganos desconcentrados, en el desarrollo de sus funciones.

4. Gestionar el proyecto con base en una metodología y conforme a un plan de trabajo para su implementación.
5. La infraestructura informática para el almacenamiento de la información la proporcionará el Instituto Electoral, exceptuando el licenciamiento que se requiera, así como su configuración y puesta a punto.
6. Proporcionar la transferencia de conocimiento a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos para la operación y mantenimiento del sistema a implementar.
7. Se deberá contemplar el procedimiento de desarrollo de sistemas, para la implementación del proyecto. Mismo que se podrá consultar en:

<https://www.iecm.mx/www/marconormativo/docs/PROCDESARROLLO.pdf>

8. Considerar en la implementación la Norma Internacional ISO-54000

V. Requerimientos del Sistema:

Generales	Código abierto.
	Uso de estándares abiertos.
	Basada en Java y JavaScript.
	La solución debe poder ser configurada y personalizada.
	Cuenta con un entorno de colaboración para sus usuarios.
Contenido	Incluye notificaciones y alertar a sus usuarios.
	La solución debe gestionar todo tipo de archivo, como los ofimáticos (Microsoft Office y Google Docs), imágenes escaneadas, ficheros multimedia (audio, video e imágenes), correos electrónicos, contenido web, ficheros de textos, PDF, etc.
	La solución debe gestionar contenido sin importar su tamaño. Sin embargo, la solución debe poder restringir el tamaño del contenido que un usuario o grupo de usuarios agrega en él.
	La solución debe permitir el check-in y check-out del contenido, de tal forma que se pueda bloquear para que nadie más lo altere mientras se está trabajando con él, y desbloquear una vez que ya se terminó de trabajar.
	La solución debe permitir versionar el contenido, guardando todas las versiones existentes e indicando el número, la fecha y el usuario que creó dicha versión, así como sus comentarios pertinentes, de tal manera que sea fácil de identificar. Sin embargo, la solución debe permitir prender y apagar la capacidad de versionamiento para un tipo documental en particular, o por estructura jerárquica.
	La solución debe permitir el relacionamiento entre el contenido, de tal forma que se indique cuales están relacionados o dependen entre sí.
	La solución debe permitir la previsualización del contenido de Microsoft Office, Google Docs, PDF, imágenes y videos en línea sin la necesidad de instalar aplicaciones adicionales.
	La solución debe crear los thumbnails del contenido, de tal forma que sea fácil identificarlos cuando estén enlistados.
	La solución debe permitir marcar el contenido como favorito del usuario.
	La solución debe permitir convertir el contenido incluyendo multimedia de unos formatos a otros, sobre todo los de estándares abiertos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



	<p>La solución debe permitir la descarga controlada del contenido.</p> <p>La solución debe permitir la carga de carpetas con documentos ilimitados mediante el mecanismo drag and drop desde el escritorio virtual del usuario.</p> <p>La solución debe permitir la carga de documentos ilimitados mediante el mecanismo drag and drop desde el escritorio virtual del usuario</p>
Tipos documentales	<p>La solución debe permitir la definición de tipos documentales bajo los cuales se clasificará el contenido almacenado.</p> <p>La solución debe permitir que los tipos documentales pueden heredar propiedades y características de otro tipo documental.</p> <p>La solución debe permitir que la definición de los tipos documentales pueda ser modificados en caliente, de tal forma que no se tenga que bajar el servicio para realizar un cambio.</p> <p>La solución debe permitir definir metadatos por tipo documental. Los metadatos pueden ser obligatorios u opcionales, y de un tipo en particular: cadena, numérico, booleano.</p>
Colaboración	<p>La solución debe contar con una interfaz colaborativa a través de la cual los usuarios puedan acceder a los sitios de información, carpetas y contenido, según estén definidos sus permisos.</p> <p>La solución debe permitir consultar los sitios a los cuales se tiene acceso.</p> <p>La solución debe permitir solicitar acceso a los sitios de información públicos y protegidos.</p> <p>La solución debe permitir que el administrador de los sitios de información protegidos podrá decidir a quién y bajo qué rol se le da acceso al sitio.</p> <p>La solución debe permitir que el administrador de los sitios de información privados invite a los usuarios para que sean miembros del sitio bajo un rol específico.</p> <p>La solución debe mostrar que usuarios son miembros de los sitios de información y bajo qué rol.</p>
Indexación	<p>La solución debe indexar el contenido, de tal forma que pueda ser localizado posteriormente.</p> <p>La solución debe tener diferentes opciones de configuración para realizar la indexación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Información interna del contenido (Full text Search) - Contenido + Metadatos - Metadatos - Shared índices <p>Los metadatos pueden ser los defaults o los personalizados.</p>
Reglas documentales	<p>La solución debe permitir la administración de las reglas documentales: alta, baja, cambio y reuso.</p> <p>La solución debe permitir la definición de reglas documentales que rijan el comportamiento del contenido que sea de un cierto tipo documental en particular.</p> <p>La solución debe permitir la definición de reglas documentales que rijan el comportamiento del contenido que tenga un cierto valor en sus metadatos.</p> <p>La solución debe permitir la definición de reglas documentales que rijan el comportamiento del contenido que se albergue en cierta jerarquía o estructura.</p> <p>La solución debe permitir la definición de reglas que convierten documentos de Microsoft Office a PDF, con base en ciertos parámetros del contenido, como sus metadatos, su tipo documental o su jerarquía.</p> <p>La solución debe permitir la definición de reglas documentales que generen tareas a realizar por los usuarios, con base en ciertos parámetros del contenido, como sus metadatos, su tipo documental o su jerarquía.</p> <p>La solución debe permitir la definición de reglas que colocan una marca de agua a los documentos PDF previo a que estos sean descargados, con base en ciertos parámetros del contenido, como sus metadatos, su tipo documental o su jerarquía.</p>
Jerarquías y estructuras	<p>La solución debe permitir que se creen jerarquías y estructuras en las cuales se organice el contenido como, sitios y carpetas anidadas.</p>

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature at the bottom right.

Búsqueda	La solución debe permitir buscar contenido tomando como base su texto interno (full text search).
	La solución debe permitir buscar contenido tomando como base su tipo documental y sus metadatos asociados.
	La solución debe poder integrarse con diversos motores de búsqueda tales como Google, Search Appliance, Endeca, Constellio, Autonomy, Solr, Lucene y CMIS Search.
	La solución debe permitirles a los usuarios configurar sus búsquedas más frecuentes.
	La solución debe contar con búsquedas predefinidas, para que los usuarios las puedan usar sin hacer configuración alguna.
	La solución debe permitir configurar el número máximo de resultados obtenidos de una búsqueda.
Notificación y alertas	La solución debe poder notificar a los usuarios por correo electrónico de las tareas o hechos relacionados con el contenido gestionado.
	La solución debe poder alertar a los usuarios de hechos relacionados con el contenido gestionado.
Importación de contenido	La solución debe permitir la carga masiva de grandes volúmenes de contenido en batch, ya sea por interfaz gráfica o por programa.
	La solución debe permitir la carga de contenido con sus metadatos.
	La solución debe importar contenido, copiándolo al almacén de contenido del repositorio.
	La solución debe importar contenido que ya se encuentra en el almacén de contenido del repositorio, por lo que no es necesario copiarlo.
	La solución debe indicar el estatus de la carga de contenido.
	La solución debe permitir configurar si los documentos deben ser reemplazados o no en caso de ya existir, durante una importación masiva.
	La solución debe cargar el contenido con la misma estructura (carpeta/archivo) que se tiene en el lugar de origen.
	La solución debe cargar las diferentes versiones del contenido y/o sus metadatos.
Reportes	La solución debe permitir la carga de contenido a través de un FTP.
	La solución debe permitir crear reportes y dashboards personalizados, tomando en cuenta los metadatos por defecto y personalizados, aspectos y permisos.
	La solución debe permitir consultar la información mediante queries SQL.
	La solución debe contar con reportes y dashboards preconfigurados.
Sincronización automática entre el gestor de contenido y los equipos locales	La solución debe permitir visualizar la distribución del contenido en diversas formas, sin que el contenido se duplique, de tal forma que diversos roles puedan ver el contenido y sus metadatos según sus necesidades puntuales.
	La solución debe contar con un aplicativo que permita la sincronización automática entre el gestor de contenido y los equipos locales de los usuarios autorizados.
	La solución debe contar con un aplicativo para Mac y para Windows.
	La solución debe permitir la sincronización automática de aquellos documentos que hayan sido creados, modificados y eliminados, siempre y cuando se tengan los permisos correspondientes.
	La solución debe permitir una sincronización bidireccional entre el gestor de contenido y los equipos locales.
Almacenamiento	La solución debe permitir configurar unidades compartidas mediante los protocolos CIFS y/o WebDAV, de tal forma que se pueda sincronizar contenido entre el gestor de contenido y los equipos locales que cuenten con un usuario autorizado.
	La solución debe poder almacenar el contenido en: - SAN - NAS - Discos duros

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature at the bottom right.

	<ul style="list-style-type: none"> - Discos de estado sólido - AWS S3 - AWS Glacier - CAS
Administración y monitoreo	La solución debe permitir acceder a las herramientas de administración a través de un sitio web o por medio de una sesión independiente.
	La solución debe contar con una consola de administración que permita configurar y administrar los diferentes ambientes de la solución.
	La solución debe permitir que se administren los usuarios, grupos de usuarios, preferencias, categorías, tags y búsqueda de la información a través de un sitio web.
	La solución debe permitir la gestión de los tipos documentales y aspectos.
	La solución debe permitir la gestión de los sitios de contenido.
Usabilidad	La solución debe permitir el acceso al contenido de forma estandarizada, consistente, ordenada y eficaz a través de una interfaz web, sin la necesidad de instalar ninguna aplicación en el escritorio virtual del usuario.
Infraestructura	La solución debe funcionar correctamente en servidores físicos, máquinas virtuales y contenedores.
	La solución debe poder implementarse tanto en sitios privados como nubes privadas y públicas como, AWS, Azure y Google.
	La solución debe funcionar correctamente en sistemas operativos Linux, Unix y Windows Server.
	La solución debe soportar las siguientes bases de datos como, MySQL, MS SQL Server, Oracle, PostgreSQL, MariaDB, Amazon Aurora.
Interoperabilidad	La solución debe integrarse con el gestor de procesos propuesto, de manera nativa (mismo fabricante) o mediante una integración certificada por ambos fabricantes (distintos fabricantes).
	La solución debe integrarse con el gestor de gobierno de datos propuesto, de manera nativa (mismo fabricante) o mediante una integración certificada por ambos fabricantes (distintos fabricantes).
	La solución debe ser compatible con los siguientes protocolos:
	- HTTPS
	- HTTP
	- FTP
	- SMTP
	- CIFS
	- IMAP
	- SPP (SharePoint Protocol)
	- NFS
- RMI	
- Jgroups	
- Lotus Quickr	
La solución debe integrarse con el servidor de correo electrónico, de tal forma que pueda archivar los correos electrónicos y sus documentos adjuntos en el gestor de contenido.	
La solución debe poder integrarse con Outlook, de tal forma que se pueda acceder y depositar contenido en el gestor de contenido directamente.	
La solución debe contar con un API con WebServices REST, SOAP y CMIS.	
La solución debe integrarse con aplicativos de firma electrónica, firma digital y certificados digitales.	
La solución debe poder integrarse con otros gestores de contenido (ECM).	
La solución debe poder integrarse con CMS como Joomla, Drupal, Liferay, etc.	

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Seguridad	La solución debe poder integrarse con otros sistemas como ERP, eLearning, CRM, etc.
	La solución debe contar con roles con permisos predefinidos que pueden ser utilizados para delimitar las acciones de los usuarios o grupos de usuarios a nivel de sitios, carpetas y/o contenido.
	La solución debe permitir la creación de nuevos roles con permisos según las necesidades del negocio.
	La solución debe permitir la gestión de usuarios y grupos de usuarios: altas, bajas, cambios, asignaciones.
	La solución debe permitir la asignación de permisos por tipo documental y/o jerarquía o estructura.
	La solución debe poderse integrar con: - Single Sign On (SSO) - NT LAN Manager (NTLM) - Directorio Activo (Active Directory) - Lightweight Directory Access Protocol (LDAP) - Kerberos
	De tal forma que se pueda controlar el acceso al gestor documental de los usuarios ya existentes en dichos sistemas.
	La solución debe permitir la asignación de permisos por contenido.
	La solución debe permitir la generación de logs de ejecución de proceso (usuario, fecha, tarea, etc.).
	La solución debe manejar logs de seguridad.
	La solución debe mantener una bitácora de auditoría de cada vez que el usuario ingresa o sale del sistema.
	La solución debe permitir que los permisos se hereden en cascada desde los asignados en el sitio, hasta las carpetas y subcarpetas, y su contenido.
La solución debe permitir que los permisos no se hereden en cascada desde el sitio, sus carpetas y su contenido.	

VI. Consideraciones del Proveedor

- La implementación del Sistema será por medio de una adquisición de servicio.
- La adquisición, instalación, puesta en marcha y disponibilidad del equipo de cómputo donde se trabajará será responsabilidad del Instituto Electoral.
- Instalación OnPremise o en la nube con la infraestructura por parte del Instituto Electoral.
- El equipo estará disponible conforme al plan de trabajo.
- Amplia disponibilidad y participación por parte del personal operativo del Instituto Electoral.
- Participación de los directivos del Instituto Electoral para agilizar la toma de decisiones.
- Respetar el alcance del proyecto

VII. Entregables

- Memoria Técnica
- Código fuente
- Plan de Trabajo para su implementación
- Garantía por un plazo mínimo de 6 meses, a partir de la implementación de la Plataforma o Sistema automatizado, en caso de deficiencia en los servicios para su implementación, que resulten inadecuados o de mala calidad
- Manuales Técnico y de Operación

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.

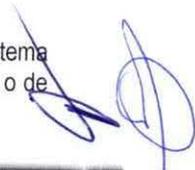













VIII. Lugar de prestación de los servicios

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México

IX. Vigencia del servicio

Del 17 de julio al 31 de diciembre de 2023

X. Responsable de recibir los servicios

La Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo.

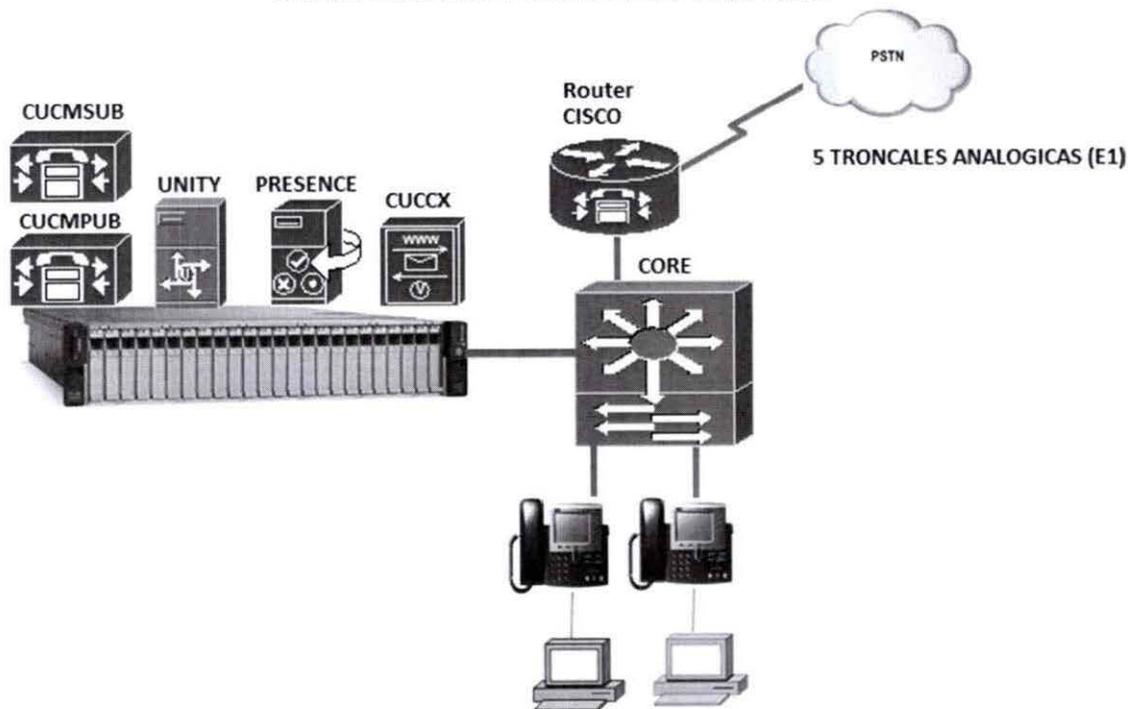
PARTIDA 12

ACTUALIZACIÓN DE CALLMANAGER Y LICENCIAMIENTO TELEFONÍA

I) CONSIDERACIONES.

Actualmente el sistema de telefonía IP está integrado por los siguientes componentes:

DIAGRAMA PLATAFORMA TELEFONÍA IECM



Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Equipo	Modelo	Versión
CallManager	Cisco BE6000H UCS C220 M4S	11.0.1.20000-2
Unity	Cisco BE6000H UCS C220 M4S	11.0.1.20000-2
Presence Server	Cisco BE6000H UCS C220 M4S	11.0.1.10000-6
IVR	Cisco BE6000H UCS C220 M4S	11.0.1.10000-75
Gateway Voz	Cisco ISR4431/K9	Cisco IOS XE Software 03.16.04b.S Cisco IOS Software 15.5(3)S4b

Modelos Teléfonos CISCO
IP PHONE CISCO CP-7811
IP PHONE CISCO CP-7821
IP PHONE CISCO CP-7841
IP PHONE CISCO CP-7912
IP PHONE CISCO CP-7940
IP PHONE CISCO CP-7941
IP PHONE CISCO CP-7942
IP PHONE CISCO CP-7960
IP PHONE CISCO CP-7962

El Instituto cuenta con 70 teléfonos IP instalados en la red de área extendida (WAN) y 415 en la red de área local (LAN).

II) REQUERIMIENTOS.

Se solicitan los siguientes requerimientos como mínimo para su actualización, en caso de que se requiera cambiar de arquitectura para su óptimo funcionamiento, se deberá realizar sin costos adicionales para el Instituto.

Adquisición / Contratación	Descripción
2 equipos de telefonía IP (suscriber y publisher)	<ul style="list-style-type: none"> • Appliance Business Edition 6000 (M6) Export Restr SW tipo BE6K-M6-K9 con póliza de soporte appliance por 1 año considerando un SLA 24X7X4. • Hipervisor VMware vSphere Standard requerido como Sistema Operativo para el Appliance business edition 6000 requerido para soportar el sistema de telefonía Callmanager con póliza de soporte sistema operativo por 1 año. • Puerto para contestadora automática (IVR) tipo Flex 3.0 for Contact Center. • Capacidad de al menos 500 usuarios. • Fuente redundante. • Garantía del equipo completo y en todas sus partes de 1 año. • Fecha de entrega a más tardar el 30 de octubre de 2023.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



**500 suscripciones de licencias para
teléfonos IP**

- Suscripción de licenciamiento para 500 teléfonos bajo el protocolo de voz por internet (VoIP) tipo NU On Premises Calling Enhanced por 1 año.
- La activación y vigencia del licenciamiento será del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024.

Instalación y puesta a punto: Los equipos y el licenciamiento deberán ser instalados y configurados en la infraestructura del Instituto Electoral de la Ciudad de México bajo las siguientes condiciones:

1. Instalación y puesta a punto de dos equipos de telefonía IP en su última versión liberada y estable que soporten todos los teléfonos con los que cuenta el IECM; considerando instalar el licenciamiento CUWL Standard Edition, de IVR y de consolas, necesario para que la plataforma de telefonía opere correctamente.
2. La actualización del equipo de telefonía IP Call Manager deberá considerar el uso de los aparatos telefónicos con los que cuenta el Instituto al momento de realizar la propuesta tecnológica; esto es, que los teléfonos actuales deben seguir trabajando bajo el equipo propuesto.
3. Los appliances deberán ser entregados, de fábrica, con el hipervisor y aplicaciones de telefonía preinstaladas, con el propósito de garantizar una correcta interoperabilidad por parte del fabricante.
4. El proveedor deberá considerar dentro de la configuración y puesta a punto del sistema, el registro de los teléfonos, la configuración relacionada al procesamiento de llamadas y la gestión de recursos, como podría ser la configuración de los códecs.
5. El proveedor deberá configurar el servicio de "Cisco Unified Attendant Consoles" para proveer una rápida y efectiva gestión de las llamadas entrantes hacia los diversos miembros del Instituto.
6. El proveedor deberá integrar funciones de mensajería de voz para brindar acceso continuo a llamadas y mensajes.
7. La plataforma propuesta deberá contemplar la capacidad de consolidar servicios de voz, video y datos en una única infraestructura de red, para una mejor administración e integración de servicios.
8. Se deberán mantener las extensiones con los nombres de usuario de acuerdo con la configuración del servidor de telefonía con el que cuenta actualmente el IECM, por lo que la migración de usuarios deberá ser realizada íntegramente por el proveedor.
9. El proveedor tendrá que asumir la configuración del equipo de ruteo que se encuentre en operación (Gateway de voz).
10. El proveedor tendrá que asumir la configuración de los equipos Call Manager en alta disponibilidad Subscriber y Publisher.
11. El proveedor tendrá que asumir las configuraciones de los equipos necesarios de la plataforma de telefonía y red para su óptimo funcionamiento.
12. En caso de requerirse algún aditamento o accesorio especial de infraestructura (memoria, modem, configuración, etc.) para el buen funcionamiento de los servicios, el proveedor deberá proporcionarlo sin costo adicional para el Instituto.
13. Soporte técnico por el proveedor con personal calificado, con atención las 24 horas del día, en el periodo de 30 días naturales después de la instalación del equipo nuevo.
14. Convergencia al 100% con la red Institucional, de tal forma que las llamadas locales y las aplicaciones de misión crítica no sufran retardo.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



15. Entrega un plan de trabajo con las siguientes etapas: Instalación, Pruebas y Validaciones, Migración de extensiones y Activación del licenciamiento de extensiones, a más tardar 5 días después de haber entregado los appliance (2 equipos BE6K-M6-K9).
16. Se debe considerar el respaldo del registro e histórico de llamadas que actualmente existe en el sistema de telefonía, en un formato legible para consultas posteriores, sin costo adicional para el Instituto.
17. Realizar la configuración necesaria para que los nuevos appliance de telefonía puedan ser monitoreados por SNMP a través de PRTG con las comunidades que determine el Instituto, sin costo adicional para el Instituto.
18. La instalación y puesta a punto deberá quedar lista a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

III) LUGAR.

La entrega del equipo de telefonía IP Call Manager, así como su instalación se llevarán a cabo en las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en Huizaches # 25 Colonia Rancho los Colorines, delegación Tlalpan C.P. 14386 México D.F.

IV) ENTREGABLES.

1. A más tardar el 31 de diciembre, el proveedor entregará a la Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos una memoria técnica con la configuración, diagrama físico y lógico de los servicios y equipos entregados de telefonía, junto que el documento que ampare la adquisición y activación a favor del IECM, de las suscripciones del licenciamiento de telefonía.
2. Entregar carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con al menos certificación Select de Cisco Systems.
3. Se deberá contemplar transferencia de conocimientos, certificada, a por lo menos 2 ingenieros que designe la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
4. Reporte de pruebas de la telefonía donde se valide que el tráfico de la red de Voz/IP, no contenga retardos.
5. Reporte de recomendaciones, sobre las funcionalidades excluidas del Sistema de telefonía y los hallazgos encontrados.

PARTIDA 13

SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA PUESTA A PUNTO, DISEÑO, ADECUACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED LAN, SERVICIO DE INTERNET Y COMUNICACIONES DEL INSTITUTO

1. OBJETIVO.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) requiere de un "servicio especializado para el análisis y evaluación de desempeño de la plataforma de red, servicios de internet y comunicaciones", para incrementar la calidad y disponibilidad de los servicios de red dentro de las áreas operativas y sedes alternas del Instituto.

2. CONSIDERACIONES.

El proveedor deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- Duración del Servicio:
 - La duración del servicio será durante el periodo que comprende del 15 de julio al 30 de septiembre de 2023.
 - Durante este periodo se deberán realizar las actividades de análisis, evaluación y valoración de la Plataforma de red, de los servicios de Internet y comunicaciones de IECM.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



- Se deben considerar 5 días de soporte en sitio por personal especializado para cada tipo componente (hardware y software) que integra la Plataforma de red, de los servicios de Internet y comunicaciones.
- Adicionalmente deberá proporcionar asesoría técnica en sitio durante los procesos de análisis, evaluación y valoración de la Plataforma de red, de los servicios de Internet y comunicaciones de IECM.
- Convergencia de la infraestructura de red:
 - Se debe considerar que la Plataforma de red, de los servicios de Internet y comunicaciones de IECM se conectan entre sí, con elementos que complementan la operatividad de dicha infraestructura, por lo que es necesario contemplar todo lo relacionado a temas de comunicaciones.
 - Los principales elementos de la infraestructura de red y comunicaciones a considerar son:
 - Red LAN (Switches, Routers, ASA, F5)
 - Red Inalámbrica (Controladora y Access Points Aruba)
 - Servicio de Internet (Total Play y TELMEX).
 - Enlaces LAN to LAN hacia sedes distritales.
 - Servicios DNS.
 - Servicios de Infraestructura Seguridad.

3. ALCANCES.

3.1 ALCANCES GENERALES.

- Analizar, evaluar y validar la infraestructura de redes y comunicaciones instalada por el IECM
- Brindar asesoría técnica en sitio para la correcta operación de la Plataforma de redes y comunicaciones instalada.
- Analizar y evaluar los esquemas de redundancia en la Plataforma de los servicios de Internet.
- Generar reportes de métricas de rendimiento. (CPU, Memoria, Ancho de banda, Peticiones I/O), de los equipos de redes y comunicaciones.
- Revisión y análisis del sistema de monitoreo conforme a los requerimientos institucionales que apoyen a una correcta operación de la plataforma de redes y comunicaciones.
- Revisión del ciclo de vida de los equipos de la infraestructura de redes y comunicaciones.
- En el caso de alguna modificación en la plataforma de redes y comunicaciones, se deberá considerar una nueva revisión y un análisis del impacto de esta.

3.2 ALCANCES PARTICULARES:

De manera particular el Instituto requiere un análisis detallado de la configuración, esquemas de redundancia, estado operativo, análisis de logs y métricas de monitoreo de la Infraestructura de red, considerando lo siguiente:

a) SERVICIOS DE INTERNET:

El Instituto Electoral de la Ciudad de México cuenta con una arquitectura de red modular que le permite un mejor control y gestión de los flujos que pasan a través de ella. Dentro de esta estructura, uno de los bloques más importantes es la infraestructura que habilita los servicios de Internet, dado que aquí se centraliza toda la entrada y salida de los flujos de comunicación hacia y desde Internet. Se compone de la siguiente infraestructura:

EQUIPOS INFRAESTRUCTURA INTERNET					
ID	HOSTNAME	TIPO DE DISPOSITIVO	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE
1	FW-5545X-IECM	FIREWALL	CISCO	ASA5545-X	FTX2214W00E
2	FW-5545X-IECM	FIREWALL	CISCO	ASA 5545-X	FCH22107EHR
3	SW_3650_INTERNET01	SWITCH	CISCO	WS-C3650-24PS-L	FDO2151Q2DK
4	SW_3650_INTERNET02	SWITCH	CISCO	WS-C3650-24PS-L	FDO2152E004
5	RT_4431_PBR01	ROUTER	CISCO	ISR4431/K9	FOC25172TCZ
6	RT_4431_PBR02	ROUTER	CISCO	ISR4431/K9	FOC25174TAB
7	RT_TELMEX_200M	ROUTER	CISCO	CISCO2911/K9	FTX1552AHJS
8	RT TOTALPLAY	ROUTER	HUAWEI	N/A	N/A
9	IPS MCAFEE	IPS	Mcafee	N/A	N/A

Con base en lo anterior, el Instituto requiere una revisión detallada del estado operativo de dichos servicios en cuanto a lo siguiente:

i. Enlaces de Internet:

El Instituto cuenta con dos proveedores de Internet (TELMEX y TOTAL PLAY) los cuales suministran un enlace simétrico de 200Mbps cada uno. Es importante mencionar que los enlaces se encuentran en un esquema Activo-Activo por medio de ruteo basado en políticas. Para lo anterior se requiere de manera enunciativa mas no limitativa lo siguiente:

- Revisar en conjunto con los proveedores de Internet el esquema de conexión entre su solución de HA y la infraestructura del Instituto.
- Revisar en conjunto con los proveedores de Internet las políticas de ruteo existentes.
- Revisar en conjunto con los proveedores de Internet las políticas de seguridad de los routers CPE.
- Revisar en conjunto con los proveedores de Internet el consumo de ancho de banda de los enlaces.

ii. Capa de Ruteo Avanzado:

El Instituto cuenta con dos routers marca Cisco que cumplen la función de PBRs para distribuir el tráfico hacia Internet en un esquema Activo-Activo. Esta capa es de vital importancia ya que aquí se controla como se consumen los enlaces de Internet, y en caso de ser necesario se realizan conmutaciones de tráfico ante fallas de los ISPs. Para lo anterior se requiere de manera enunciativa mas no limitativa lo siguiente:

- Analizar y optimizar la configuración existente.
- Analizar y optimizar el esquema de ruteo estático, dinámico y basado en políticas.
- Analizar y optimizar el esquema de HA.
- Revisar que los servicios de red como NTP, SNMP, Syslogs, etc, sean funcionales acorde a la arquitectura de red del Instituto.
- Revisar y, en caso de aplicar, actualizar los equipos a la versión recomendada por el fabricante.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



- f. Revisar el ciclo de vida de los equipos.
- g. Analizar la configuración de los logs y realizar las configuraciones necesarias para que éstos sean enviados al PRTG, así como analizarlos si es que se está generando algún tipo de alertamiento.
- h. Analizar que las capacidades de performance de los equipos no estén siendo superadas por la carga operativa actual.
- i. Revisar y optimizar el monitoreo de los equipos, tomando como base que el Instituto cuenta con la herramienta de monitoreo PRTG para este efecto.
- j. Realizar un análisis de tráfico con herramientas especializadas basadas en hardware para revisar y caracterizar el consumo hacia Internet.

iii. Seguridad Perimetral

El Instituto cuenta con dos firewalls Cisco ASA, implementados en HA para proteger el perímetro de la Red. Estos equipos son la primera línea de defensa entre la red Institucional y el exterior, por lo cual es de vital importancia revisar de manera enunciativa mas no limitativa lo siguiente:

- a. Analizar y optimizar la configuración existente.
- b. Analizar y optimizar el esquema de ruteo estático y dinámico.
- c. Analizar y optimizar el esquema de HA.
- d. Analizar y optimizar las políticas de seguridad.
- e. Analizar y optimizar el esquema de NATs.
- f. Revisar que los servicios de red como NTP, SNMP, Syslogs, etc, sean funcionales acorde a la arquitectura de red del Instituto.
- g. Revisar y, en caso de aplicar, actualizar los equipos a la versión recomendada por el fabricante.
- h. Revisar el ciclo de vida de los equipos.
- i. Analizar la configuración de los logs, así como, analizarlos si es que se está generando algún tipo de alertamiento.
- j. Analizar que las capacidades de performance de los equipos no estén siendo superadas por la carga operativa actual.
- k. Revisar y optimizar el monitoreo de los equipos, tomando como base que el Instituto cuenta con la herramienta de monitoreo PRTG para este efecto.

iv. Capa de Interconexión de Red:

El Instituto cuenta con dos switches marca Cisco, los cuales se encargan de interconectar la infraestructura del bloque de Internet, por lo cual son de vital importancia para la estabilidad de los servicios. Para lo anterior se requiere de manera enunciativa mas no limitativa lo siguiente:

- a. Analizar y optimizar la configuración existente.
- b. Analizar y optimizar el esquema de segmentación de VLANs.
- c. Analizar y optimizar el esquema de HA.
- d. Revisar que los servicios de red como NTP, SNMP, Syslogs, etc, sean funcionales acorde a la arquitectura de red del Instituto.
- e. Revisar y, en caso de aplicar, actualizar los equipos a la versión recomendada por el fabricante.
- f. Revisar el ciclo de vida de los equipos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



- g. Analizar la configuración de los logs, así como, analizarlos si es que se está generando algún tipo de alertamiento.
- h. Analizar que las capacidades de performance de los equipos no estén siendo superadas por la carga operativa actual.
- i. Revisar y optimizar el monitoreo de los equipos, tomando como base que el Instituto cuenta con la herramienta de monitoreo PRTG para este efecto.

b) INFRAESTRUCTURA DE RED LAN:

La red LAN del Instituto está conformada, en su mayoría, por switches marca Cisco modelo Catalyst WS-C3650-48PD los cuales se encuentran desplegados en cascada o en modo stacking. Es importante mencionar que solo se tiene un switch Core WS-C6807-XL con componentes redundantes el cual es el núcleo de conexión con toda la plataforma de TI, por ello, el Instituto requiere un análisis detallado de al menos lo siguiente:

i. Capa Core y de Distribución:

El Instituto cuenta con un solo switch en la Capa de Core, el cual también cumple con funciones de distribución, ya que lleva a cabo funciones de inter-Vlan routing y conecta la Red LAN, los servicios de Internet, ambientes de nube y la red distrital. Por lo anterior, el Instituto requiere la revisión detallada de al menos lo siguiente:

- a. Analizar y optimizar la configuración existente.
- b. Analizar y optimizar el esquema de segmentación de VLANs.
- c. Analizar y optimizar la configuración de Spanning Tree Protocol.
- d. Analizar y optimizar la configuración de VTP.
- e. Analizar y optimizar la topología física, de tal modo que las conexiones entre componentes principales no representen cuellos de botella.
- f. Analizar y optimizar el esquema de HA.
- g. Revisar que los servicios de red como NTP, SNMP, Syslogs, etc, sean funcionales acorde a la arquitectura de red del Instituto.
- h. Revisar y, en caso de aplicar, actualizar los equipos a la versión recomendada por el fabricante.
- i. Revisar el ciclo de vida de los equipos.
- j. Analizar la configuración de los logs, así como, analizarlos si es que se está generando algún tipo de alertamiento.
- k. Analizar que las capacidades de performance de los equipos no estén siendo superadas por la carga operativa actual.
- l. Revisar y optimizar el monitoreo de los equipos, tomando como base que el Instituto cuenta con la herramienta de monitoreo PRTG para este efecto.
- m. Realizar un análisis de tráfico con herramientas especializadas basadas en hardware para revisar y caracterizar el consumo hacia Internet.

ii. Capa de Acceso:

El Instituto cuenta con switches Enterprise para la capa de acceso de la red, la mayoría son marca Cisco modelo WS-C3650-48PD interconectados en modo cascada o en stacking. Por lo anterior, el Instituto requiere la revisión detallada de al menos lo siguiente:

- a. Analizar y optimizar la configuración existente.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



- b. Analizar y optimizar el esquema de segmentación de VLANs.
- c. Analizar y optimizar la configuración de Spanning Tree Protocol.
- d. Analizar y optimizar la configuración de VTP.
- e. Analizar y optimizar la topología física, de tal modo que las conexiones entre componentes principales no representen cuellos de botella.
- f. Analizar y optimizar el esquema de HA.
- g. Analizar y optimizar la configuración de Stacking en los casos que aplique.
- h. Revisar que los servicios de red como NTP, SNMP, Syslogs, etc, sean funcionales acorde a la arquitectura de red del Instituto.
- i. Revisar y, en caso de aplicar, actualizar los equipos a la versión recomendada por el fabricante.
- j. Revisar el ciclo de vida de los equipos.
- k. Analizar la configuración de los logs, así como, analizarlos si es que se está generando algún tipo de alertamiento.
- l. Analizar que las capacidades de performance de los equipos no estén siendo superadas por la carga operativa actual.
- m. Revisar y optimizar el monitoreo de los equipos, tomando como base que el Instituto cuenta con la herramienta de monitoreo PRTG para este efecto.

c) INFRAESTRUCTURA DE RED DISTRITAL:

El Instituto cuenta con 33 distritos y un almacén, distribuidos en la Ciudad de Mexico e interconectados a las oficinas centrales por medio de enlaces Lan to LAN (L2L) de 30 Mbps. En cada uno de los distritos se cuenta con un router y un switch Cisco, servicios de WLAN, voz y videovigilancia. Por lo anterior, se requiere de manera enunciativa mas no limitativa lo siguiente:

- a. Analizar y optimizar la configuración existente en cada distrito.
- b. Analizar y optimizar el esquema de segmentación de VLANs.
- c. Analizar los flujos internos y externos con base en las aplicaciones más críticas.
- d. Analizar los flujos de consumo hacia Internet.
- e. Analizar y optimizar la configuración de Spanning Tree Protocol.
- f. Analizar y optimizar la configuración de VTP.
- g. Revisión y análisis del consumo de PoE en switches distritales.
- h. Analizar y optimizar la topología física, de tal modo que las conexiones entre componentes principales no representen cuellos de botella.
- i. Analizar y optimizar el esquema de HA (donde aplique).
- j. Analizar y optimizar el consumo de servicios de los usuarios con respecto a la red inalámbrica.
- k. Analizar y optimizar el método de acceso de los usuarios a la red.
- l. Revisar que los servicios de red como NTP, SNMP, Syslogs, etc, sean funcionales acorde a la arquitectura de red del Instituto.
- m. Revisar y, en caso de aplicar, actualizar los equipos a la versión recomendada por el fabricante.
- n. Revisar el ciclo de vida de los equipos.
- o. Analizar la configuración de los logs, así como analizarlos si es que se está generando algún tipo de alertamiento.
- p. Analizar que las capacidades de performance de los equipos no estén siendo superadas por la carga operativa actual.
- q. Revisar y optimizar el monitoreo de los equipos, tomando como base que el Instituto cuenta con la herramienta de monitoreo PRTG para este efecto.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**. la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



- r. Realizar un análisis de tráfico con herramientas especializadas basadas en hardware para revisar y caracterizar el consumo hacia Internet.

d) INFRAESTRUCTURA DE RED INALÁMBRICA:

La plataforma de la red inalámbrica del Instituto cuenta con una controladora 7205 Aruba y 101 Access Point (AP) Aruba, 25 AP "ARUBA AP-225-RW", 40 AP "ARUBA AP-325", 3 AP "ARUBA AP-375", 33 AP "ARUBA AP-515" instalados en oficinas centrales, distritos y en el almacén. Por lo anterior, se requiere de manera enunciativa mas no limitativa lo siguiente:

- a. Realizar un análisis con hardware especializado para este fin, del espectro de radiación de los Access Points.
- b. Revisar la configuración de malla y/o roaming.
- c. Realizar un análisis con hardware especializado de la saturación de canales.
- d. Analizar y optimizar la topología de red inalámbrica.
- e. Revisar que los servicios de red como NTP, SNMP, Syslogs, etc, sean funcionales acorde a la arquitectura de red del Instituto.
- f. Revisar y, en caso de aplicar, actualizar los equipos a la versión recomendada por el fabricante.
- g. Revisar el ciclo de vida de los equipos.
- h. Analizar la configuración de los logs, así como, analizarlos si es que se está generando algún tipo de alertamiento.
- i. Analizar que las capacidades de performance de los equipos no estén siendo superadas por la carga operativa actual.
- j. Revisar y optimizar el monitoreo de los equipos, tomando como base que el Instituto cuenta con la herramienta de monitoreo PRTG para este efecto.

4. EQUIPAMIENTO.

La infraestructura de redes y comunicaciones cuenta con varias plataformas de red LAN, red inalámbrica y de servicios de Internet, a continuación, se enlistan los equipos utilizados en el IECM.

No.	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	Ubicación
1	Cisco ASA 5500-X Series Firewalls	CISCO	ASA5545	FTX2133W0E1	SITE
2	Cisco ASA 5500-X Series Firewalls	CISCO	ASA5545	FTX2214W00E	SITE
3	Switch	CISCO	C6807-XL	SMC19060023	SITE
4	Router	CISCO	ISR4431/K9	FJC2132D0GH	SITE
5	Router	CISCO	ISR4431/K9	FJC2215A0E7	SITE
6	Switch	CISCO	Nexus 3000 Series	FOC2206R04S	SITE
7	Balanceador	F5	F5-BIG-BT-i4600	f5-ivox-fkud	SITE
8	Balanceador	F5	F5-BIG-BT-i4600	f5-jyjd-lvxj	SITE
9	Router CISCO	CISCO	4300Series	FLM252311TA	DISTRITO 01
10	Router CISCO	CISCO	4300Series	FLM252311TF	DISTRITO 02
11	Router CISCO	CISCO	4300Series	FLM252311TD	DISTRITO 03
12	Router CISCO	CISCO	4300Series	FLM252311TB	DISTRITO 04
13	Router CISCO	CISCO	4300Series	FLM252311TK	DISTRITO 05

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**: conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



14	Router CISCO	CISCO	4300Series	FLM252311TG	DISTRITO 06
15	Router CISCO	CISCO	4300Series	FLM252311TC	DISTRITO 07
16	Router CISCO	CISCO	4300Series	FLM252311TH	DISTRITO 08
17	Router CISCO	CISCO	4300Series	FLM251904K0	DISTRITO 09
18	Router CISCO	CISCO	4300Series	FLM252000HQ	DISTRITO 10
19	Router CISCO	CISCO	2900Series	FTX1552AHGS	DISTRITO 11
20	Router CISCO	CISCO	2900Series	FTX1552AHGE	DISTRITO 12
21	Router CISCO	CISCO	2900Series	FTX1552AHGL	DISTRITO 13
22	Router CISCO	CISCO	2900Series	FTX1552AHZE	DISTRITO 14
23	Router CISCO	CISCO	2900Series	FTX1552AHGU	DISTRITO 15
24	Router CISCO	CISCO	2900Series	FTX1552AHZH	DISTRITO 16
25	Router CISCO	CISCO	2900Series	FTX1552AHGN	DISTRITO 17
26	Router CISCO	CISCO	2900Series	FTX1552AHST	DISTRITO 18
27	Router CISCO	CISCO	2900Series	FTX1552AHZC	DISTRITO 19
28	Router CISCO	CISCO	2900Series	FTX1552AHUP	DISTRITO 20
29	Router CISCO	CISCO	2900Series	FTX1552AHUK	DISTRITO 21
30	Router CISCO	CISCO	2900Series	FTX1552AHUJ	DISTRITO 22
31	Router CISCO	CISCO	2900Series	FTX1552AHUN	DISTRITO 23
32	Router CISCO	CISCO	2900Series	FTX1552AHSU	DISTRITO 24
33	Router CISCO	CISCO	2900Series	FTX1552AHZG	DISTRITO 25
34	Router CISCO	CISCO	2900Series	FGL150913FN	DISTRITO 26
35	Router CISCO	CISCO	2900Series	FTX1552AHUS	DISTRITO 27
36	Router CISCO	CISCO	2900Series	FTX1552AHZF	DISTRITO 28
37	Router CISCO	CISCO	2900Series	FTX1552AHGX	DISTRITO 29
38	Router CISCO	CISCO	2900Series	FTX552AHUH	DISTRITO 30
39	Router CISCO	CISCO	2900Series	FTX1552AHZB	DISTRITO 31
40	Router CISCO	CISCO	2900Series	FTX1552AHZA	DISTRITO 32
41	Router CISCO	CISCO	2900Series	FTX1552AHZ8	DISTRITO 33
42	Router CISCO	CISCO	4400Series	FJC25211HGD	ARCHIVO ALMACEN
43	Router CISCO	CISCO	4400Series	FJC25211HGS	SITE DEL IECM
44	Router CISCO	CISCO	4400Series	FJC25211HG9	SITE DEL IECM
45	Router CISCO	CISCO	2900Series	FTX1552AHUM	SITE DEL IECM
46	Switch	CISCO	WS-C3650-48FD-S	FDO1915E14W	SITE
47	Switch	CISCO	WS-C3650-48FD-S	FDO1915E169	SITE
48	Switch	CISCO	WS-C3650-48FD-S	FDO1915E1C7	UTALAO
49	Switch	CISCO	WS-C3650-48FD-S	FDO1915E1DM	SITE
50	Switch	CISCO	WS-C3650-48FD-S	FDO1915E1DN	TRANSPARENCIA
51	Switch	CISCO	WS-C3650-48FD-S	FDO1915E1DT	SITE
52	Switch	CISCO	WS-C3650-48PS-L	FDO2108E0RE	COLORINES

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**. La participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



53	Switch	CISCO	WS-C3650-48PS-L	FDO2108Q0F9	PRESIDENCIA
54	Switch	CISCO	WS-C3650-24PS-L	FDO2115E2F5	MESA DE AYUDA
55	Switch	CISCO	WS-C3650-24PS-L	FDO2151Q2DK	SITE
56	Switch	CISCO	WS-C3650-24PS-L	FDO2152E004	SITE
57	Switch	CISCO	WS-C3650-24PS-L	FDO2151E2L0	PRESIDENCIA
58	Switch	CISCO	WS-C3650-48PS-L	FDO2147E0NJ	SALA DE USOS MULTIPLES
59	Switch	CISCO	WS-C3650-48FD-L	FDO2207E0EH	SITE
60	Switch	CISCO	WS-C3650-48FD-L	FDO2207I0AK	SITE
61	Switch	CISCO	WS-C3650-48FD-L	FDO2207E0DG	UTALAO
62	Switch	CISCO	WS-C3650-48FD-L	FDO2207E0DQ	SITE
63	Switch	CISCO	WS-C3650-48FD-L	FDO2207E0EF	SITE
64	Switch	CISCO	WS-C3650-48FD-L	FDO2207I0BF	SITE
65	Switch	CISCO	WS-C3650-48FD-L	FDO2207I0BB	UTALAO
66	Switch	CISCO	WS-C3650-48FD-L	FDO2207I0BQ	COMUNICACIÓN SOCIAL
67	Switch	CISCO	WS-C3650-48FD-L	FDO2207E0DH	UTALAO
68	Switch	CISCO	WS-C3650-48FD-L	FDO2207Q0DU	SITE
69	Switch	CISCO	WS-C3650-48FD-L	FDO2207Q0E0	UTALAO
70	Switch	CISCO	WS-C3650-48FD-L	FDO2207I0BX	ASESORES
71	Switch	CISCO	WS-C3650-48FD-L	FDO2207I0B4	SITE
72	Switch	CISCO	WS-C3650-48FD-L	FDO2207E0ED	ASESORES
73	Switch	CISCO	WS-C3650-48FD-L	FDO2207I0BP	SITE
74	Switch	CISCO	WS-C3650-48FD-L	FDO2207E0CV	COMUNICACIÓN SOCIAL
75	Switch	CISCO	WS-C3650-48FD-L	FDO2207E0DF	UTALAO
76	Switch	CISCO	WS-C3650-48FD-L	FDO2207I0BC	UTALAO
77	Switch	CISCO	WS-C3650-48FD-L	FDO2207I0BJ	UTALAO
78	Switch	CISCO	WS-C3650-48FD-L	FDO2207E0EC	UTALAO
79	Switch	CISCO	WS-C3650-48FD-L	FDO2316F30A	ALM. TLAHUAC
80	Switch	CISCO	WS-C3650-48FD-L	FDO2316F30M	SERVERS-SITE
81	Switch	CISCO	WS-C3650-24PS-L	FDO2316F3VK	COLORINES
82	Switch	CISCO	WS-C3650-24PS-L	FDO2316F3V4	NAS ÁREAS-SITE
83	Switch	CISCO	WS-C3650-24PS-L	FDO2316F3VE	SALA DE USOS MULTIPLES
84	Switch	CISCO	WS-C3650-24PS-L	FDO2316F3VG	ASESORES
85	Switch	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FOC2017Y2QQ	Distrito 1
86	Switch	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2213W0CS	Distrito 2
87	Switch	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2213W0CQ	Distrito 3
88	Switch	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2213W0CN	Distrito 4
89	Switch	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC24441KFE	Distrito 5
90	Switch	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC24441KLH	Distrito 6
91	Switch	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FOC2031V1DU	Distrito 7

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



92	Switch	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2213W0BX	Distrito 8
93	Switch	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2213W0BW	Distrito 9
94	Switch	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FOC1911S4PM	Distrito 10
95	Switch	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2213W0BU	Distrito 11
96	Switch	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2213W0BT	Distrito 12
97	Switch	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2213W0BN	Distrito 13
98	Switch	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2213W0BM	Distrito 14
99	Switch	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FOC2144T1HH	Distrito 15
100	Switch	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2213W0BH	Distrito 16
101	Switch	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2213W0BG	Distrito 17
102	Switch	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2213W0BD	Distrito 18
103	Switch	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2213W0BB	Distrito 19
104	Switch	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2213W0B9	Distrito 20
105	Switch	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2213W0B7	Distrito 21
106	Switch	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2213W0B4	Distrito 22
107	Switch	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2213W0AS	Distrito 23
108	Switch	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2212W2T4	Distrito 24
109	Switch	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2213W0AN	Distrito 25
110	Switch	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2213W0AF	Distrito 26
111	Switch	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2213W09V	Distrito 27
112	Switch	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2213W09R	Distrito 28
113	Switch	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2213W099	Distrito 29
114	Switch	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2213W08W	Distrito 30
115	Switch	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2213W08U	Distrito 31
116	Switch	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2213W081	Distrito 32
117	Switch	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2213W06X	Distrito 33
118	Switch	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FJC2212W2T4	Tláhuac

5. REQUERIMIENTOS.

El proveedor deberá demostrar experiencia integrando a su propuesta técnica contratos similares, al menos presentar un contrato referente a servicios de análisis, evaluación, recomendaciones y mejoras para Infraestructura Informática.

El proveedor deberá ser como mínimo, PARTNER SELECT de Cisco.

El proveedor deberá entregar una relación del personal que participará en el proyecto, indicando la función que realizará, así como la persona que fungirá como líder del proyecto, enfocados a utilizar una metodología (PMI).

Deberá proporcionar una matriz de escalamiento, con nombres, teléfonos y correos electrónicos.

Los cambios y modificaciones que se sugieran durante la etapa de análisis solo deberán implementarse previa autorización con personal autorizado de la UTSI.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**: conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



El proveedor deberá proporcionar los servicios y entregables solicitados en las instalaciones de la UTSI, ubicadas en primer piso de la calle Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Tlalpan, Ciudad de México.

6. ENTREGABLES.

El proveedor deberá entregar, a más tardar 10 días naturales después de finalizada la etapa de evaluación y análisis, un reporte impreso y en formato electrónico incluya lo siguiente:

- Hallazgos encontrados en la etapa de análisis, así como las recomendaciones y soluciones a implementar para su solución.
- Bitácora de control de cambios, en caso de modificar la Plataforma de red, de los servicios de Internet y de comunicaciones.
- Métricas de rendimiento del consumo de recursos de los equipos de comunicaciones.
- Diagrama Técnico de la Infraestructura actual y después de las propuestas, hallazgos y mejoras encontradas.
- Tabla de recomendaciones de mejora.

PARTIDA 14

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE CÓMPUTO DEL INSTITUTO

I. Descripción del Servicio.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) requiere de un servicio de mantenimiento y adecuación para el Centro de Cómputo, que es el conjunto de recursos físicos, lógicos y humanos necesarios para la organización, realización y control de las actividades informáticas del Instituto.

II. Objetivo.

El IECM, tiene como objetivo llevar a cabo un mantenimiento y adecuación para desarrollar y asegurar la infraestructura computacional de carácter confiable y con niveles de desempeño óptimos para el apoyo adecuado hacia las áreas con las que actualmente se cuenta, así como para garantizar la calidad de los servicios.

III. Requerimientos.

- Mantenimiento, adecuación y descontaminación del piso falso.
- Mantenimiento de racks.
- Reubicación del aire acondicionado de precisión para mejor distribución del aire.
- Reubicación de sensores de temperatura del centro de cómputo.
- Adecuación de cableado de los UPS's.
- Adecuación, reubicación y actualización del sistema contra incendios.
- Adecuación del plafón, paredes del centro de datos y sellado de fugas de aire y polvo.

IV. Consideraciones del Proveedor.

- 1) El proveedor debe suministrar mano de obra y, en su caso, los insumos necesarios para el mantenimiento y adecuación del centro de cómputo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sin costo adicional para el IECM.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



- En caso de provocar un daño en el centro de cómputo o cualquier equipo informático durante las actividades del mantenimiento y adecuación del centro de cómputo adquirido, el proveedor deberá asumir el costo del daño provocado.
- 2) El proveedor debe tomar evidencias antes y después del mantenimiento y adecuación. Posteriormente, deberá realizar lo siguiente:
 - Pruebas de funcionalidad del centro de datos.
 - Ajustes necesarios para el buen funcionamiento de los equipos del centro de datos.
 - Verificar físicamente el cableado de los equipos que conforman el centro de datos.
 - Realizar pruebas de puesta en operación de los equipos que se adecuaron.
 - Contemplar la correcta distribución eléctrica de los Racks que se encuentran el centro de datos.
 - Realizar las mediciones correctas en la adecuación de los equipos del centro de cómputo.
 - Contemplar una correcta distribución del aire de precisión.
 - Centralizar la correcta toma de temperatura por medio de los sensores con los que cuenta el centro de datos del Instituto.
 - Resonar los detalles que pueda tener el piso falso, el plafón y las paredes que conforman el centro de datos.
- 3) Servicios de mantenimiento preventivo y soporte técnico 7x24, para cualquier eventualidad durante el proyecto de mantenimiento y adecuación con las siguientes características:
 - Soporte técnico telefónico inmediato (Centro de llamadas).
 - 2 horas en sitio para incidentes que no pueden ser resueltos vía telefónica, a partir del momento en que se levante el reporte.
 - Consumibles e insumos.
- 4) El proveedor deberá considerar las siguientes características técnicas y especificaciones que tienen los 4 racks de servidores con los que cuenta actualmente el Instituto Electoral de la Ciudad de México que son las siguientes:

Rack 1 Dell APC	42 unidades de Rack. Modelo: ACF502. Voltaje 200- 240 V 50/60 Hz.
Rack 2 IBM	42 unidades de Rack. Modelo: 93604px-9360rc4 Voltaje 200-240 V 50/60 Hz
Rack 3 Dell PowerEdge	42 unidades de Rack. Modelo: 4400 Voltaje 208 V 50/60 Hz
Rack Genérico sin Marca	40 unidades de Rack Sin modelo Voltaje 200-240 V 50/60 Hz. Sin salidas de Aire.

El proveedor deberá estandarizar los racks de los servidores para que estos tengan las mismas capacidades de unidades de Rack, el mismo voltaje de energía y un óptimo enfriamiento entre 5000 y 7000 BTU.

V. Entregables.

1.- Transferencia de conocimiento.

- El proveedor deberá entrenar en el mantenimiento y la adecuación de primer nivel a dos personas designadas por la Unidad Técnica de Servidos Informáticos, en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



2.- Garantía.

- El proveedor deberá entregar por escrito la "Garantía" de operación del centro de cómputo.

3.- El proveedor deberá entregar un juego impreso y otro en un medio electrónico de lo siguiente:

- Manual del mantenimiento y adecuación del centro de cómputo.
- Diagrama de adecuación del centro de cómputo.

VI. **Fecha del servicio:**

Del 17 de julio al 22 de septiembre de 2023.

VII. **Lugar de prestación de los servicios y entregables.**

Los servicios serán realizados en las oficinas centrales del Instituto, ubicado en calle Huizaches no. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, en la Ciudad de México, en un horario comprendido entre las 9:00 a las 18:00 horas. Por lo que respecta a los entregables, deberán entregarse el día de la finalización del servicio (31 de agosto de 2023).

VIII. **Responsable de recibir los servicios.**

El IECM, designa como responsable a la JDSyBD de la UTSI, quien será el encargado de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 15

IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEJORAS CONTINUAS DERIVADAS DE LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO (SIAD)

1. **Descripción del Servicio.**

A la fecha el Instituto Electoral de la Ciudad de México, opera con la plataforma tecnológica denominada Sistema Informático Integral de Administración (SIAD), que da el cumplimiento al ciclo presupuestario con el objetivo de ejercer el gasto de manera eficiente y controlada de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental mediante modelos de gestión de procesos para la administración pública, contemplando normas, leyes, tratados y reglamentos contables. Así como, la normatividad emitida por el CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable), las leyes y los lineamientos definidos para el sector público, en cuanto a la administración de recursos humanos, Materiales, Financieros, Desempeño Gubernamental y Presupuesto Basado en Resultados.

Para definir este ciclo correctamente, se llevaron a cabo una serie análisis, para poder mapear los procesos dentro de los módulos, así como una retro ingeniería para detectar sus necesidades y recopilar sus requerimientos por cada una de las áreas, de acuerdo con las necesidades y actualización de administración pública.

Las propuestas de las actualizaciones, simplificación y redefinición de procesos y posibles mejoras en cuanto a desempeño de la aplicación y la base de datos, se desarrollaron dentro en un ambiente no productivo, para así no interrumpir la operación actual, por ello se requiere dar continuidad operativa con la integración de los procesos sustantivos y de apoyo que genera el propio sistema para este 2023, en un ambiente productivo realizando una migración de la información dentro de una base de datos relacionada que nos permitirá el resguardo de la información para su correcto flujo dentro de los procesos administrativos específicos del IECM.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



2. Alcance del Servicio

El objetivo de este servicio consiste en la aplicación e implementación de las modificaciones desarrolladas dentro de los procesos administrativos del IECM analizados, mediante requerimientos, mapeo y retro ingeniería del sistema SIAD, aplicando nuevas tecnologías en el desarrollo, (**ReazorPage, Java Script, Bootstrap, CSS5, MVC, Entity Framework core**) diseño de la aplicación y estructura de base de datos, utilizando las mejores prácticas para obtener un desarrollo limpio y una estructura de la información ordenada que nos permita un seguimiento preciso de la información dentro del sistema para garantizar al usuario el flujo correcto del proceso ejecutado, brindando la confiabilidad de la información arrojada mediante reportes específicos, fortaleciendo los procesos dentro del SIAD en los siguientes módulos:

Una vez realizado el análisis del SIAD, así como las propuestas de mejoras y simplificaciones, las tareas que se deberán de realizar en cada uno de los módulos serán las siguientes:

1. Adquisiciones

- 1.1 En este Módulo se realizará una actualización y modificación en el proceso de compra de artículos y servicios, así como la asignación del proveedor simplificando y haciendo una manera más ágil e intuitiva para la utilización del módulo al usuario final.
- 1.2 Como resultado del punto anterior se realizarán los reportes específicos de acuerdo con los requerimientos de los usuarios, que le permita la explotación de la información de una manera rápida y oportuna.

2. Contabilidad

- 2.1 En este Módulo se realizará la migración y actualización de catálogos de cuentas.
- 2.2 Migración de reportes.

3. Control Patrimonial

- 3.1 En este Módulo se realizará el desarrollo del proceso de Almacén entradas y salidas.
- 3.2 Se desarrollará el proceso de validación existencias y aprobación de almacén.
- 3.3 Se desarrollará el proceso de control de activo fijo donde podrán realizarse asignaciones de mobiliario y equipo a cada uno de los usuarios como resguardantes.
- 3.4 Se implementará un nuevo proceso de denominado Kardex, para así obtener información de compra entrada y salidas de cada uno de los productos que ingresen al almacén.
- 3.5 Se realizarán los reportes específicos de acuerdo a los requerimientos de los usuarios, que le permita la explotación de la información de una manera rápida y oportuna.

4. Jurídico

- 4.1 Aquí se desarrollará y actualizará el proceso de aprobación para darle continuidad al proceso de requisición.
- 4.2 Se realizarán los reportes específicos de acuerdo con los requerimientos de los usuarios, que le

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



permita la explotación de la información de una manera rápida y oportuna.

5. Mantenimiento

- 5.1 En este módulo se tendrán todos los catálogos de parametrización que permita el correcto funcionamiento del sistema.

6. Nóminas

- 6.1 Es este módulo se modificará y actualizará el proceso de Nomina donde el sistema por sí solo realizar el cálculo de la nómina.
- 6.2 Se realizará una actualizaran a los catálogos, así como un desarrollo para la modificación de los catálogos percepciones – deducciones y tablas de ISR.
- 6.3 Se realizarán los reportes específicos de acuerdo a los requerimientos de los usuarios, que le permita la explotación de la información de una manera rápida y oportuna.

7. Planeación

- 7.1 Se realizará la migración de los reportes específicos de acuerdo con los requerimientos de los usuarios, que le permita la explotación de la información de una manera rápida y oportuna.

8. Presupuestos

- 8.1 Se realizará la migración de los reportes específicos de acuerdo con los requerimientos de los usuarios, que le permita la explotación de la información de una manera rápida y oportuna.

9. Recursos Humanos

- 9.1 Se desarrollará e implementar la pantalla de alta de personal que permitirá dar de alta, baja o cambios en el personal que labora dentro del instituto.
- 9.2 Se realizará la implementación del catálogo de plazas que nos permitirá la correcta parametrización de los empleados dentro del instituto.
- 9.3 Se modificará y actualizará el catálogo de puestos para la asignación a los empleados asignando el tabulador de nómina que permitirá realizar el cálculo.
- 9.4 Se realizarán los reportes específicos de acuerdo con los requerimientos de los usuarios, que le permita la explotación de la información de una manera rápida y oportuna.

10. Requisiciones

- 10.1 Este proceso será modificado, actualizo y adecuado a las nuevas necesidades los usuarios, haciendo que este sea un proceso fácil y sencillo, que cualquier usuario pueda realizar el proceso en cada una de sus etapas.
- 10.2 Se realizarán los reportes específicos de acuerdo con los requerimientos de los usuarios, que le

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



permita la explotación de la información de una manera rápida y oportuna.

11. Tesorería

- 11.1 Se realizará la migración de los reportes específicos de acuerdo con los requerimientos de los usuarios, que le permita la explotación de la información de una manera rápida y oportuna.

12. Usuarios

- 12.1 En este módulo se creará el proceso de perfilamiento de usuarios que permitirá el acceso a la aplicación, con los permisos necesarios para su correcto desempeño y explotación de la información.

3. Condiciones del Servicio

- Las modificaciones y actualizaciones finales que se contemplan en el alcance se deberán realizar dentro de la operación cotidiana del sitio SIIAD creando un nuevo ambiente productivo dentro de los servidores del IECM.
- El desarrollo de las actualizaciones y modificaciones seguirán siendo probadas en el ambiente de pruebas para someterlas a estrés, antes de ponerlos en producción, el cual será creado en conjunto entre el proveedor y el personal del Instituto.
- En el momento que el área requirente apruebe las actualizaciones y mejoras en ambiente de desarrollo se procederá a su integración en el ambiente productivo, actividad que se ejecutará en conjunto entre el proveedor y el personal del Instituto.
- Para la atención de cada uno de los requerimientos enlistados en este apartado se requiere de un plan de trabajo que contemple las fases de migración, actualización, mantenimiento y pruebas antes de su liberación.
- La actualización y mantenimiento que se realice al SIIAD del IECM que se integra en el presente documento será propiedad del Instituto Electoral.
- El servicio se proporcionará con fecha de inicio de 24 de julio de 2023 y finalizará el 31 de diciembre de 2023.

4. Entregables del Servicio

Durante el desarrollo del servicio, el proveedor deberá elaborar y entregar la siguiente documentación:

Descripción	Forma de entrega	Momento de entrega	Lugar de Entrega
Plan de Trabajo	Documento Impreso	Este se entregará 5 días naturales después de iniciada la vigencia del servicio	Oficinas Centrales del Instituto ubicadas en: Huizaches #25, Colonia Rancho Los Colorines, Demarcación Tlalpan, C.P.14386, Ciudad de México. Horario comprendido de las 9:30 a las 18:00 horas.
Análisis de la migración de información	Documento Impreso	Una vez realizado el plan de trabajo 3 días naturales después se entregará el análisis de cómo se realizará la migración de información	
Informe de hallazgos antes de la migración de información	Documento Impreso	Una vez se acepte el análisis se procederá a realizar la migración de información se presentará el informe 5 días naturales después	
Minutas de acuerdos	Documento Impreso	Por evento.	
Manual de Uso	Documento Impreso	Al término de la migración se entregará el manual de usuario	
Informe de Resultados al cierre de la migración	Documento Impreso	Al concluir la migración de la información en todos los módulos	
Código fuente	Medio de almacenamiento Electrónico	A más tardar el 31 de diciembre de 2023.	

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



PARTIDA 16

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA DE RESPALDO PARA LOS UPS

Derivado de las actualizaciones que lleva a cabo este Instituto a efecto de contar con infraestructura necesaria para que se desarrollen las actividades institucionales, se realizó la sustitución de dos unidades de energía ininterrumpible, los cuales deben de ser conectados a la planta de energía de respaldo (planta de emergencia) y con esto brindar el respaldo necesario.

En ese sentido, el prestador del servicio que fue adjudicado para poner a punto en marcha de los equipos realizó la recomendación de reemplazar el cableado que los alimenta de energía eléctrica (si bien es cierto, los equipos funcionan con normalidad, sin embargo, se deben considerar las recomendaciones mencionadas) en virtud que consisten en las siguientes recomendaciones:

La instalación eléctrica ya feneció el tiempo de vida útil, los cables que actualmente se encuentran instalados son viejos, aunado a esto, al tener un flujo eléctrico constante y de gran demanda como lo demandan estos equipos, esto provoca que se calienten (dentro de un rango normal), sin embargo, ese calentamiento constante y continuo va degradando los cables y se generan variantes de voltaje.

También se deberá considerar conectar dichos equipos a la planta de respaldo que suministra energía eléctrica al edificio principal, toda vez que cuenta con una capacidad mayor para generar energía eléctrica suficiente.

En virtud de lo anterior y tomando en consideración las recomendaciones por el prestador del servicio, se realizó una inspección minuciosa en la instalación eléctrica, a efecto de verificar la veracidad de dichas recomendaciones, detectando que los cables presentan la degradación mencionada, y en caso de presentarse alguna contingencia con el cableado se pondría en riesgo la garantía de dichos equipos, ya que pueden verse afectados por variaciones de voltaje y por ende, se pudiera presentar una pérdida total de dichos equipos así como de los equipos a los cuales respaldan de energía eléctrica.

Derivado de lo anteriormente expuesto y a efecto de garantizar la correcta operación, funcionalidad y la vida útil de dichos equipos, se requiere contratar a un proveedor, el cual, realice el tendido de una nueva línea de energía eléctrica.

DETALLES DEL SERVICIO.

- Se deberá de realizar la instalación eléctrica con un desarrollo de 280 metros lineales con cableado especial para soportar la demanda de energía eléctrica (cable de cobre de 250KCMIL).
- Se deberán suministrar 70 metros lineales de cableado "desnudo" para el neutro, utilizando para ello cable de 2/0 AW
- Se deberán suministrar e instalar 2 interruptores I-LINE de 100 y 200 amperes, para evitar variaciones de voltaje, así como absorber picos eléctricos que pongan en riesgo los equipos.
- Se deberán suministrar las charolas de aluminio de 4", curvas verticales, piezas de Unicanal, varillas roscadas de 3/8", taquetes y demás elementos que se requieran para la correcta instalación del cableado.
- Una vez concluida la nueva instalación eléctrica, el prestador del servicio deberá realizar las pruebas necesarias a efecto de verificar que los equipos operen de manera idónea ante cualquier falla en el suministro eléctrico, una vez que los equipos funcionen adecuadamente, el prestador del servicio deberá realizar la desconexión y retiro del cableado obsoleto.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



CONDICIONES PARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO

1. El proveedor adjudicado, realizara previo al inicio de los trabajos, emitir un "Dictamen Técnico", donde señale como minimo:
 - a) Estado en que se encuentra el cableado previo al inicio del servicio
 - b) Metraje sujeto a reemplazo
 - c) Observaciones generales sobre las condiciones de este.
 - d) Reporte fotográfico.
2. El servicio deberá ser atendido por personal técnico competente que designe el prestador del servicio.
3. El prestador del servicio deberá suministrar todas las herramientas y materiales necesarios para poder llevar a cabo los trabajos solicitados y de acuerdo con las especificaciones del presente anexo.
4. Los trabajos deberán realizarse en un horario que permite tener las afectaciones minimas a las actividades cotidianas, y podrán extenderse sin costo extra para el Instituto Electoral, debiendo estar acompañados del personal del Instituto que sea designado para ello, (se está considerando estos intervalos de tiempo a efecto de evitar accidentes con el personal que labora en estas instalaciones, toda vez que el cableado es de un diámetro mayor).
5. Reconocerá y se obligará a responder por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación del servicio, así como responsabilizarse por los vicios ocultos que pudieran surgir por los trabajos ejecutados.
6. En el desarrollo de los trabajos, el prestador del servicio es responsable de los riesgos de cualquier índole y/o siniestro que sufra el personal a su cargo, quedando libre de responsabilidad el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
7. El prestador del servicio deberá retirar por sus propios medios y sin que cause un costo extra para el Instituto todo tipo de material o sobrantes después de realizar los trabajos, debiendo quedar limpias y despejadas las áreas.
8. Como medida preventiva necesaria para minimizar riesgos de contagio de la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), todas las personas que presten el servicio deberán portar cubre bocas al llegar a las instalaciones del Instituto Electoral, mismo que deberán portar durante toda su estancia
9. El periodo de contratación será del 17 de julio al 31 de agosto de 2023.

PARTIDA 17

LICENCIA DEL SOFTWARE GEOMEDIA PROFESSIONAL Cantidad: 3.

Geomedia Professional "Nodelocked"
Versión superior a Geomedia Desktop Versión 16.00.0000 Build 20059, o la más actualizada para Windows.
Idioma inglés
Media de instalación en DVD, con garantía de 3 meses.
Manuales impresos o en formato electrónico.
Certificado que avale el licenciamiento adquirido.
Vigencia de un año a partir del 28 de junio de 2023.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.

PARTIDA 18

SUSCRIPCIÓN DE ADOBE CREATIVE CLOUD

Cantidad: 16
Plataforma Windows y MAC.
Idioma Español.
Licencia: Tipo suscripción anual Creative Cloud. Todas las aplicaciones (Photoshop, Illustrator, Indesign, Adobe XD, Dimension, InCopy, Spark).
Media de instalación y manuales en descarga electrónica.
Activación electrónica y administración de licencias y usuarios desde el portal de Adobe.com
Descarga gratuita de actualizaciones durante la vigencia de la suscripción.
Vigencia de un año a partir del 29 de julio de 2023.

PARTIDA 19

RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE FOXIT PDF EDITOR PRO

Cantidad: 57.
Plataforma Windows.
Idioma Español.
Licencia: tipo suscripción.
Media de instalación y manuales en descarga electrónica.
Descarga gratuita de actualizaciones durante la vigencia de la licencia.
Vigencia de un año a partir del 29 de julio de 2023.

PARTIDA 20

SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE POWTOON

Cantidad: 4
Versión: Plan Premium Profesional.
Licencia: tipo suscripción anual.
Plataforma: Windows 32Bit y 64 bits
Idioma: español o inglés.
Código de activación.
24/7 Soporte Premium.
Media en formato electrónico o descarga desde Internet.
Media de instalación y manuales en descarga electrónica.
Descarga gratuita de actualizaciones: (durante la vigencia de la licencia.)
Vigencia de un año a partir del 14 de agosto de 2023.

PARTIDA 21

SUSCRIPCIÓN DE ADOBE ACROBAT DC

Cantidad: 16.
Plataforma Windows y MAC.
Idioma Español.
Licencia: tipo suscripción (Estas suscripciones se deberán agregar a la consola de administración actual).
Media de instalación y manuales en descarga electrónica.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**; la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Descarga gratuita de actualizaciones durante la vigencia de la suscripción.
Vigencia de un año a partir del 29 de julio de 2023.

PARTIDA 22

ADQUISICIÓN DE LICENCIA KEYSHOT PRO

Cantidad: 1
Plataforma Windows.
Licencia Tipo suscripción anual.
Idioma Español o inglés.
Media de instalación y manuales en descarga electrónica.
Adquisición a partir del 15 de junio de 2023. Vigencia de un año.

PARTIDA 23

ADQUISICIÓN DE LICENCIA RINHOCEROS 3D

Cantidad: 2
Plataforma Windows y Mac.
Licencia perpetua.
Idioma Español o inglés.
Media de instalación y manuales en descarga electrónica.
Adquisición a partir del 30 de junio de 2023. Vigencia de un año.

PARTIDA 24

SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE GENIALLY PLAN MASTER PRO.

Cantidad: 2.
Idioma español o inglés.
Licencia: tipo suscripción.
Media de instalación y manuales en descarga electrónica.
Código de activación.
Que incluya soporte premium por un año a partir del 29 de julio de 2023.

PARTIDA 25

SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE GENIALLY PLAN TEAM

Cantidad: 2.
Idioma español o inglés.
Licencia: tipo suscripción.
Media de instalación y manuales en descarga electrónica.
Código de activación.
Que incluya soporte premium por un año a partir del 29 de julio de 2023.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



PARTIDA 26

SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE BURP SUITE PORTSWIGGER.

Cantidad: 1.
Software de seguridad.
Idioma Español o inglés.
Licencia: tipo suscripción.
Medio de instalación y manuales en descarga electrónica.
Código de activación.
Descarga gratuita de actualizaciones durante la vigencia de la suscripción.
Vigencia de un año a partir del 15 de junio de 2023.

PARTIDA 27

SUSCRIPCIÓN LICENCIA WORDWALL PRO

Cantidad: 1
Plataforma Windows y Mac.
Licencia Tipo suscripción anual.
Idioma Español o inglés.
Medio de instalación y manuales en descarga electrónica.
Adquisición a partir del 30 de junio de 2023. Vigencia de un año.

PARTIDA 28

SUSCRIPCIÓN LICENCIA CANVA PRO

Cantidad: 4.
Portal web de diseño gráfico y composición de imágenes y herramientas online.
Versión Pro.
Suscripción anual.
Vigencia de un año a partir del 6 de mayo de 2023.

PARTIDA 29

LICENCIA POLITICÓMETRO

Cantidad: 1.
Plataforma Windows.
Idioma Español.
Licencia: tipo suscripción.
Medio de instalación y manuales en descarga electrónica.
Vigencia de un año a partir del 30 de junio de 2023.

PARTIDA 30

SUSCRIPCIÓN AL BANCO DE IMÁGENES FREEPIK

Cantidad: 1.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Versión: Premium.
Licencia: tipo suscripción anual.
Plataforma: Windows y Mac.
Idioma: español o inglés.
Adquisición a partir del 14 de agosto de 2023. Vigencia de un año.

PARTIDA 31

SUSCRIPCIÓN AL BANCO DE IMÁGENES FOTOGRÁFICAS E ILUSTRACIONES VECTORIZADAS ISTOCK.

Cantidad: 1.
Versión: Premium.
Licencia: tipo suscripción anual.
Plataforma: Windows y Mac.
Idioma: español o inglés.
Vigencia de un año a partir del 14 de agosto de 2023.

PARTIDA 32

LICENCIA TELESTREAM WIRECAST PRO

Cantidad: 1.
Tipo de licencia perpetua.
Software para la transmisión de señal de video a diversos canales de streaming.
Plataforma: Windows 32Bit y 64 bits
Última versión liberada por el fabricante
Código de activación.
Adquisición a partir del 20 de agosto de 2023.

PARTIDA 33

LICENCIA ADOBE AUDITIONS

Cantidad: 1.
Plataforma Windows y MAC.
Idioma Español.
Licencia: tipo suscripción.
Media de instalación y manuales en descarga electrónica.
Activación electrónica y administración de licencias y usuarios desde el portal de Adobe.com
Descarga gratuita de actualizaciones durante la vigencia de la suscripción.
Adquisición a partir del 15 de junio de 2023. Vigencia de un año.

PARTIDA 34

ADQUISICIÓN DE LICENCIA NUANCE DRAGON NATURALLY SPEAKING

Cantidad: 3
Plataforma Windows.
Idioma Español.
Media de instalación y manuales en descarga electrónica.
Clave de licencia por descarga electrónica.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Licencia perpetua.
Adquisición a partir del 15 de junio de 2023.

PARTIDA 35

RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE STIMULSOFT REPORTS.NET.

Cantidad: 1.
Versión: 2012 o superior.
Plataforma: Windows 32Bit y 64 bits
Idioma: español o inglés.
Licencia: tipo suscripción.
Código de activación.
Media en formato electrónico o descarga desde Internet.
Descarga gratuita de actualizaciones durante la vigencia de la licencia.
Vigencia de un año a partir del 21 de agosto de 2023.

PARTIDA 36

LICENCIA DEL SOFTWARE MINDMANAGER

Cantidad: 1.
Ultima versión.
Plataforma Mac y Windows.
Licencia: tipo suscripción.
Código de activación.
Media de instalación en descarga desde Internet.
Vigencia de un año a partir del 15 de junio de 2023.

PARTIDA 37

LICENCIA H5P

Cantidad: 1.
Plataforma Windows.
Idioma Español.
Licencia: tipo suscripción.
Media de instalación y manuales en descarga electrónica.
Vigencia de un año a partir del 30 de junio de 2023.

PARTIDA 38

SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA DEL SISTEMA WEBEX OFICINAS CENTRALES

I. OBJETIVO

Adquisición de suscripciones de software para videoconferencias que faciliten la celebración de reuniones en los equipos de trabajo entre personas ciudadanas y funcionarias del Instituto. Esta herramienta permite establecer un chat, que sirve como medio de comunicación entre quienes participan, así como la grabación de las sesiones que servirán como evidencia, contribuyendo a cumplir con los objetivos institucionales.

II. ALCANCE

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Suscripción del sistema de colaboración Cisco Webex Meeting

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Cantidad:	Reactivar 1 suscripción con el licenciamiento para 1 Cisco Board y 4 usuarios de Webex Meeting por un año.
Tipo:	Que sean compatibles con el equipo de videoconferencia y colaboración, Cisco Webex Board 70S (GPL) - CS-BOARD70S-G-K9; que permitan realizar reuniones de grupos de trabajo del IECM.
Licenciamiento:	<p>Para 1 equipo Cisco Webex Board:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A-SPK-SH - Webex Shared Resources • A-SPK-SH-ND-SR - Cloud device registration • SVS-SPK-SUPT-BAS - Basic Support for Cisco Spark • A-SPK-SH-RMCT-X - Shared Device Count <p>Para 4 usuarios WEBEX MEETINGS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A-FLEX - Collaboration Flex Plan • SVS-SPK-SUPT-BAS - Basic Support for Cisco Spark • A-FLEX-NUCM-MC - NU Cloud Meetings – Meetings • A-SPK-VOIP - Included VoIP • A-FLEX-TOLL-DIALIN - Meetings Toll Dial-In Audio • A-FLEX-FILESTG-ENT - File Storage Entitlement • A-FLEX-MSG-ENT - Messaging Entitlement • A-FLEX-MC-ENT - Meetings Entitlement • A-FLEX-WX-STG - Included Webex Storage for Flex • A-FLEX-EDGAUD-USER - A-FLEX Webex Edge Audio
Periodo:	12 meses, a partir del 1 de septiembre de 2023 al 1 de septiembre de 2024.
Póliza de soporte:	Nivel de soporte SOLN SUPP 8X5XNBD
Requerimientos:	<ul style="list-style-type: none"> • Hay que considerar que se desea continuar con la suscripción Sub1287949 que el Instituto Electoral de la Ciudad de México tiene y con el ID de organización 1d4fa962-0d6c-464d-a717-2fd7a3b65e7d • El proveedor deberá estar registrado con el fabricante CISCO al menos como partner Select y con experiencia en instalación de Tecnologías de Colaboración. • Se deberá contemplar la activación y conexión a Cisco Webex en la nube y la suscripción actual del Instituto en Cisco Webex sin costo adicional para el IECM.
Entregables:	<ul style="list-style-type: none"> • Código de activación y claves de acceso. • Documento que ampare la suscripción adquirida por el Instituto. • Los documentos deberán entregarse antes del 1 de septiembre de 2023 en la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicada en primer piso de la calle Huizaches No. 25, colonia Rancho los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



PARTIDA 39

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS INMUEBLES PROPIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Justificación:

El Instituto Electoral de la Ciudad de México cuenta con diversos inmuebles que forman parte del patrimonio de éste, a efecto de mantener dichos inmuebles en óptimas condiciones de uso, se requiere llevar a cabo acciones que garanticen su estado de conservación.

Derivado de lo anterior, se requiere contratar a un prestador del servicio que realice las actividades necesarias para evitar algún deterioro que pueda repercutir en afectaciones de mayor grado, así como daños que pongan en peligro la integridad de los inmuebles y/o de las personas servidoras públicas que desempeñan sus actividades en cada uno de los mismos.

Se adjunta las direcciones de cada una de las Direcciones Distritales donde se realizarán los trabajos:

Distrito	Dirección
Distrito 2	Calzada de los Misterios 670, Colonia Industrial, CP 07800 Gustavo A. Madero, Ciudad de México.
Distrito 8	Calle General Manuel M. Flores 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, CP 13300, Ciudad de México.
Distrito 9	Maple 80, Colonia Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, CP 06430, Ciudad de México.
Distrito 11	Oriente 243-B 101, Colonia Agrícola Oriental, Iztacalco, CP 08500, Ciudad de México.
Distrito 24	Agricultores número 315, Col. Minerva, Iztapalapa, C.P. 09810. Ciudad de México.
Distrito 33	Avenida Santiago 493, Colonia Lomas Quebradas, Magdalena Contreras, CP 10000, Ciudad de México.

DETALLES DEL SERVICIO.

Como parte del mantenimiento se considera la aplicación de impermeabilizante, aplicación de pintura vinílica (interior y exterior), esmalte en fachadas de conformidad con los colores institucionales, sustitución de muebles sanitarios (W.C. y lavamanos), de mezcladoras, tarjas, acabados en cocinetas, de techumbres, pisos laminados, ventanas, etc.

Se deberán sustituir los siguientes elementos de conformidad con la siguiente tabla:

Elemento por sustituir	Unidad de medida	Mínimo	Máximo
1. W.C. (incluye herrajes)	Pieza	10	35
2. Lavamanos (incluye herrajes)	Pieza	5	20
3. Pintura vinílica (interior)	m ²	200	1800
4. Pintura base esmalte (exterior)	m ²	50	500
5. Sustitución de luminarias led	pieza	30	500

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



6.	Impermeabilizante	m ²	200	2400
7.	Sustitución de acabados en cocinetas	m ²	150	800
8.	Sustitución de tarjas y mezcladoras en cocinetas	pieza	1	8
9.	Sustitución de piso laminado	m ²	100	700
10.	Sustitución de ventanas de aluminio	pieza	1	15
11.	Sustitución de láminas (acrílicas, policarbonato, etc.)	m ²	20	300

Condiciones para el prestador del servicio

1. El servicio deberá ser atendido por personal técnico competente que designe el prestador del servicio.
2. El prestador del servicio deberá suministrar todas las herramientas y materiales necesarios para poder llevar a cabo los trabajos solicitados y de acuerdo con las especificaciones del presente anexo.
3. Los trabajos deberán realizarse en un horario de lunes a viernes, de 09:00am a 06:00pm, y podrán extenderse sin costo extra para el Instituto Electoral, debiendo estar acompañados del personal del Instituto que sea designado para ello.
4. Reconocerá y se obligará a responder por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación del servicio, así como responsabilizarse por los vicios ocultos que pudieran surgir por los trabajos ejecutados.
5. En caso de que el personal que trabaje para el prestador del servicio sufra algún accidente durante el servicio, éste se hará totalmente responsable de las lesiones que sufra y tendrá que responder por los daños que se pudieran ocasionar, deslindando al Instituto Electoral de toda responsabilidad civil o penal.
6. El prestador del servicio deberá retirar por sus propios medios y sin que cause un costo extra para el Instituto todo tipo de material o sobrantes después de realizar los trabajos, debiendo quedar limpias y despejadas las áreas.

PARTIDA 40

MANTENIMIENTO A RED DE DRENAJE DEL ESTACIONAMIENTO

En las oficinas Centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se cuenta con un estacionamiento ubicado en el sótano del edificio principal, el cual se conforma por una red de tuberías y registros, mismos que se encargan de captar el agua pluvial que se encuentra en dicho nivel y conducirlo a un cárcamo.

Toda vez que la infraestructura hidráulica con la que cuenta el estacionamiento es insuficiente y se ve rebasada para el desalojo de aguas pluviales (actualmente consta de tubería de 2" de diámetro), motivo por el cual se requiere la sustitución de dicha red de tubería y registros con mayor capacidad para desalojar el agua pluvial.

El periodo para realizar ambos servicios se requiere realizar con la mayor prioridad posible, para evitar inundaciones o daños colaterales en el Instituto.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



DETALLES DEL SERVICIO.

1. Se requiere que el prestador del servicio suministre e instale 300 metros lineales de tubería de 6" de PVC hidráulico, distribuidos en 3 líneas principales con sus respectivos ramales, debiendo realizar las cepas necesarias para introducir dicha tubería, implementando para ello maquinaria mayor (cortadora de concreto) la cual inyecte agua a la hora de realizar los cortes y con esto evitar generar polvo al interior del estacionamiento.
2. El prestador del servicio deberá realizar 26 registros que interconecten las redes de tubería, de 60cm. x 90cm., elaborado con tabique, la profundidad será desde los 50cm. hasta el 1.20m. de profundidad.
3. Para el caso de las tapas de dichos registros, el prestador del servicio las deberá elaborar con ángulo perimetral, de 1 ½" x 1 ½" (periferia), en la parte central contendrá rejilla tipo Irving, así como una lámina multiperforada (para evitar el paso de objetos y demás agentes hacia la tubería).

CONDICIONES PARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO

7. El servicio deberá ser atendido por personal técnico competente que designe el prestador del servicio.
8. El prestador del servicio deberá suministrar todas las herramientas y materiales necesarios para poder llevar a cabo los trabajos solicitados y de acuerdo con las especificaciones del presente anexo.
9. Los trabajos deberán realizarse en un horario que permitan afectar lo menos posible las labores cotidianas, y podrán extenderse sin costo extra para el Instituto Electoral, debiendo estar acompañados del personal del Instituto que sea designado para ello.
10. Reconocerá y se obligará a responder por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación del servicio, así como responsabilizarse por los vicios ocultos que pudieran surgir por los trabajos ejecutados.
11. En el desarrollo de los trabajos, el prestador del servicio es responsable de los riesgos de cualquier índole y/o siniestro que sufra el personal a su cargo, quedando libre de responsabilidad el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
12. El prestador del servicio deberá retirar por sus propios medios y sin que cause un costo extra para el Instituto todo tipo de material o sobrantes después de realizar los trabajos, debiendo quedar limpias y despejadas las áreas.
13. Una vez adjudicado, se tendrán sesenta días calendario, para la ejecución de los trabajos en cuestión.

PARTIDA 41

SILLA SECRETARIAL

Cantidad: 132 piezas

Descripción: Respaldo, marco perimetral en polipropileno alto impacto, tapizado y acojinado tela acrílica o poliéster. con soporte lumbar fijo con tela malla. Asiento con espuma laminada 6cm/24kg, tapizada en tela malla nylon de alta resistencia.

Sistema de reclinación basculante giro de 90°. Con palanca para ajuste de altura. Neumático con elevación a gas tipo 2. Soporte de carga un peso de hasta 265lb/120.2kg. Brazos de polipropileno fijos, con forro con textil. Base cromada de 64 cm de cinco puntas, con 5 rodajas de nylon de alta resistencia aptas para cualquier tipo de piso. Medidas:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en los y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



ALTO	90-100CM
ANCHO	50CM
LARGO	50CM
ALT.RESPALDO	50CM
PESO	9.00 Kg

PARTIDA 42

SILLÓN EJECUTIVO

Cantidad: 150 piezas

Descripción: Respaldo marco perimetral en polipropileno alto impacto, tapizado y acojinado tela acrílica o poliéster. con soporte lumbar fijo con tela malla. Asiento con espuma laminada 6cm/24kg, tapizada en tela malla nylon de alta resistencia. Cuerpo blanco, tapiz gris. Con sistema de reclinación basculante. Con palanca multifunción para para ajustar ángulo de reclinación con giro de 90°-120° y altura. Cabecera ajustable con ángulo de giro de 25°. Neumático con elevación a gas tipo 2. Capacidad de carga un peso de hasta 330lb/150kg. Brazos de polipropileno abatibles con giro de 90°, con forro con tela. Base cromada de alto impacto de 64 cm de puntas. Cuenta con 5 rodachines fabricados de nylon de alta resistencia aptas para cualquier tipo de piso.

ALTO	115 – 120 CM
ANCHO	55 CM
LARGO	55 CM
ALT. RESPALDO	50 CM
PESO	14.5 KG

PARTIDA 43

ARCHIVERO 2 GAVETAS

Cantidad: 50 piezas

Archivero metálico. Cuerpo fabricado en lámina de acero Cold Rolled, calibre 24 mm. Dos cajones con capacidad de 18.5 Kg. c/u, tapa de cajón fabricada en lámina de acero Cold Rolled, calibre 20 mm. Pintura horneada epóxica micropulverizada color Gris Claro. Con jaladeras de aluminio. Correderas embalinadas telescópicas de máxima extensión, chapa y regatones niveladores.

ALTO	73 CM
ANCHO	38.5 CM
PROFUNDIDAD	45.5 CM
CAP. DE CARGA	60Lb/27Kg

PARTIDA 44

ARCHIVERO 4 GAVETAS

Cantidad: 150 piezas

Descripción: Archivero metálico. Cuerpo fabricado en lámina de acero Cold Rolled, calibre 24 mm. Dos cajones con capacidad de 18.5 Kg. c/u, tapa de cajón fabricada en lámina de acero Cold Rolled, calibre 20 mm. Pintura horneada epóxica micropulverizada color Gris Claro. Con jaladeras de aluminio. Correderas embalinadas telescópicas de máxima extensión, chapa y regatones niveladores.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

ALTO	73 CM
ANCHO	38.5 CM
PROFUNDIDAD	45.5 CM
CAP. DE CARGA	60Lb/27Kg

PARTIDA 45

ESCRITORIO SEMI EJECUTIVO

Cantidad: 165 piezas

Escritorio de oficina semi - ejecutivo en "L", cubierta de MDF de 28 mm terminado prensa membrana, con soportes metálicos fabricados con perfil de acero de 1 ½" calibre 18, en color gris claro, acabado perfilpintura epóxica micro pulverizada a 220°. Faldón de MDF espesor de 16mm. Niveladores de altura, goma en parte inferior de las patas.

ALTO	75 CM
ANCHO	60 CM
LARGO	150 CM

NOTAS:

- ✓ **PARTIDAS 17 A 37**

I. ENTREGABLES

De cada una de las licencias y suscripciones referidas, deberá entregar un certificado que avale el licenciamiento adquirido por el Instituto emitido por el proveedor con la vigencia de cada una de las licencias a favor del Instituto, ya sea en documento impreso y/o electrónico a más tardar al día hábil previo a que inicie la vigencia de la licencia respectiva.

II. LUGAR DE ENTREGA

Las licencias y suscripciones de software deberán entregarse en la UTSI, ubicada en primer piso de la calle en Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

- ✓ **PARTIDAS 41 A 45**

Deberá presentar:

- Ficha técnica de cada uno de los bienes ofertados incluyendo imagen del bien.
- Entrega de una muestras de cada uno de los bienes, completos y con todos los accesorios que por su naturaleza deben llevar (Chapas, llaves, etc) Cada muestra deberá ostentar el nombre del o la licitante, número de licitación así como el número de partida que le correspondiente.

TIEMPO DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados dentro de los 30 treinta días naturales contados a partir de la formulación del pedido.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



[Handwritten signatures and marks on the right margin]

✓ PARTIDAS 46 A 109

Deberá presentar:

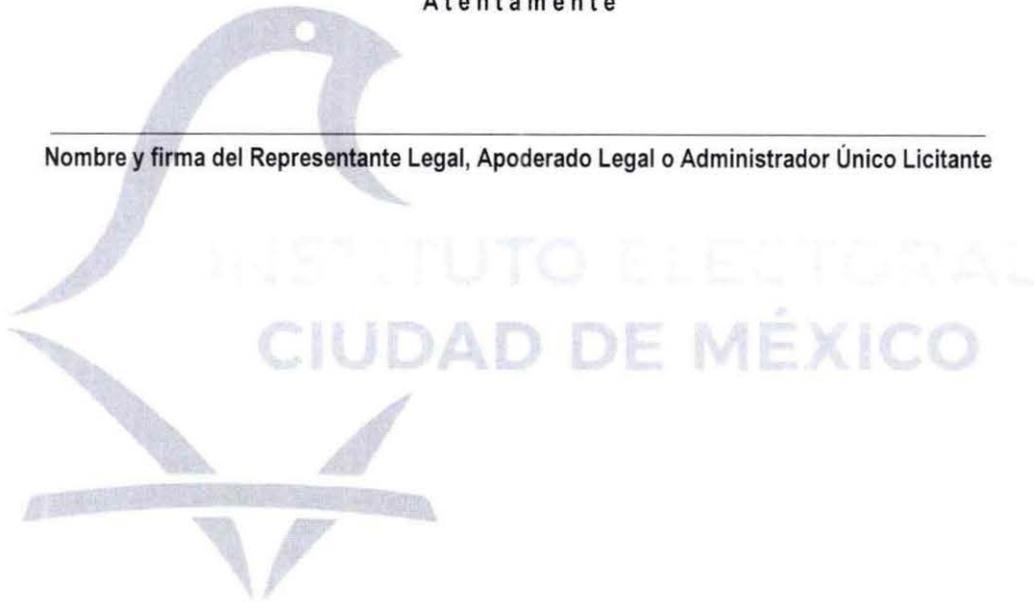
- a) Ficha técnica de cada uno de los bienes ofertados incluyendo imagen del bien.
- b) Entrega de una muestra de cada uno de los bienes, completos y con todos los accesorios que por su naturaleza deben llevar (Chapas, llaves, etc) Cada muestra deberá ostentar el nombre del o la licitante, número de licitación así como el número de partida que le correspondiente.

TIEMPO DE ENTREGA:

Los bienes deberán ser entregados dentro de los 15 días naturales contados a partir de la formulación del pedido.

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Handwritten signatures and marks on the right margin.

ANEXO DOS

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en el Licitación Pública Nacional número **IECM-LPN-01/23**, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, **relativa a la Contratación de la prestación de diversos servicios, así como la adquisición de diverso material electoral y otros bienes**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total, de su ofertada económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

ANEXO TRES

- De cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) número _____ y sus anexos de fecha _____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la licitante ganadora)*, **relativo a la Contratación de la prestación de diversos servicios, así como la adquisición de diverso material electoral y otros bienes**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, con vigencia de doce meses, a partir de la fecha de firma del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



ANEXO CUATRO

Presentación de Cuestionamientos por Escrito.

Elaborar en papel membretado de la empresa

Los cuestionamientos que las Licitantes presenten en hoja membretada por escrito incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha:

Nombre, denominación o razón social del licitante

RFC de la licitante

Datos generales de la licitación

El formato de preguntas deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

Fuente:

Arial Narrow

Tamaño: 11 puntos

Estilo de fuente:

Regular (no negrita)

Alineación: justificada

Interlineado:

Sencillo

Mayúsculas y minúsculas

(EJEMPLO)

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----

1. -----

Preguntas de Carácter Técnico. -----

2. -----

Preguntas de Carácter Económico. -----

3. -----

Notas: Para participar en la Junta(s) de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el Licitante haya adquirido las bases.

Se solicita que el asistente que acuda a la Junta o Juntas de Aclaración a las Bases, presente un dispositivo de almacenamiento (USB o CD el dispositivo USB es de carácter devolutivo) en Word o Excel el "archivo" de sus cuestionamientos por escrito o los remita por correo electrónico a la siguientes direcciones de correo electrónico:xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.

Protesto lo necesario

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



ANEXO CINCO

Formato para propuesta de precios más bajos

Denominación de la licitación _____
 Número de la licitación _____
 Nombre de la persona física o moral participante _____
 Nombre del representante legal _____
 Instrumento público No. _____
 Identificación oficial vigente _____
 Partida No. _____

Turno	Precio unitario	Firma de la persona facultada
1		
2		

**Protesto lo necesario
Atentamente**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Exposición de fines.

La Dirección de Adquisiciones del **Instituto Electoral de la Ciudad de México**, con la finalidad de que el Instituto, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a las Licitantes que presentaron propuesta y que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en mínimo dos rondas, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

Procedimiento.

1. La "Convocante", en el Acto de Presentación del Dictamen y Emisión del Fallo, procederá a informar a las Licitantes el resultado del "Análisis Cualitativos de las Propuestas", señalando a aquellos Licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases e informando los precios más bajos ofertados de acuerdo con lo estipulado en las bases.
2. La "Convocante", invitará a las Licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases, a ofertar precios más bajos, en mínimo dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Las licitantes que manifiesten su interés en participar en esta etapa deberán presentar original o copia certificada por Fedatario Público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su representada, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.
3. La "Convocante", posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de las Licitantes que manifestaron su interés en participar en la etapa de presentación de precios más bajos, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



(Handwritten signatures and marks on the right margin)

- Primera ronda de precios más bajos: La "Convocante" informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual las Licitantes deberán mejorar la oferta en el formato "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la "Convocante" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.
- Segunda, y subsecuentes rondas precios más bajos: La "Convocante" informará el nuevo precio más bajo ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio en el mismo formato de "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la "Convocante" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Una vez agotada esta etapa, la "Convocante" realizará el análisis de los precios más bajos y procederá a la adjudicación o en su caso, la declaración desierta de este procedimiento o de alguna de sus partidas por precio no aceptable.

Instrucciones.

1. La "Convocante" proporcionará el formato de "Propuesta de precios más bajos", a las Licitantes que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo este requisitarse con los datos de: Razón o denominación social de la empresa y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.
2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentarán de forma manuscrita en las columnas según la ronda que corresponda, en el formato de "Propuesta de precios más bajos".
3. Al término de la etapa, el representante legal de la empresa firmará el formato de "Propuesta de precios más bajos" y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.

CIUDAD DE MÉXICO

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



10.2. Formatos.

Documentación Legal y Administrativa

Formato 1

Declaración de Datos Personales

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-01/23

“Contratación de la prestación de diversos servicios, así como la adquisición de diverso material electoral y otros bienes”

Fecha:

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), a través de la Secretaría Administrativa, con domicilio en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y, Prestadores de Servicios con fundamento en:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III; y 16 segundo párrafo; publicada en el DOF el 5/02/2017. Última reforma el 28/05/2021;
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 7, apartado E, numerales 2 y 4; y 50; publicada en la GOCDMX el 05/02/2017. Última reforma 31/08/2020;
- c) Ley General de Archivos, artículos 1, 2 fracción VI, 5, 6, 7, 74 fracciones III y IV, 116 y 120; publicada en el DOF el 15/06/2018;
- d) Ley de Archivos de la Ciudad de México, artículos 1; 4 fracciones XII, XIII, XIX, XXI y XXIV, publicada en la GOCDMX el 18/11/2020;
- e) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6, fracciones XII y XXII; 7, segundo párrafo; 21; 24, fracciones XVII y XXIII; 28; 186; 191; 193; 194 y 202, publicada en la GOCDMX el 6/05/2016. Última reforma, el 26/02/2021;
- f) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 3, fracción XIV, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 bis, 21 ter, 22, 23, fracción VI, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 75 fracción V, publicada en la GOCDMX el 10/04/2018. Última reforma el 11/02/2021;
- g) Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1, párrafo tercero; publicada en la GODF el 28-09-1998, última reforma GOCDMX el 26-02-2018; h) Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicios de Recursos de la Ciudad de México, artículos 1, 3, 6 y 7; publicada en la GOCDMX el 30-12-2018, última reforma GOCDMX el 09-06-2021;
- i) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo, 88 fracciones I, XII y XIII, publicado en la GOCDMX el 07/06/2017. Última reforma el 29/07/2020;
- j) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, artículo 20; publicado en la GOCDMX el 16/08/2017. Última reforma el 11/03/2019;
- k) Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales, artículos 1; 3, inciso c), fracciones I, VI, VII, VIII y XIX; 7, 8, 16, 18, 29, 32, 34, 56, 57, 62, 64, 67 y 68, publicado en la GOCDMX el 13/05/2019. Última reforma el 01/07/2019;
- l) Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 2 fracciones X y XII, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 32, 33, 36, 37, 38, 39 y 41, publicados en la GOCDMX el 23/09/2019;

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



- m) Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo; publicados en la GOCDMX el 07-09-2017;
- n) Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V; aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del IECM mediante Acuerdo No. AO-03-01-2017, el 18-08-2017;
- o) Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Numerales 8, 9, 10 y sus anexos 3, 4, 5, aprobado por el Comité de Transparencia mediante Acuerdo CT-IECM-25/2020, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 24/09/2020; y
- p) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México, páginas 129, 130, 153 y 154; aprobado mediante Acuerdo de la Junta Administrativa IECMJA-106-16 el 15-09-2016, última reforma Acuerdo IECM-JA080-19, el 15-05-2019.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad siguiente: recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales:

Datos identificativos. - Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), domicilio, firma, nombre, teléfono particular.

Datos patrimoniales.- fianzas, referencias personales, ingresos y egresos.

Datos electrónicos.- correo electrónico no oficial.

Tiempo de conservación en medio automatizado: No aplica

Tiempo de conservación en el archivo de trámite: 4 años

Tiempo de conservación en el archivo de concentración: 8 años

Usted podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TELINFO 56364636. De presentarse cambios en este Aviso de privacidad, se hará de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el Sitio de Internet <https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/>.

**Protesto lo necesario
Atentamente**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**: conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Documentación Legal y Administrativa

Formato de Existencia Legal y Personalidad Jurídica

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

(Nombre del Representante Legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de la empresa-(persona física o moral).

Licitación Pública Nacional No.: IECM-LPN-01/23

Concepto de la licitación: "Contratación de la prestación de diversos servicios, así como la adquisición de diverso material electoral y otros bienes"

Persona Física

Nombre y/o Denominación:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle, número, Colonia Código Postal
Teléfonos:
Correo Electrónico:
Alcaldía o Municipio:
Entidad Federativa:

Persona Moral

Razón o Denominación social de la Empresa:
Registro Federal de Contribuyentes:
Teléfonos:
Correo Electrónico:
Alcaldía o Municipio:
Entidad Federativa:
No. de Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva:
Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
No. De folio mercantil y fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio:
Relación de Accionistas
Apellido Paterno, Materno y Nombre(s)
Descripción del objeto social.
Reformas al acta constitutiva en su caso
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

**Protesto lo necesario
Atentamente**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]

Documentación Legal y Administrativa

Formato 3

Manifestación de Declaración de Integridad

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-01/23

"Contratación de la prestación de diversos servicios, así como la adquisición de diverso material electoral y otros bienes"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás licitantes; además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) y en su caso los convenios modificatorios que se celebren si mi empresa resulta adjudicada incluyendo los actos que de estos deriven, el cual parte agregado a la presente propuesta en donde garantizo la transparencia, legalidad y honestidad en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional".

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Documentación Legal y Administrativa

Formato 4

Manifestación Sobre Aceptación de Cláusulas No Negociables

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-01/23

“Contratación de la prestación de diversos servicios, así como la adquisición de diverso material electoral y otros bienes”

Ejemplo:

Fecha:

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) de prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que se derive de este procedimiento y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren”.

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Documentación Legal y Administrativa

Formato 5

Manifestación de Aceptación de Condiciones de la Licitación Pública Nacional

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-01/23

“Contratación de la prestación de diversos servicios, así como la adquisición de diverso material electoral y otros bienes”

Fecha:

Ejemplo:

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las mismas y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación”.

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Documentación Legal y Administrativa

Formato 6

Manifestación de No Impedimento de Participación en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-01/23
"Contratación de la prestación de diversos servicios, así como la adquisición de diverso material electoral y otros bienes"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal del numeral 42 de los Lineamientos y que la empresa que represento no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes".

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Documentación Legal y Administrativa

Formato 7

Manifestación de Actualización de Domicilio Fiscal y Razón Social

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-01/23

“Contratación de la prestación de diversos servicios, así como la adquisición de diverso material electoral y otros bienes”

Fecha:

Ejemplo:

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mi representada, mantendré ante el Instituto actualizado el domicilio fiscal y razón social”.

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Documentación Legal y Administrativa

Formato 8

Manifestación de Domicilio para Oír y Recibir Notificaciones

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-01/23

“Contratación de la prestación de diversos servicios, así como la adquisición de diverso material electoral y otros bienes”

Fecha:

Ejemplo:

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que designo a _____ como representante con domicilio en _____ de la Ciudad de México, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento licitatorio y en caso de adjudicación el mismo domicilio para recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) que al efecto se celebre”.

Nota: En caso de no contar con domicilio en la Ciudad de México, será notificado mediante estrados en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

NOTA: Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial de la Licitante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Documentación Legal y Administrativa

Propuesta Técnica

Formato 9

Propuesta Técnica
Descripción de los Servicios y/o bienes

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-01/23
"Contratación de la prestación de diversos servicios, así como la adquisición de diverso material electoral y otros bienes"

Fecha:

Ejemplo:

Partida	Descripción de los servicios y/o bienes	Cantidad	Unidad de Medida

Acompañar la descripción establecida en el ANEXO UNO de estas bases

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

*** (Si Aplica) En el caso de las partidas "no ofertadas", se deberá de escribir la leyenda: **No Cotiza**

Nota: La Propuesta Técnica no deberá contener precios, en caso de describir estos, será motivo de **DESCALIFICACIÓN**.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Propuesta Técnica

Formato 10

Manifestación de Compromiso para la Entrega de los servicios y/o bienes

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-01/23

“Contratación de la prestación de diversos servicios, así como la adquisición de diverso material electoral y otros bienes”

Fecha:

Ejemplo:

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto que me comprometo a cumplir con las características y especificaciones técnicas en función de las necesidades del “Instituto Electoral de la Ciudad de México”, para lo cual, en caso de resultar adjudicado, prestare los servicios y/o suministraré los bienes de acuerdo a lo señalado en el Anexo Uno.

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Propuesta Técnica

Formato 11

Manifestación de Garantía de Calidad y/o Vicios Ocultos

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-01/23
"Contratación de la prestación de diversos servicios, así como la adquisición de diverso material electoral y otros bienes"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que los servicios y/o bienes que prestare y/o suministraré serán de primera calidad acorde con lo solicitado por las Áreas Requirientes y que además los garantizo contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) hasta un año después de la conclusión del mismo.

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Propuesta Técnica

Formato 12

Manifestación de Capacidad de la Empresa Licitante

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-01/23

“Contratación de la prestación de diversos servicios, así como la adquisición de diverso material electoral y otros bienes”

Fecha:

Ejemplo:

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me obligo a prestar los servicios y/o suministrar los bienes en tiempo y forma, además cuento con la infraestructura necesaria, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarme a prestar los servicios y/o suministrar los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional”

**Protesto lo necesario
Atentamente**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Propuesta Técnica

Formato 13

Manifestación de Responsabilidad Laboral y del Personal Asignado

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-01/23
"Contratación de la prestación de diversos servicios, así como la adquisición de diverso material electoral y otros bienes"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, en caso de ser adjudicada, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para prestar los servicios y/o suministrar los bienes, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que la licitante tenga con respecto a sus trabajadores quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) desde el inicio de este y hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos.

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Propuesta Técnica

Formato 14

Manifestación de Fletes y Maniobras

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-01/23

“Contratación de la prestación de diversos servicios, así como la adquisición de diverso material electoral y otros bienes”

Fecha:

Ejemplo:

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que tendré bajo mi cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado del material, del personal que yo emplee, de las maniobras y de los insumos para poder llevar a cabo el prestación de los servicios y/o suministro de os bienes sin costo adicional para el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en les y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Propuesta Técnica

Formato 15

Manifestación de cambios o correcciones

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-01/23
"Contratación de la prestación de diversos servicios, así como la adquisición de diverso material electoral y otros bienes"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a cambiar o corregir en los plazos señalados en el Anexo Técnico para cada una de las partidas aquel servicio y/o bien que se encuentre en mal estado o bien no cumpla con lo solicitado por las Áreas Requirientes, corrigiéndolo a más tardar dentro del plazo establecido con las especificaciones de calidad requeridas a entera satisfacción del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Para las partidas 2, 3, 4, 5 y 7 los bienes que ofertarán y entregarán serán nuevos o, en su caso con materia prima reciclada, de primera calidad y que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Propuesta Técnica

Formato 16

Manifestación de Aceptación de Visitas

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
"Contratación de la prestación de diversos servicios, así como la adquisición de diverso material electoral y otros bienes"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que en caso de resultar adjudicado permitirá la realización de visitas de verificación que estime pertinentes a las instalaciones con las que cuenta, durante la vigencia del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios, a efecto de constatar la calidad, cumplimiento en el prestación de los servicios y/o suministro de los bienes y demás consideraciones pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) será susceptible de rescisión."

**Protesto lo necesario
Atentamente**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Propuesta Técnica

Formato 17

Manifestación Sobre Infracción de Patentes y Marcas

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-01/23
"Contratación de la prestación de diversos servicios, así como la adquisición de diverso material electoral y otros bienes"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de resultar adjudicado las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que realice el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Propuesta Técnica

Formato 18

Manifestación sobre la no existencia de gastos no recuperables

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-01/23
"Contratación de la prestación de diversos servicios, así como la adquisición de diverso material electoral y otros bienes"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada conoce y acepta que la presente licitación está condicionada al otorgamiento de los recursos presupuestales por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 29, tercer párrafo, de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por lo que de no contar con ello el Instituto se reserva el derecho de cancelar la presente licitación en cualquiera de sus etapas sin responsabilidad de esta convocante, por lo que no cubrirá ningún gasto a las licitantes derivado de su participación en este proceso licitatorio.

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



